



DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2017
SERIE P · NÚMERO 139

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 74
Segunda reunión

celebrada el viernes 24 de noviembre de 2017
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN de la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de tercera modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, número 27.12, de 5 de octubre de 2017 (10/0143/0024/06799)

PROPUESTA de la Mesa de la Cámara de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, número 78.2, de 21 de noviembre de 2017 (10/0142/0018/20462)

VOTACIÓN, de ser aprobada la propuesta del punto anterior, del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, número 78.1, de 15 de noviembre de 2017 (10/0142/0018/20462)

INCUMPLIMIENTO de resoluciones y mociones: Resoluciones 46/X, de 23 de noviembre de 2015, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 166, de 23 de noviembre de 2015 (10/0180/0036/03628); 159/X, de 1 de julio de 2016, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 555, de 4 de julio de 2016 (10/0180/0137/09940); 190/X, de 14 de noviembre de 2016, “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 705, de 16 de noviembre de

2016 (10/0180/0137/09940); 214/X, de 27 de febrero de 2017, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 830, de 28 de febrero de 2017 (10/0180/0165/12574); 223/X, de 13 de marzo de 2017, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 867, de 16 de marzo de 2017 (10/0180/0181/15494); 36/X, de 6 de noviembre de 2015, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 139, de 9 de noviembre de 2015 (10/0180/0189/16002); 64/X, de 12 de febrero de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 274, de 15 de febrero de 2016 (10/0180/0028/02877); 98/X, de 11 de abril de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número, 398 de 12 de abril de 2016 (10/0180/0051/05062); 99/X, de 8 de abril de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 399, de 12 de abril de 2016 (10/0180/0079/07278); 103/X, de 11 de abril de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 400, de 12 de abril de 2016 (10/0180/0080/0728); 104/X, de 11 de abril de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 400, de 12 de abril de 2016 (10/0180/0084/07320); 110/X, de 15 de abril de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 414, de 19 de abril de 2016 (10/0180/0085/07321); 130/X, de 3 de mayo de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 458, de 4 de mayo de 2016 (10/0180/0090/07550); 139/X, de 10 de mayo de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 491, de 19 de mayo de (10/0180/0109/08013); 155/X, de 28 de junio de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 552, de 30 de junio de 2016 (10/0180/0118/08944); 166/X, de 12 de septiembre de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 603, de 14 de septiembre de 2016 (10/0180/0134/0993), y 174/X, de 30 de septiembre de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 635, de 3 de octubre de 2016 (10/0180/0142/11163); Mociones 72/X, de 24 de febrero de 2017, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 827, de 27 de febrero de 2017 (10/0185/0073/15462); 12/X, de 20 de noviembre de 2015, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 166, de 23 de noviembre de 2015 (10/0185/0012/03232); 18/X, de 12 de febrero de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 274, de 15 de febrero de 2016 (10/0185/0018/05053); 22/X, de 19 de febrero de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 288, de 22 de febrero de 2016 (10/0185/0022/05361); 32/X, de 18 de marzo de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 361, de 22 de marzo de 2016 (10/0185/0032/06633); 56/X, de 30 de septiembre de 2016, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 635, de 3 de octubre de 2016 (10/0185/0056/11583), y 75/X, de 10 de marzo de 2017, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 857, de 13 de marzo de 2016 (10/0185/0076/15930)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad en materia de política sanitaria y, en particular, sobre las futuras acciones que el Gobierno piensa realizar para la “reposición” de los profesionales sanitarios que se jubilarán en los próximos años. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 1190, de 30 de octubre de 2017 (10/0183/0152/20224)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 770, de 1 de febrero de 2017 (10/0178/0371/14324)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la implantación de una unidad terapéutica y educativa en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 1109, de 11 de septiembre de 2017 (10/0178/0530/18507)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Ciudadanos de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 1151, de 4 de octubre de 2017(10/0178/0556/19598

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 1164, de 11 de octubre de 2017 (10/0178/0565/19823)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 1194, de 2 de noviembre de 2017 (10/0178/0579/20150)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Podemos Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 1194, de 2 de noviembre de 2017 (10/0178/0582/20195)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos.

Antes de abordar el despacho de los asuntos del orden del día, la **Presidencia** toma la palabra para dar lectura al texto de una declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, que es aprobado por asentimiento8

Prosigue el orden del día.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de tercera modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento9

El dictamen del proyecto de ley es aprobado por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención y, con ello, queda aprobada la ley10

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, interviene en turno de explicación de voto10

La señora Fernández Gómez , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, interviene en turno de explicación de voto	10
La señora Miranda Fernández , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, interviene en turno de explicación de voto	12
La señora Valero Sáez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, interviene en turno de explicación de voto	13
El señor Venta Cueli , del Grupo Parlamentario Popular, interviene en turno de explicación de voto	13
El señor Marcos Líndez , del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno de explicación de voto	14
<i>Propuesta de la Mesa de la Cámara de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas</i>	
La propuesta de tramitación en lectura única es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	16
<i>Votación, de ser aprobada la propuesta del punto anterior, del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas</i>	
El proyecto de ley es aprobado por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	16
<i>Incumplimiento de resoluciones y mociones: Resoluciones 46/X, 159/X, 190/X, 214/X, 223/X, 36/X, 64/X, 98/X, 99/X, 103/X, 104/X, 110/X, 130/X, 139/X, 155/X, 166/X y 174/X; Mociones 72/X, 12/X, 18/X, 22/X, 32/X, 56/X y 75/X</i>	
Interviene la señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos.....	16
Interviene la señora Fernández Gómez , del Grupo Parlamentario Foro Asturias.....	16
Interviene el señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida	17
Interviene la señora Valero Sáez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias.....	18
Interviene el señor Rodríguez Feito , del Grupo Parlamentario Popular	18
Interviene el señor Marcos Líndez , del Grupo Parlamentario Socialista	20
<i>Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad en materia de política sanitaria y, en particular, sobre las futuras acciones que el Gobierno piensa realizar para la "reposición" de los profesionales sanitarios que se jubilarán en los próximos años</i>	
El señor Suárez Alonso , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo	21
La señora Coto de la Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición	23

El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo	25
La señora Pulgar García , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	26
El señor Fernández Vilanova , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	27
La señora Pérez Ordieres , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	28
El señor Suárez Alonso , del Grupo Parlamentario Popular, da el parecer de su Grupo acerca de la enmienda presentada y de la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate	29
La moción es rechazada por 14 votos a favor, 21 en contra y 9 abstenciones	30
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos</i>	
El señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	31
El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo	32
La señora Fernández Gómez , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo	32
El señor Fernández Vilanova , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	33
El señor Suárez Alonso , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	33
La señora Pérez Ordieres , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	34
La proposición no de ley es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	34
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la implantación de una unidad terapéutica y educativa en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio</i>	
La señora Espiño Castellanos , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	34
La Presidencia toma la palabra para dar cuenta de la presentación de una enmienda transaccional, que sustituye las dos presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida	35
La señora Masa Noceda , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	35

La señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	36
El señor Leal Llaneza , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	37
El señor Alonso Alonso , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	38
El señor Gutiérrez Escandón , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	39
La proposición no de ley es rechazada por 19 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.....	40

Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos para acudir a la concentración convocada con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Se reanuda la sesión a las doce horas y veinte minutos.

Prosigue el orden del día.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte

El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo	41
El señor De Rueda Gallardo , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición.....	42
El señor Leal Llaneza , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	44
La señora Pulgar García , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	44
La señora Montejo Arnaiz , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	45
La señora Vior Martínez , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	47
El señor García Fernández , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, indica que su Grupo acepta la enmienda defendida	48
La proposición no de ley, incorporado el texto de la enmienda aceptada, es aprobada por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....	48

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España

La señora Fernández González , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	48
La Presidencia toma la palabra para dar cuenta de las enmiendas presentadas	50
El señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición	50
El señor Leal Llaneza , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición.....	51
La señora Gil Álvarez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición	52
La señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	53
El señor Gutiérrez Escandón , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	54
La señora Fernández González , del Grupo Parlamentario Popular, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas presentadas	55
El señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, solicita votación por puntos, que rechaza la señora Fernández González , del Grupo Parlamentario Popular	55
La proposición no de ley, incorporados los textos de las enmiendas aceptadas, es aprobada por 31 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.....	55
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre</i>	
La señora Coto de la Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	56
El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición	57
El señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición	59
El señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo	60
El señor López Hernández , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo	60
La señora Vega González , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	61
La señora Coto de la Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas presentadas	62

La proposición no de ley, incorporados los textos de las enmiendas aceptadas, es aprobada por 26 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones.....62

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades

La señora **Montejo Arnaiz**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....63

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....64

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....65

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo.....66

El señor **Rodríguez Feito**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....66

La señora **Pérez García**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....68

La proposición no de ley es aprobada por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.....68

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías.

Se reanuda la sesión.

Iniciamos esta sesión con la declaración institucional de la Junta General del Principado de Asturias de 25 de noviembre de 2017.

“Cada 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, todos los Grupos Parlamentarios, como representantes de la sociedad asturiana, de su diversidad y pluralidad, mostramos conjuntamente, unidos, nuestro absoluto rechazo a todas las formas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas, así como, nuestro firme compromiso para erradicar la violencia machista y avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es producto de una sociedad desigual que niega valor y derechos a las mujeres y privilegia a los hombres. La invisibilización, cosificación, minusvaloración y desprecio de las mujeres son algunas de las estrategias sobre las que se sustenta esta desigualdad y se concreta en múltiples formas de violencia, presentes en todos los ámbitos de la vida, desde lo personal a lo público. La humillación, las amenazas, el insulto, el acoso sexual, la violación, los matrimonios forzados, la trata, la prostitución, la mutilación genital, el golpe y hasta el asesinato son algunas de sus manifestaciones concretas.

Según la macroencuesta de violencia contra la mujer 2015 del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, en nuestro país, el 12,5 % de las mujeres a partir de 16 años ha sufrido violencia física o sexual a lo largo de su vida; el 13 % por ciento de las mujeres ha tenido miedo de su pareja en algún momento. Esto supone que más de 2,5 millones de mujeres han sufrido o sufren violencia solo por ser mujeres, aquí, a nuestro lado, en nuestro país.

Los datos pueden ser aún más alarmantes, ya que sobre la situación de discriminación sigue intentándose imponer una ley de silencio que lleva algunas mujeres a no hacer pública su denuncia. Mujeres a las que se les roba la libertad, se les priva de la seguridad, se les niega su autonomía y capacidad, mujeres a las que se les rompe y roba su proyecto de vida.

En los últimos catorce años, 2003-2017, cerca de 900 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas; 43 mujeres, asesinadas en lo que llevamos de año; 7 menores, asesinados por violencia de género; 22 niños y niñas, huérfanos por violencia machista. Cifras escalofriantes que apelan a nuestra conciencia individual y colectiva, a cada hombre y cada mujer que cree en la igualdad la justicia y la democracia, y también a las instituciones y Administraciones, que hemos de asumir como tema prioritario de nuestras agendas la erradicación de la violencia contra las mujeres, sea cual sea su manifestación, y la consecución de la igualdad real y efectiva.

España y también el Principado de Asturias cuentan con importantes instrumentos normativos valorados internacionalmente: la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. El 11 de abril de 2014, España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo, que tipifica todas las formas de violencia contra la mujer: violencia física, psicológica, sexual, mutilación genital, matrimonio forzado, acoso, a los que se suman el Pacto Social y Político contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias, suscrito en dos 2016, y el Pacto de Estado contra la violencia de género, suscrito este mismo año. Instrumentos necesarios que exigen ahora y de manera ineludible un férreo compromiso político para el despliegue de todas sus medidas, porque una sociedad decente no puede convivir con la violencia sobre las mujeres, no puede tolerar ni un solo asesinato por ser mujer, no puede negar el derecho de las mujeres a vivir una vida plena libre de violencia; una sociedad decente tiene que asegurar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres para que unas y otros gocen de una vida plena de derechos.

Es necesario renovar nuestro compromiso político y su traducción en aquellas acciones políticas y recursos necesarios para conseguir que todos los días avancemos en igualdad y combatamos la violencia contra las mujeres sin dilaciones ni excusas.

En primer término, la Junta General del Principado se declara firmemente comprometida con el sostenimiento de los servicios destinados a la atención y recuperación de las mujeres que sufren violencia de género. La red de casas de acogida y los centros asesores de la mujer son equipamientos y servicios que se ponen a disposición de la población, gracias al esfuerzo coordinado del Principado de Asturias y los ayuntamientos. Asimismo, cabe destacar el Protocolo interdepartamental contra la violencia de género del Principado de Asturias, instrumento fundamental para la atención y protección integral. De igual modo, nuestro compromiso con el impulso de las estrategias para el acceso a la formación, al empleo y la vivienda, así como las acciones de sensibilización y prevención. Por todo ello, este 25 de noviembre de 2017, Día Internacional contra la violencia de género, desde la Junta General del Principado de Asturias nos comprometemos a mejorar los servicios, presupuestos y recursos existentes para combatir la violencia de género y mejorar las estrategias preventivas, así como instar al Gobierno de la nación y del Principado de Asturias a garantizar las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, todo ello con el objetivo de garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia”.

Por último, un recuerdo para todas las mujeres y menores asesinados y la expresión sincera de nuestras condolencias a sus familiares.

¿Se aprueba la declaración? (Asentimiento.)

Queda aprobada por asentimiento.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de tercera modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales

El señor **PRESIDENTE**: Asunto numero diecisiete, dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de tercera modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales.

De acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, se somete el dictamen directamente a votación, sin debate previo, pudiendo los Grupos Parlamentarios explicar, a continuación, el voto, por cinco minutos cada uno, de menor a mayor importancia numérica.

Señorías, vamos a iniciar la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la ley.
Abrimos el turno de explicación de voto. Para ello tiene la palabra, en primer lugar, el grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

Nuestro voto con respecto al dictamen de esta Comisión está claro en el sentido de que creemos que esta modificación que se ha hecho de la ley viene a paliar una situación defectuosa e injusta que había en la anterior ley, que es la falta de participación de los propietarios y de otros colectivos en el órgano rector de los parques naturales, que hasta ahora solamente... en la comisión rectora, que es el órgano ejecutivo de los parques naturales, ya que hasta ahora solamente formaban parte estos colectivos de la junta del parque.

Es un problema que hemos subsanado con la mejora de esta ley, porque creemos que, efectivamente, los propietarios de los terrenos y otras personas afectadas tienen que estar representados en el órgano ejecutivo de los parques, como digo, y no solamente en la comisión rectora, que era el órgano consultivo hasta ahora.

Todos los comparecientes de la Comisión, tanto personas físicas con intereses en los parques, como sindicatos ganaderos, personas con experiencia en la Administración local, o de personas vinculadas a la actividad turística y cinegética, mostraron su preocupación por este hecho y la necesidad de tener una mejor representación que abriera la participación de estos colectivos al órgano, como digo, decisorio de los parques, que es la Comisión Rectora. Nosotros entendimos que eso era oportuno y por eso vamos a votar, o sea, hemos votado a favor de que los titulares de los derechos estén representados, como digo, en esa Comisión.

La Consejera dijo una frase muy elocuente en este sentido cuando las comparencias, dijo que hay que ver quién aporta y qué aporta en los parques cada uno de los colectivos y cada una de las personas afectadas. Y, teniendo en cuenta eso, yo creo que acertadamente hemos tomado esta decisión.

Además de tomar la decisión, hemos decidido que el porcentaje de representación en las comisiones rectoras de los representantes de los titulares de los derechos sea proporcional a la superficie de titularidad. Esto es muy importante, porque hay gente que tiene realmente muchos terrenos y muchas propiedades dentro de los parques y tiene que tener voz en ello. Eso sí, hemos limitado al 49 % del total de los miembros la participación de los miembros privados, porque tiene que prevalecer siempre la propiedad pública en la representación, ¿no?

Y, luego, nos hemos preocupado también de que las comisiones rectoras de estos espacios naturales estén, en la medida de lo posible, representadas de forma paritaria entre mujeres y hombres, y que, a la hora de elegir a los particulares representantes de la comisión rectora, se haga de forma transparente. Son todas ellas condiciones importantes para mejorar, como decimos, la participación en un órgano gestor, en un órgano rector de los parques que nos parece de justicia abrir a la participación de este tipo de colectivos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Seguidamente, tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Hoy es un gran día para la conservación de los parques naturales de Asturias, porque desde Foro estamos convencidos de que la participación de los titulares de derechos afectados en las comisiones rectoras de los parques será sin duda un beneficio en la gestión de los parques y, por tanto, en su propio mantenimiento y estado de conservación.

Hoy vamos a aprobar una modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/91, de 5 de abril, de Protección de Espacios Naturales del Principado, a instancias de Foro. Se trata de una ley anticuada

que hoy, 26 años después, se cambia para dar voz y voto a los ciudadanos, que durante este tiempo han sido ninguneados en muchas ocasiones sus derechos y proscritas sus actividades económicas sin ningún tipo de contraprestación y, lo que es más grave aún, sin contar en absoluto para nada con sus opiniones.

Esta modificación es necesaria también porque han sido muchos los asturianos que se han visto obligados a acudir a los tribunales para hacer valer los derechos que bajo el amparo de esta ley habían sido pisoteado, aprobando unos planes rectores de uso y gestión y planes de desarrollo sostenible y unos posteriormente instrumentos de gestión integrados de los espacios naturales protegidos que en algunos casos han resultado desproporcionados, injustificados, poco eficientes, innecesarios o impuestos unilateralmente con mano dura sin considerar la incidencia que finalmente tienen no solo en el medio ambiente, sino el desarrollo social y económico de ciertas zonas, tal y como exponía recientemente Pilar Martínez Rodríguez en un artículo publicado en *La Nueva España*, de recomendable lectura, titulado “Dar voz a los vecinos de los parques naturales”.

Esta situación ha ido provocando entre los afectados, de manera muy intensa en los últimos años, lo contrario de lo que se pretendía con la Ley de Conservación de Espacios Naturales, porque en muchos casos ha generado hartazgo entre quienes son los propios conservadores naturales del medio rural, los que habían traído estos espacios, hasta el momento de la ley, en tal estado de conservación que los hizo dignos merecedores de las distintas figuras de protección.

Esta modificación permitirá, por vez primera en la historia, que los habitantes de nuestros espacios naturales y los titulares en general de intereses de derechos legítimos que se ven afectados por las restricciones impuestas al menos tengan un grado de participación en los órganos que rigen el signo de los espacios referidos y, más concretamente, en aquellos con una mayor capacidad decisoria, como es el caso de las comisiones gestoras, en las que hasta ahora tenían proscrita su participación, que únicamente se relegaba a las juntas rectoras, que son un órgano meramente consultivo, sin ningún tipo de capacidad de decisión.

Afortunadamente, hemos conseguido el apoyo mayoritario para revertir esta injusta situación, que, dicho sea de paso, es una de las causas, entre otras muchas, del grave abandono que sufre nuestro medio rural, con una pirámide poblacional inversa, con una falta de empleo que propicia, a su vez, una carencia poblacional muy grave, lógicamente ante la falta de oportunidades existentes en el mismo.

Sin duda, se trata de un gran avance en transparencia y participación. Ahora queda esperar la aplicación de esta ley, que dependerá lógicamente de la voluntad del Gobierno. Y permítame que les diga que la experiencia ya nos ha demostrado holgadamente cuál es la visión que sobre estos espacios naturales y el medio rural tienen los Gobiernos socialistas, que no es más que la de entender la preservación como una suerte de estado permanente de prohibición y de persecución, que, tal como les indicaba al principio de intervención, ha sido objeto de numerosos fallos por el mismísimo Tribunal Supremo y también por el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, anulando estas normas opresoras, por cierto, y dicho sea también de paso, que hoy en día aún no han sido redactadas de nuevo tras haber sido tumbadas por los tribunales, como sucede en el caso del IGI de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias y el de Ubiñas-La Mesa.

Esperamos que esta modificación de los IGI anulados se haga ya contando con los titulares de intereses y derechos legítimos como miembros de las comisiones rectoras de los distintos espacios naturales, aunque sería también muy deseable que se realizase una revisión profunda de todos los IGI de nuestra región contando con los afectados, sobre todo porque los que no han sido anulados son idénticos a los que sí lo han sido, con la única diferencia de que no han sido llevados ante los tribunales.

Después de muchos años de estas políticas del “neodespotismo rural ilustrado”, en las que unos pocos dicen querer todo para campo pero sin el campo, adoptando decisiones a las espaldas de los habitantes de nuestro medio rural, y muchas veces también en contra de sus intereses, ya es hora de que por fin se les escuche y se les dé cabida para que puedan decidir sobre lo que es suyo, sobre todo porque nadie les ha incapacitado para decidir, nadie, excepto el Partido Socialista, que con su concepción de los espacios naturales los ha convertido hasta ahora en personas tuteladas, anulando su voluntad al no tenerla en cuenta de modo alguno.

Se abre con esta modificación de Ley de Protección de los Espacios Naturales un marco ilusionante para contribuir al encanto que nuestro medio rural tiene como un lugar en el que poder vivir y trabajar, y para que los habitantes de estas zonas puedan seguir conservando la naturaleza como tradicionalmente se ha hecho durante siglos.

Tan solo me gustaría, antes de terminar, apelar a la buena voluntad de quienes gobiernen en lo que respecta a la posterior aplicación y desarrollo de esta norma para no defraudar el espíritu de la misma y continuar en la senda del retroceso.

Y finalmente termino, señor Presidente, agradeciendo la colaboración de todas las personas que han comparecido en esta Junta General durante la tramitación y a todos los Grupos Parlamentarios que han trabajado para que esta modificación que Foro propuso salga adelante con la mayor solvencia y sea una realidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Bien, la modificación de esta ley, la Ley 5/91, de Protección de Espacios Naturales, surge a raíz de la intención de modificar la Ley 12/2002, de la Declaración del Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, en el cual el porcentaje de la propiedad privada representa alrededor del 90 % de la superficie total del parque. Es evidente que para considerar esa modificación debíamos trabajar sobre la Ley de Espacios Naturales aumentando la participación en la comisión rectora de esos espacios.

Si bien es cierto que no todos los parques responden ni se aproximan a ese porcentaje de propiedad privada, también es cierto que el interés de la ciudadanía de participar activamente en los procesos de decisión ha aumentado notoriamente, y mucho más cuando esos procesos de decisión afectan a su modo de vida y, a lo que más importante, a su día a día.

Por tanto las leyes deben ir evolucionando para dar cabida a esa participación de manera ordenada y coherente, porque está claro que algo falla y en algo estamos fallando, y estamos fallando con relación al medio rural, porque somos incapaces de mantener un equilibrio entre hombre y naturaleza, y ese equilibrio es fundamental, porque, si desaparece el factor hombre, la naturaleza se desborda y las consecuencias las estamos viendo en su cara más dramática en los últimos meses.

Somos conscientes de que la permanencia de hombres y mujeres en ese medio depende de muchos factores, sobre los que tenemos la obligación de trabajar. Y posiblemente uno de esos factores sea que ellos y ellas, los habitantes del medio, se sientan partícipes de las decisiones y no meros seres que viven como se les dice. Y se les dice muchas veces que vivan sin pensar en ellos, simplemente de cara a satisfacer —y no se me malinterprete— las necesidades de un turismo urbano, que, siendo un factor importante y fuente de riqueza para esos concejos, también requiere un equilibrio.

Los parques han traído ventajas, pero hay que ser conscientes de que también han traído restricciones para los habitantes que en ellos residen, y así se puso de manifiesto a lo largo de las comparecencias realizadas entre los meses de abril y mayo del presente año, comparecencias que han sido útiles y necesarias probablemente para llegar al consenso que hoy votamos en este Pleno y que han puesto de manifiesto la necesidad de la participación en la gestión de esos parques.

En cuanto a la modificación concreta, todos ustedes saben que los órganos de gestión se recogen en la junta y en la comisión rectora. La junta es el órgano consultivo y de ella ya formaban parte, además de las Administraciones y los entes públicos, colectivos, asociaciones y propietarios de derechos afectados, mientras que en la comisión rectora, que es el órgano ejecutivo, únicamente formaban parte de la misma las Administraciones públicas.

Y, en ese sentido, los Grupos Parlamentarios hemos llegado a un acuerdo, como siempre, el cual quiero poner de manifiesto y ensalzar, porque todos, y algunos más, han renunciado a sus máximas para llegar a un punto medio para el beneficio del medio rural. Hemos permitido que los propietarios o particulares que sean titulares de derechos afectados formen parte de la comisión rectora, con un límite del 49 % del total de los miembros, y asegurando por esta misma ley la participación paritaria entre hombres y mujeres. Repito, no se puede meter a todos los parques en el mismo saco ni en porcentaje de privados ni en gestión de los mismos, pero con esta modificación el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida espera que, con las diferencias entre cada uno de ellos, todos vayan en el mismo sentido y que se mejore la participación y, con ello, también la gestión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

Podemos decir que es un texto consensuado, algo de lo que nos alegramos bastante, porque hemos conseguido, además, no solamente aprobar una ley entre todos los partidos de una forma unánime, sino también enriquecerla. Era un texto en el que se abría a la incorporación de los titulares de derecho, pero hemos incorporado también a las parroquias rurales. Y, sobre todo, y desde nuestro punto de vista, hemos hecho un trabajo bastante importante para valorar la forma de participación. Y en ella nos hemos detenido para que las mujeres participen de una forma asegurada, teniendo esta ley un texto en el que se habla de que se deberá de intentar procurar, que eso, lo de “procurar”, nos parece un poco corto, quizá hubiera sido obligatorio, pero, por lo menos, hemos introducido que las mujeres estén de una manera equilibrada dentro de las comisiones rectoras.

También nos parece que es muy importante que exista un equilibrio entre los distintos representantes. Dentro de los titulares de derecho hay titulares que pueden ser de índoles muy diferentes, y consideramos que los parques naturales deben tener una proporcionalidad con respecto a los representantes de las realidades que tiene cada uno de los parques.

Por otra parte, como ya ha comentado la Diputada de Izquierda Unida, queremos que esta gestión se mantenga de alguna manera de forma pública, con lo cual también agradecemos al Partido Popular y a Foro que hubieran cedido en su número de porcentaje, que ellos pedían que fuera mayoritario, y nosotros hemos pedido que fuera el 49 %, para mantener una gestión pública de los parques.

Nos parece que un día como hoy, en el que estamos... hemos tenido, tenemos mañana el Día sobre la violencia machista, el que las mujeres estemos trabajando transversalmente desde la Junta para que en los órganos de participación las mujeres estén representadas es un granito de arena más en el que tenemos que seguir realizando, que tenemos que seguir trabajando para que la sociedad civil también vea la necesidad de que las mujeres estén en los órganos de participación. Es imprescindible llegar a un equilibrio en los órganos de representación para que las mujeres puedan tener la voz adecuada y trabajar en la lucha por evitar la violencia de género, y para ello ellas tienen que hablar en todos los espacios, y más en los espacios rurales.

Con esta ley consideramos que es importante hacer partícipes de la gestión también de una forma directa a los responsables del paisaje, sí. Los ecosistemas que se están preservando han sido preservados por actividades culturales en estos espacios. Por tanto, los conservadores y cuidadores naturales de estos espacios van a formar parte ahora de ellos, algo en lo que nosotros hemos intentado, desde el principio que estamos en esta Junta, abrir la participación en todos los espacios. Y nos alegramos, por tanto, de que esta ley vaya a ser una aportación hacia esa participación ciudadana, que se tiene que generar siempre de abajo arriba. Fue un error en su momento, un error quizá patriarcal, el decidir que las comisiones rectoras no tuvieran una representación de las personas que vivían en esos territorios. Nos imaginamos que hace veinte años la situación podría dar pie a pensar que no iban a ser capaces de estar emancipados como para poder gestionar su propio territorio, pero, sinceramente, las personas más interesadas en gestionar su propio territorio son las personas que conviven en ellos día a día. Y por eso, nos alegramos de la aprobación que ha tenido hoy esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Hoy aprobamos una modificación de la Ley de Espacios Naturales que seguramente supondrá un punto de inflexión en lo que ha sido y lo que es o sigue siendo o está siendo la gestión de estos espacios naturales en Asturias.

No me gustaría dejar de hacer una reflexión en relación con que esta Junta General es la segunda ley, la segunda ley que aprueba en contra o con la oposición del titular de las competencias que tiene, en el sentido que ahora ya no tiene, porque ahora ya es otro Consejero, pero sí en su comparecencia se mostró reacia a que la participación de los titulares de derechos afectados fuera, desde luego, lo mínima posible. Me refiero a esta ley y me refiero a la anterior modificación de la Ley de Montes, que, bueno, pues que sigue indigestando a la Consejera y al Director General de Montes, y que yo, la verdad, lo que les aconsejo después de la sentencia es que, bueno, pues que tomen protectores gástricos para remediar el mal de la negación de la realidad.

Los distintos Gobiernos socialistas han aplicado a los vecinos y vecinas que habitaban en los parques naturales la política del palo y tentetieso, y eso es lo que han hecho a lo largo de estos quince años,

restricciones, prohibiciones. Y, además de restricciones y de prohibiciones, evidentemente les impedía la presencia en aquellos órganos que gestionaban los espacios naturales, como era la comisión rectora. El Gobierno socialista invitaba a la ronda y pagan los vecinos y las vecinas de estos espacios naturales.

Bueno, esto ha sido motivo de conflicto en todos los parques naturales, en los que mayoritariamente el espacio es público y, sobre todo, en aquellos parques, como es el de Fuentes del Narcea, Ibias y Degaña, donde el espacio, el territorio, es mayoritariamente... está en manos de propiedad privada o son propietarios privados.

Ustedes, se lo digo a los socialistas, los Gobiernos socialistas, pretendieron en el año 2002 legislar y condicionar la vida de los habitantes de este parque, por ejemplo, del Narcea, también de otros, con los decretazos que ha dictado el señor Fernández, sin contar, como digo, han intentado condicionar, sin contar con ellos. Y la justicia, la justicia, una vez más, ha puesto a este Gobierno en su sitio. Ha anulado el PRUG, ha anulado IGI, ha anulado todo en lo que intentaron abusar, porque realmente lo que están haciendo es un abuso de autoridad, un abuso de gobierno sobre los vecinos de estos parques.

Bueno, pretendían hacer una expropiación forzosa de las propiedades de los vecinos, pero sin compensación económica, es decir, una expropiación forzosa y gratuita. Y así lo demuestra la propia... la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en la que claramente les dicen a ustedes que ponen condiciones de todo tipo pero no ponen ni un solo euro para que estas condiciones..., bueno, para que los vecinos tuvieran alguna compensación en ese sentido.

Y, en este sentido, lo que aprobamos hoy, que es la presencia de los vecinos en estas comisiones rectoras, yo les pregunto si creen, si creen que estos decretazos que se han aprobado por parte del Gobierno socialista de Javier Fernández para la gestión de estos espacios naturales, si creen que se habrían aprobado estos decretazos si realmente hubiera habido en estas comisiones rectoras la presencia de los vecinos para valorar estas restricciones y estas imposiciones y prohibiciones. Pues seguramente no.,

Por eso esta ley que hoy aprobamos permite la representación clara y, además, sin llegar a dudar de cuántos y cómo tienen que estar representados. A partir de hoy habrá un antes y un después para decidir en los órganos de los parques naturales y, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular no teme que los vecinos, al contrario, titulares de derechos afectados tengan la máxima representación. No dudamos de que ellos son los más interesados en proteger y mantener medioambientalmente estos espacios, porque seguramente sin ellos hoy no habría estos parques naturales.

Quiero también poner en valor y creo que ha habido un consenso, hemos cedido todos los Grupos parte para que la ley saliese con el máximo consenso y ha salido por unanimidad, nosotros hemos presentado una enmienda, que yo creo que era importante para no dejar en la discrecionalidad del Gobierno cuántos tenían que estar o qué porcentaje tenía que estar representado en estas comisiones rectoras. Hemos iniciado esta enmienda o esta petición en un 50 % y, desde luego, con un 1 % que hemos rebajado, hasta el 49, creo que merece la pena para buscar la unanimidad.

También es importante la incorporación que han hecho otros Grupos de parroquias rurales, por supuesto que estamos de acuerdo, y la incorporación de procurar, como ha dicho la anterior portavoz, bueno, pues el equilibrio entre hombres y mujeres en esta comisión rectora, que creo que también es un elemento importante para estas comisiones rectoras.

Por tanto, acabo Presidente, yo creo que se inicia a una nueva etapa en la gestión, en la futura gestión de los espacios naturales, y se dejará atrás pues una etapa voy a llamarla no negra, gris, oscura, muy oscura, de palo y tentetieso, que los socialistas, que los Gobiernos sucesivos socialistas en Asturias han aplicado en la gestión de los parques naturales.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno se sienten cómodos con esta modificación, para nada nos sentimos incómodos con avanzar, ni el Grupo, ni el Gobierno.

Una vez dicho esto, y una vez que los Portavoces han explicado en qué consiste la modificación, nosotros queremos poner en valor el ejemplo que hemos dado para buscar el acuerdo en una modificación como esta. Se ve cómo con voluntad se pueden salvar obstáculos, concesiones de todos, podemos llegar a acuerdos en una modificación legislativa como la que hoy aprobamos.

Pero sé que, después de escuchar algunas de las intervenciones, no podía dejar algún Grupo de tratar de colgarse las medallas como grandes defensores de la participación ciudadana en todos los procesos que tienen que ver con la toma de decisiones, no ya en el medio rural, como es el caso que hoy estamos debatiendo y aprobando esta modificación legislativa, sino en general, arrogarse esa consideración de fuerza política que más defiende la participación, fuerza política que más defiende la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Pero, miren, la modificación, no hay que engañarse, la modificación no puede tratar de trasladar que en los procesos que se han tomado con anterioridad no ha existido participación. Hoy aprobamos que en las comisiones rectoras forme parte la representación de aquellos que tienen derechos sobre los territorios en los que existe un espacio natural, pero, cuando se han tomado decisiones, bien sean legislativas, bien sea a través de decretos, a la hora de crear los instrumentos de gestión, ha habido participación de todas aquellas personas que consideraban necesario que se tuviera en cuenta lo que opinaban.

Y, miren, nosotros siempre hemos estado ahí, siempre hemos defendido que había que avanzar hacia la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, porque hemos tenido claro desde el principio cuál es el modelo que defendía el Partido Socialista a la hora de preservar nuestros espacios naturales, hemos tenido claro cuál es el modelo que puede compatibilizar la conservación de nuestros espacios naturales con la del desarrollo económico de estos territorios.

¿Se cometieron errores? Puede ser, claro, ¿quién no comete errores en la gestión?, pero la historia está escrita y esos avances en materia de participación y nuestra voluntad ya fue puesta de manifiesto, fíjense, allá por el 2013, en una reunión en Cangas del Narcea, donde estaba presente el actual Consejero de Infraestructuras y Medio Ambiente, ya manifestamos nuestra voluntad de avanzar hacia la participación en la comisión rectora de las personas que tuvieran o una representación de las personas que tuvieran derechos sobre estos territorios.

Y con esta modificación se avanza en esa participación y para ello también creo que se ha tenido responsabilidad y rigor a la hora de buscar un punto de encuentro en cuanto a cuál tiene que ser esa participación en la comisión rectora, porque no hay que eludir que en la responsabilidad en muchos de los objetivos y directrices que se tienen que llevar a cabo en la gestión de los espacios naturales tienen que tener las Administraciones públicas un peso importante.

Yo una vez más también quiero dar la bienvenida, ya lo he hecho en algún otro debate anterior, a los partidos de la derecha a la hora de tratar de trasladar la defensa y el respaldo a la gestión de los espacios naturales. Quién los ha visto y quién los ve, con el daño que tienen hecho, sobre todo, cuando se daban los primeros pasos a la hora de crear el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias. Quién los ha visto y quién los ve, cuando ahora tratan de trasladar que hay que avanzar y ampliar a otros espacios naturales como es el de Ubiñas-La Mesa.

Nosotros queremos destacar también y agradecer el apoyo, porque se incluye una representación de las parroquias rurales, una iniciativa realizada por nuestro Grupo Parlamentario a través de una enmienda. Es verdad que en algunos casos ya figuraban, pero también es verdad que no era algo generalizado en los distintos espacios naturales donde podían tener presencia.

Y finalizo queriendo hacer también un reconocimiento a los servicios jurídicos de la Cámara. Hay que tener en cuenta que le dan un rigor claro en la tramitación de esta ley, como siempre han hecho y como siempre han contribuido en la tramitación en Ponencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.

Hemos concluido el turno de explicación de voto de del dictamen de la modificación de la ley.

Propuesta de la Mesa de la Cámara de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas

El señor **PRESIDENTE**: Ahora vamos a abordar el punto número dieciocho. Se trata de la propuesta de la Mesa de la Cámara de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas.

Votamos la propuesta de la Mesa de la Cámara, en conformidad con el criterio de la Junta de Portavoces, de tramitación en lectura única, para cuya aprobación recuerdo a Sus Señorías que se requiere mayoría de dos tercios.

Por lo tanto, vamos a votar en esta votación la lectura única.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 42 votos emitidos: 42 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta.

Votación, de ser aprobada la propuesta del punto anterior, del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto diecinueve, Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas.

Aprobada la tramitación en lectura única, y de acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, el proyecto de ley se somete a votación directamente.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 42 votos emitidos: 42 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la ley.

Incumplimiento de resoluciones y mociones: Resoluciones 46/X, 159/X, 190/X, 214/X, 223/X, 36/X, 64/X, 98/X, 99/X, 103/X, 104/X, 110/X, 130/X, 139/X, 155/X, 166/X y 174/X; Mociones 72/X, 12/X, 18/X, 22/X, 32/X, 56/X y 75/X

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al punto número veinte, incumplimiento de resoluciones y mociones. Se trata de las Resoluciones 46/X, 159/X, 190/X, 214/X, 223/X, 36/X, 64/X, 98/X, 99/X, 103/X, 104/X, 110/X, 130/X, 139/X, 155/X, 166/X y 174/X y Mociones 72/X, 12/X, 18/X, 22/X, 32/X, 56/X y 75/X. Todas ellas han sido consideradas incumplidas por las Comisiones encargadas de controlar su cumplimiento.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Señor Presidente, ¿me permite intervenir desde el escaño, para brevedad? (*Afirmación.*)

Estamos en un trámite para reiterar una vez más los incumplimientos del Gobierno ante las iniciativas que se aprueban en esta Cámara, y obviamente está claro, dados los 24 incumplimientos que vienen hoy aquí, de que ha hecho caso omiso; 24 resoluciones, que en 5 minutos obviamente no nos da para hablar ni para una de ellas, por lo que deberíamos hacer quizás una reflexión en alto. Ya una vez la Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias había dicho que había que reflexionar sobre este trámite, sobre este procedimiento, porque deberíamos de afrontar este trámite quizá de otra forma, deberíamos replanteárnoslo porque quizás a partir del próximo período de sesiones estos 5 minutos se van a convertir pues en un espacio electoral dentro de la Cámara y eso deberíamos intentar obviarlo.

Por lo tanto, Señorías, apelo a una reflexión en este trámite y obviamente las 24 resoluciones que vienen hoy aquí están incumplidas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Sí, Presidente.

Si me lo permite, intervendré también desde el estrado, (*Afirmación.*) para decir que, bueno, pues que estamos en otro trámite tan desagradable, tan reiterativo, con un desprecio tan absoluto de este Gobierno socialista que tiene hacia el Parlamento asturiano que voy a ser muy breve.

En esta Legislatura llevamos 71 incumplimientos, 71 incumplimientos que se han dado cuenta aquí en el Pleno, resoluciones para orientar al Gobierno que este ha tirado a la basura. Y el Gobierno tiene que saber, y los asturianos también, que no solo está despreciando los esfuerzos que los diferentes Grupos políticos, en todas y cada una de esas 71 resoluciones, han realizado para llegar a un consenso, un esfuerzo que los Grupos, con ideas diferentes, dispares, con programas diferentes, por el bien común, se cede y se llega a acuerdos para sacar adelante aquí medidas que realmente orienten al Gobierno, ¿no?, para que el día a día de los asturianos se mejore. Son muchas horas de trabajo tiradas a la basura, mucho dinero despilfarrado, por este Gobierno que se vanagloria de no hacer lo que la Junta General le orienta, en representación de todos los asturianos.

Y hay que decirle al Gobierno que es un Gobierno arrogante, que no admite su escasa representación, que hay que recordarlo, que tiene la tercera parte, como representante de los asturianos de la tercera parte, que está en este Parlamento con 14 escaños de los 45 y, aun así, se permite incumplir de manera reiterativa todo lo que aquí se acuerda, incumplimientos de todas las Consejerías. Hoy tenemos 24 nuevos, pero cómo nos vamos a parar a hablar de 24 cuestiones, es imposible y es imposible porque esto es ya una cuestión que se repite con tanta asiduidad que resulta un fraude para toda Asturias.

Supongo que los demás lo verán de manera parecida a mí, como una decepción en nuestro trabajo en esta Junta General y que realmente nos hace evidente ese desprecio que el Gobierno tiene hacia la Junta General.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Una vez más, nos vemos en esta Cámara ante la necesidad de reprocharle al Gobierno el incumplimiento de una serie de mociones, en este caso, de 18, creo, mociones, que muestran, bueno, pues la decepción de la Cámara y también un mecanismo parlamentario tradicional de petición de cuentas y de control al Gobierno.

Los Grupos Parlamentarios de la Cámara pedimos al Gobierno que se esfuerce por cumplir las iniciativas y las orientaciones de los Grupos Parlamentarios y es legítimo. Lo que pasa es que todos sabemos que hay un límite, el límite es que este Gobierno no es un Gobierno camerale, es decir, que la Cámara no gobierna, que gobierna el Gobierno y que la Cámara orienta y controla. Por tanto, digamos una insatisfacción por el límite que tenemos en nuestra posibilidad de control y de orientación al Gobierno.

El Gobierno, sin embargo, y el Grupo Parlamentario que la apoya, dirá que tienen su programa electoral, y que por tanto, con ese programa electoral cumplirá aquellas que coincidan con su programa y no cumplirá el resto. Creo que tampoco es una explicación suficiente, porque el Gobierno no tiene mayoría parlamentaria y, por tanto, debería tener una actitud más proactiva en relación con la dinámica parlamentaria para conseguir que no solamente tenga el programa de la minoría mayoritaria, sino que tenga el programa de la mayoría del Parlamento, pero, en definitiva, es una sesión de insatisfacción y de impotencia, digamos, ante un Gobierno que mantiene un programa en minoría y que menosprecia las iniciativas del resto de los Grupos Parlamentarios.

Yo creo que el principal reproche que se le puede hacer al Grupo del Gobierno y al Gobierno es la falta de liderazgo, es decir, que sea incapaz y que no tenga voluntad de obtener mayorías en torno a las iniciativas parlamentarias, es decir, no sea capaz de hablar con los Grupos Parlamentarios que toman esas iniciativas y de aproximar posiciones para que las iniciativas parlamentarias cuenten con el apoyo mayoritario y, además, cuenten con el compromiso del Gobierno. El principal reproche, pues, es la falta de liderazgo del Gobierno y que el Gobierno se sitúe en una inercia parlamentaria que en estos momentos es peligrosa porque prácticamente nos sitúa al borde de las próximas elecciones.

¿Y los Grupos Parlamentarios qué responsabilidad tenemos? Pues tenemos la responsabilidad del compromiso, es decir, junto con el liderazgo del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno y del Gobierno, el compromiso de los Grupos Parlamentarios de la Cámara para llegar a acuerdos. Esa materia a mí me parece también importante, porque lo uno sin lo otro no es posible. No es posible el

liderazgo sin el compromiso y no es posible el compromiso de los Grupos Parlamentarios sin el liderazgo por parte del Gobierno.

De lo que no nos damos cuenta o no queremos darnos cuenta es de que, además de ser un trámite parlamentario de ajuste de cuentas al Gobierno y de control del Gobierno, es un trámite parlamentario de impotencia, y eso significa un deterioro de la política y un deterioro de la vía parlamentaria en la política, y creo que eso nos debería preocupar a todos, trasladar a los ciudadanos la idea que no es posible el acuerdo y de los Grupos Parlamentarios opinan una cosa y el Gobierno opina otra.

Creo que tenemos tiempo para rectificar, tenemos tiempo para que el Gobierno lidere, no se sitúe en la inercia ni en la resistencia a la Cámara, y tenemos tiempo también para que la Cámara y los Grupos más afines lleguemos a acuerdos y hagamos esfuerzos por el compromiso.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **VALERO SÁEZ**: Si me permite Presidente, intervendré desde el escaño. (*Afirmación.*)

Realmente, lo que ocurre cada vez que tenemos que tener este espacio de incumplimientos no es una simple pataleta, porque las consecuencias de no llevar a término las resoluciones aprobadas en esta Junta son reales, y me quiero detener en una de ellas, que se refería a un plan estratégico para el sector apícola.

En este momento tenemos una verdadera alarma social, una verdadera crisis en el sector apícola, que va a afectar además al sector frutícola, seguramente con la *Vespa velutina*. Se han llevado varias propuestas a esta Cámara en ese sentido y, además, todas han sido aprobadas, en un intento por mejorar, la propia actividad que pueda hacer la Consejería, el Gobierno en este sentido.

El ver que ninguna de esas propuestas ha tenido una acción real sobre esta plaga, por ejemplo, sobre esta especie invasora, esta especie invasora, es algo que nos lleva a pensar si ustedes alguna vez se paran a pensar realmente que hay un Parlamento que pueda servir para ayudar, ayudar en la mejora de la sociedad. Y, en este caso, claramente queda en evidencia que esto no es así, no es así. Hace un año y medio que esta propuesta hubiera podido limitar la extensión de la plaga que ahora tenemos, pero ustedes no tomaron cartas sobre el asunto y mantuvieron la misma actitud.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Presidente.

Señorías:

Avanzan los días, los meses, incluso los años, sin que las formaciones políticas aquí representadas veamos cumplidas las iniciativas aprobadas en esta Cámara. Señorías, hoy no hablamos solo de incumplir algo en concreto, hablamos de 24 incumplimientos, repartidos en 17 resoluciones y 7 mociones, ahí es nada.

Incumplir algo lleva aparejado también el incumplir con alguien. Dicho de otra manera, este punto del orden del día es la forma parlamentaria que tenemos los Grupos aquí representados de indicar que aquello a lo que se había comprometido el Gobierno regional no ha llegado a hacerse realidad. Incumplir algo e incumplir con alguien, desgraciadamente, se ha convertido en una práctica habitual del Gobierno socialista de Asturias que nos hace replantear la utilidad del Parlamento regional.

En cualquier caso, este no es un trámite que sobra, para nada, qué más quisiera el Consejo de Gobierno socialista, que es precisamente el único interesado en trasladar semanalmente que este punto del orden del día no interesa a nadie.

En fin, nosotros creemos que no está de más que los asturianos sepan que el Gobierno socialista de Asturias falta, infringe, desobedece, viola, engaña, olvida, omite, contraviene, quebranta y elude los mandatos de esta Cámara; sinónimos que se quedan cortos para denunciar lo que aquí sucede, porque aquí hay gente que trabaja cada día para mejorar la vida de miles de asturianos y asturianas. ¿Somos prescindibles? Sinceramente, no lo sé. Visto lo visto, lo que está meridianamente claro es que prescindible es el actual Gobierno de Asturias, ese seguro que lo es; de eso desde luego en nuestro Grupo no tenemos ninguna duda, como no tengo ninguna duda de que estas mociones y resoluciones son imprescindibles para mejorar la vida de miles de asturianos y asturianas. Llevamos muchos

meses denunciando incumplimientos socialistas que impiden mejorar la vida de muchas personas, iniciativas especialmente sensibles y como tales deberían tener prioridad en la acción de gobierno. Permítanme que les refresque la memoria porque son objetivos tan importantes como las obras de construcción de una residencia de mayores del ERA en la localidad de Navelgas; el abono de las deudas que tiene la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, de 60.000 euros con la Fampa, con la Federación de Asociaciones de Mayores, y de 40 000 euros con Adafa; la aportación a la Fundación Vinjoy de la cantidad suficiente que les permita continuar con el servicio de orientación e inserción laboral, la agencia de colocación; el desarrollo reglamentario de mediación familiar; la implantación en el ámbito escolar de medidas para la detección y prevención de la violencia de género y proteger y apartar al menor de la violencia del maltratador; la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Siero en relación con las instalaciones del centro de apoyo a la integración de personas con daño cerebral Cébrano, en Carbayín; la elaboración un plan integral de atención educativa; la puesta en funcionamiento del centro de salud de El Berrón, en Siero; las medidas destinadas al reconocimiento de las enfermedades raras; la puesta a disposición de la Fampa de un local con las instalaciones adecuadas para seguir trabajando en la defensa y protección de los derechos de los mayores; la situación de las residencias del ERA; el aumento de la cuantía del Salario Social; la atención a personas dependientes; el cumplimiento del decreto que permite el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, entre ellas a los maestros, y, por último, la atención urgente al ictus en el occidente asturiano.

La realidad deformada en la que viven los socialistas asturianos les impide reconocer la importancia de estas iniciativas, que hacen referencia, principalmente, a las personas que tienen necesidades urgentes: mayores, discapacitados, dependientes, menores; resoluciones y mociones que van orientadas a familias, escuelas, hospitales, infraestructuras sociales y sanitarias. Así con este antisocial Gobierno socialista es imposible, imposible, cambiar el presente y mucho menos construir el futuro.

A los socialistas estos debates de su política social les molestan, les molestan mucho, les resultan muy incómodos y, aunque es indudable que ustedes y nosotros tenemos prioridades distintas, diferentes, en esta materia deberían dejar a un lado los vaivenes ideológicos y cumplir estas iniciativas.

Quiero finalizar valorando muchísimo nuestro trabajo, el de toda la Cámara, el esfuerzo que ponemos a todo lo que hacemos y que desgraciadamente, y me duele decirlo, no convence al Gobierno regional, lo que desde nuestro Grupo, desde luego, no aceptamos de ninguna de las maneras.

Nosotros tenemos claro que hacer las cosas con pasión es lo que nos mantiene vivos dentro de esta actividad que desarrollamos, atender cada día las demandas de los asturianos, hacer de cada petición un reto y tratar de hacer la vida más fácil y mejor a nuestros ciudadanos.

Creemos que lo mejor de todo es poder venir aquí todas las mañanas y que no nos dé galbana trabajar delante del ordenador, que la incapacidad que surge tras alguna reunión desaparezca al instante porque surja otra nueva idea, que no nos invada la desilusión y el desánimo cuando ves que los socialistas incumplen sistemáticamente los acuerdos en materias tan sensibles como las que hoy nos ocupan y, por encima de todo, no bajar la guardia, seguir teniendo ganas de hacer cosas, de ver gente, de mantener reuniones, de hacer kilómetros a lo largo y ancho de nuestra región, de meternos en mil historias solo por el placer de hacer que los asturianos se sientan bien.

Los incumplimientos sociales de los socialistas asturianos que hoy denunciemos hundieren los objetivos de miles de mayores, de discapacitados, de dependientes, de niños, de familias, en definitiva de personas que tienen necesidades extremas, porque es de esto de lo que hablamos, de personas con las que el Gobierno socialista de Asturias incumple con sus objetivos.

Los socialistas del Gobierno regional tiene principalmente dos problemas. El primero es que en verdad no saben cuál es la voluntad general, no conocen la realidad Asturias. Antes se lo decía, ustedes viven en una realidad deformada.

Y, en segundo lugar, consideran que han sido elegidos por los asturianos para tomar sus decisiones, exclusivamente las suyas, las de los socialistas, y tampoco es verdad. La voluntad política de los asturianos es la suma de todos los intereses de los que aquí estamos representados, intereses especiales, diferentes propios de cada Grupo.

En definitiva, no pueden seguir así, Señorías socialistas, tienen que despertar, espabilen. Esta situación de desgobierno, de desobediencia a este Parlamento, no interesa a nadie y a los que menos, a las personas que más lo necesitan. No puede ser que la Junta General apruebe iniciativas sobre el ERA, la financiación de las entidades del tercer sector, la discapacidad, los expedientes de reclamación de deuda o el maltrato a mayores que luego el Gobierno socialista incumple

sistemáticamente, iniciativas aprobadas en la Cámara que siguen sin ser atendidas por el Gobierno regional, lo que evidencia una auténtica bufonada, una estafa a este Parlamento. En definitiva, hablamos de voluntad política, la que le falta al PSOE en esta Cámara representado para cumplir los compromisos aquí alcanzados y para hacer realidad la voluntad, pero la voluntad de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Feito. Finalmente, tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Sí, gracias, Presidente. Si se le permite, intervendré desde el escaño. (*Afirmación.*)

Bueno, ustedes ya conocen cuál es nuestra opinión sobre este tipo de debates, porque los consideramos redundantes, redundantes porque saben que en el seno de las Comisiones respectivas ya se han dado las explicaciones oportunas por parte de quienes defienden el incumplimiento por parte del Gobierno y la posición del Grupo Parlamentario en cuanto al cumplimiento de las iniciativas.

Pero, fíjense, cuando escuchamos, como hemos hecho ahora mismo, lo incumplidor que es el Gobierno con los acuerdos de orientación de la Cámara, yo me pregunto: ¿es incumplidor con qué acuerdos?, ¿con aquellos en los que ustedes interpretan que se incumplen los plazos?, ¿con los que ustedes interpretan que no ha hecho el Gobierno y que nosotros consideramos que están realizados o que ya se ha avanzado en los mismos?, ¿con los acuerdos que aprueban hace unos meses y que, meses posteriores, toman acuerdo de otros? Y pondré ejemplos, pondré ejemplos que tienen que ver con alguna de las iniciativas que ustedes consideran que están incumplidas por el Gobierno.

Miren, yo creo que los ciudadanos no solamente quieren escuchar, como decía el Portavoz del Partido Popular, lo incumplidor que es el Gobierno, sino también quieren ver si hay coherencia o no por parte de esta Cámara y de algunos Grupos Parlamentarios de esta Cámara, porque debemos poner pasión pero también debemos poner coherencia en la toma de decisiones.

Y no se trata de si todos los Grupos opinan una cosa y en el Grupo Parlamentario Socialista, que sustenta al Gobierno, o el Gobierno opina otra, sino realmente aquellas decisiones que son tomadas si coinciden, incluso unos meses posteriores, con otras que haya tomado la Cámara.

Fíjense, un ejemplo de incoherencia: una de las mociones que dicen que ha incumplido el Gobierno es la que trata sobre la regasificadora de El Musel. Fíjense, hace unos meses se aprobó por unanimidad de esta Cámara y, sin embargo, curiosamente, hace pocas semanas, hace pocos días, hay una propuesta de resolución también que trata de orientar al Gobierno a que busque la regularización de la planta regasificadora de El Musel, oiga, y hay Grupos Parlamentarios de esta Cámara que opinaron de otra manera. El Partido Popular votó en contra de esa iniciativa, iniciativa socialista. ¿Esa es la coherencia, esa es la pasión que hay que poner a la hora de tomar acuerdos la Cámara y que tiene que tratar de llevar a cabo el Gobierno?

Les voy a poner otro ejemplo: una iniciativa que ustedes consideran incumplida por el Gobierno, una proposición no de ley de Foro para que el Consejo de Gobierno elabore un informe que contemple costes reales para Asturias de servicios públicos fundamentales, educación, sanidad, servicios sociales. Oiga, no ha sido hace tanto tiempo, estamos hablando de una iniciativa del 12 de mayo de este año. La misma iniciativa, la misma, fue llevada como propuesta de resolución por el mismo Grupo Parlamentario y, en esta ocasión, fíjense lo que son las cosas que el Partido Popular y Podemos votan... tienen una posición distinta, perdón Podemos no, el Partido Popular tiene una posición distinta y Ciudadanos también. Es decir, en este caso, el Partido Popular vota que sí y Ciudadanos pasa a la abstención. Oiga, por eso, ¿ustedes qué es lo que quieren orientar al Gobierno, las decisiones que toma esta Cámara hace pocos meses o las que se toman recientemente y que muchas veces contradicen a las que se tomaron anteriormente?

Miren, yo creo que se lo tienen que hacer mirar ante situaciones como esta, porque yo no sé si realmente lo que pretenden es orientar al Gobierno o marearlo. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad en materia de política sanitaria y,

en particular, sobre las futuras acciones que el Gobierno piensa realizar para la "reposición" de los profesionales sanitarios que se jubilarán en los próximos años

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el turno de explicación o de intervención sobre los incumplimientos, pasamos al punto número veintiuno, moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Carlos Suárez Alonso al Consejero de Sanidad en materia de política sanitaria y, en particular, sobre las futuras acciones que el Gobierno piensa realizar para la "reposición" de los profesionales sanitarios que se jubilarán en los próximos años. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Antes de intentar explicar lo que queremos desde el Grupo Popular plantear en esta moción, les recordaré de dónde viene esta moción y pasaré, a continuación, a intentar explicarla.

Esta moción es subsiguiente a la interpelación que mantuvimos hace quince días, veinte días, dos, tres semanas, sobre la falta de profesionales sanitarios en la sanidad asturiana, sobre todo con las próximas jubilaciones, y la dificultad de cubrir algunos puestos en algunas zonas determinadas de la geografía sanitaria, sobre todo en las alas o en la periferia.

Tras esa interpelación, han pasado muchas cosas, han cambiado muchas cosas, sobre todo desde este Gobierno, no desde el Partido Popular. Les recuerdo que, cuando yo planteé la interpelación y realicé la interpelación al Consejero, este negó categóricamente la necesidad de incentivo o de planteamiento distinto al que hasta ahora se estaba realizando, que digamos que entre nada y poco, ahí nadaba. Con esas medidas que estaba tomando, se veía en la imposibilidad de tomar más y creía que eran las únicas que se podían tomar en ese momento.

Bien, tras una visita al Ministerio, al Consejo Interterritorial, esto ha cambiado radicalmente, porque lo que yo le planteaba en ese momento, y que él consideraba imposible, ahora es materia de ley. Parece ser que las visitas a Madrid, al Ministerio, convencen de cosas que hasta ahora eran imposibles.

Bien, a continuación pasaré a explicarles, a pesar de estos cambios, ya les digo, en materia de Gobierno, pasaré a explicarles lo que intentamos plantear con esta moción.

Primero, para aclarar, les voy a hablar de lo que no dice la moción, lo que no queremos que se interprete en la moción, que es lo que se interpreta desde el Gobierno.

Primero, no queremos... con esta moción no planteamos un aumento en el número de estudiantes universitarios en la Facultad de Medicina, en la Facultad de Medicina y en la de Enfermería, porque estamos hablando de personal sanitario. El personal sanitario lo componen los facultativos y los no facultativos, esto es... (*Murmullos.*) ¿Eh? (*Comentarios.*) Sí, sí, perdón, la Facultad es de Medicina y la Facultad de Enfermería. El personal facultativo y no facultativo. Los facultativos son los médicos y el no facultativo es enfermería, así se definió en su día históricamente. Bien, lo que quiero decir es que hablamos de personal sanitario, no solo de médicos sino también de enfermería, y siempre se olvida este aspecto.

No queremos decir que se aumente el número de estudiantes en la Facultad de Medicina, primero, porque la Universidad está ahora mismo al límite. En el Consejo de Rectores advirtieron de que las facultades de Medicina estaban al límite e incluso sugirieron la disminución o impedir el aumento del número de facultades en España. No se puede... la formación de personal sanitario en las facultades es muy cara y la capacidad que tienen las facultades para formar a ese personal adecuadamente..., se pueden formar 500 médicos en primero de Medicina, comenzar con 500 alumnos, perfectamente, lo que no queremos conocer o saber es qué resultado van a tener esos 500 médicos, cómo se van a formar y cómo la Universidad va a ser capaz de formarles. Bien, de eso no queremos hablar, no queremos ir precisamente en contra de la Facultad de Medicina, que, ya digo, se encuentra al límite.

No queremos hablar tampoco de aumentar el número de plazas MIR, ¿por qué? Porque no faltan especialistas, lo que faltan son determinados especialistas médicos. No queremos aumentar la bolsa de empleo de enfermería porque actualmente se encuentra un gran número de personal de enfermería en paro y esperando a trabajos eventuales. La solución no está en aumentar el número de plazas MIR para examinarse y formar especialistas que luego no van a hacer falta, lo que hace falta son determinadas especialidades en determinados lugares, y ahí es donde yo quiero llegar con esta moción.

Tampoco quiero hablar, como se ha llegado a hablar aquí, de, por ejemplo, sustituir personal en formación por personal laboral. ¿Qué significa esto? Hemos hablado aquí cómo desde... dicen "el

Gobierno”. Bien, el Gobierno no, el Consejo de Formación de las distintas ramas médicas de Atención Primaria, de especialidades distintas, adecua cuál debe ser la formación, dicta cuál debe ser la formación adecuada para cada especialidad que se desarrolle como médico interno residente, lo que conocemos por MIR. Si los hospitales o centros formativos no tienen la capacidad necesaria para formar a sus especialistas, estamos haciendo un roto para un descosido. No podemos sustituir a personal que está en formación a que haga el trabajo del personal ya formado. Estaremos convirtiendo e invirtiendo una cantidad enorme de recursos, en una cuestión que no... que no es baladí, ¿cómo van a terminar la formación esos médicos que sustituyen al personal laboral? Precisamente, para eso, el personal laboral que ya se encuentra trabajando —laboral, funcional, estatutario—, que ya se encuentra trabajando en esos centros es al que hay que incentivar, para que no se vaya.

Tenemos un ejemplo muy claro, por ejemplo, ahora, en Arriondas. En Arriondas, donde ha habido residentes de medicina interna hasta hace un par de años, los médicos que se formaban unos se quedaban y otros no. Bueno, pues los que se han quedado se encuentran ahora en una precariedad laboral tremenda. Entonces, ¿qué ánimo les vamos a dar a los médicos que están en formación? Decirles: “En vez formarte, te vamos a poner a trabajar y hacer guardias como si fueras uno más, pero, eso sí, a la mínima que pueda, te vas a ir”. Eso está ocurriendo en Arriondas actualmente, y se está planteando que no va a haber personal de urgencias para cubrir estas vacaciones. ¿Por qué? Porque médicos que estaban eventuales se están yendo, aun cuando les ofrecen una mejor oportunidad, a la vista de que en enero se van a ir.

Bien. Otro ejemplo, el hospital de Langreo. Langreo fue el único hospital, por así decir, periférico, quiero decir que no está en el área central, distintamente, por ejemplo, de lo que es Jarrío, lo que es Cangas o lo que es Arriondas o lo que es Mires, es el único hospital al que no han retirado la docencia para personal de Médicos de Familia. ¿Por qué a Langreo no se le ha retirado? Porque Langreo es el único hospital asturiano que tiene un certificado de calidad para la formación y para la Gerencia, es el único hospital asturiano que tiene ese certificado de calidad y, por lo tanto, ante ese certificado de calidad no se le ha retirado la docencia.

¿Solución del Gobierno? “Vamos a poner... queremos, por favor, Ministerio, queremos que los residentes hagan el trabajo de los..., no retiren la formación MIR de estos hospitales que acabo de mencionar”. Bien, hagan ustedes como Langreo: vamos a ponernos manos a la obra y hacer que los hospitales asturianos alcancen ese nivel de calidad para poder así dar formación y que no se les excluya de la posibilidad de dar esta formación.

Bien. Esto es lo que no quiero decir con esta... lo que no queremos contar con esta moción. Lo que sí queremos contar, por fin, por fin —cuando ya se me acabó el tiempo, pero bueno—, lo primero de todo y que viene en esta moción es definir qué queremos decir con “una plaza de difícil cobertura”, definirlo exactamente, o sea, ¿es el médico que no llega porque está muy lejos, es el médico que no quiere venir porque no se le ofrecen oportunidades? Bueno, definir la plaza de difícil cobertura, o porque se va a jubilar y no hay sustitución posible. Definir.

Segundo, localizar, esto es, ¿dónde está la plaza de difícil cobertura? No son tantas, tampoco son trocientas mil, pero sabemos dónde hay dificultad para cubrir un pediatra, por ejemplo en el concejo de Aller; sabemos dónde faltan anestesistas, por ejemplo en Cangas del Narcea; sabemos dónde falta un traumatólogo; sabemos dónde falta un nefrólogo, por ejemplo en Jarrío; sabemos la dificultad que hay para cubrir la plaza de Cardiología en Jarrío. Bien. Definir las plazas de difícil cobertura, localizarlas y, a continuación, incentivarlas.

Cuando hablo de incentivar no estoy hablando de incentivar solo con dinero, y en ese aspecto querría incidir, porque parece ser que es el punto más difícil de aceptar. Bien, la incentivar con dinero solo va a ser posible con una conversación con los sindicatos en la materia, pero con los sindicatos en la materia se podrá hablar cuando hayamos definido y localizado las plazas. Una vez definidas y localizadas, podremos hablar de cómo las incentivamos, y ahí ya se tiene la negociación con los sindicatos, que es lo lógico y lo normal —acabo, señor Presidente, antes de que me diga nada, ya le digo que voy a acabar en seguida.

Solamente en ese punto, con una conversación y una negociación con los sindicatos, se puede llegar a un acuerdo con esto, pero no queremos hablar solo de dinero, queremos hablar también de otros incentivos que quizá sean más importantes incluso que el dinero, como son, por ejemplo, los contratos que se ofrecen al personal eventual, la incentivar de esos contratos, la fidelidad de cumplimiento. Si una persona se compromete a cubrir una plaza, ya sea personal fijo o eventual, tiene que contrarrestarse con una prestación adecuada. Además, si un personal fijo decide no solicitar el traslado en determinado tiempo de año, se le tiene que premiar, no se le puede decir “y

cuando cumplas los tres años, ahí te las den y te las compongan”, bien, no se le debe abandonar. A una personal eventual no se le debe contratar indefinidamente y, al año siguiente, decirle: “Oye, que te vas, que viene otro”...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, no le había interrumpido...

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Perdón, sí, termino, termino.

El señor **PRESIDENTE**: ... pero comprenda...

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Que sí, que sí.

El señor **PRESIDENTE**: ... que se ha excedido con creces en el tiempo.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Le entiendo, señor Presidente, pero me voy a ir ahora mismo. Bien, a eso me refiero con las incentivaciones y con otras incentivaciones, termino, con otra incentivaciones me refiero a la posibilidad de los distintos profesionales que ocupan plazas de difícil cobertura de poder participar en ensayos clínicos. Para poder irme tranquilamente no querría dejar pasar la oportunidad de explicarles cómo, por ejemplo, los profesionales de Oncología aportan al HUCA pacientes que entran en ensayos clínicos, como es lógico. El HUCA es el hospital de referencia, por ejemplo, en Oncología de determinados cánceres. El HUCA no solamente se nutre, entre comillas lo de “nutrir”, de los pacientes propios del HUCA...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, con cordialidad, no pretendo con esto interrumpir su disertación, pero, sinceramente, son 5 minutos de exceso. Yo creo que sus advertencias de que “voy a terminar, voy a terminar” me habían llevado a no llamarle la atención, pero ya...

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Ahora comprenden lo que incentivan las plazas de difícil cobertura, ¿eh? *(Risas.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Foro Asturias, número de registro 26171, calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Le corresponde iniciar el debate al Grupo enmendante, Grupo Foro Asturias.

Tiene la palabra.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

El pasado 29 de junio yo misma, en nombre de mi Grupo Parlamentario, le preguntaba en Pleno al Consejero de Sanidad qué medidas iba a impulsar frente a la anunciada crisis sanitaria como consecuencia directa en las próximas jubilaciones de más de 1300 médicos, consecuencia directa de muchos años de imprevisión absoluta, de medidas equivocadas y de falta acción, me refiero, en este caso, a la ausencia de OPE y de concursos en la sanidad asturiana.

Convendrán conmigo en que estas jubilaciones masivas, en el contexto de lo que es la realidad demográfica asturiana, con una tasa de envejecimiento que en estos momentos roza la que se prevé para la Unión Europea en el año 2060, va a generar, indudablemente, un incremento de la presión asistencial.

El Consejero reconoció, efectivamente, que todos los representantes políticos, universitarios y comisiones de especialidad de los últimos diez o quince años no han previsto la magnitud del problema. Esto lo dijo él, yo no sé si es real, pero de todas maneras sí me gustaría decir que, si es así, desde luego representa un fracaso ciertamente colectivo, sobre todo porque los Gobiernos tienen, de alguna manera, esa obligación, la obligación de anticiparse, la obligación de prever lo que puede suceder.

Y, desde luego, desde el momento en que no se están convocando o que no se han estado, porque han sido muchos años, convocando OPE de manera regular, ya era fácilmente previsible lo que iba a suceder, y esa es una responsabilidad de los sucesivos Gobiernos socialistas.

En este momento, el máximo responsable de la sanidad asturiana es el señor Del Busto. Pese a todo, es cierto que, como digo, pese a reconocer esa imprevisión, tan solo nos dijo que hasta la fecha, hablo

del 29 de junio, se habían limitado a barajar medidas, de modo que sigue manteniendo la imprevisión, en este caso por la lentitud de la respuesta.

Algunas de las medidas que sí planteaba eran de las de pedir a Madrid, aquí se ha hablado, como por ejemplo la reincorporación de los hospitales comarcales a la formación de residentes, algo que consideramos fundamental; otras, como retrasar dos años la edad de jubilación, evidentemente de manera voluntaria, no son sino una corrección del error que cometió el señor Areces en el año 2009, cuando, mientras que otras comunidades autónomas se daban cuenta de que aquello era contraproducente, en Asturias no sucedió.

Tras mi pregunta, yo creo que el Consejero entendió que probablemente la presión dentro de lo que es este Parlamento se podría incrementar y, al menos, acudió, como ya se ha dicho también, al Consejo Interterritorial y no sé si planteó las propuestas o algún tipo de ellas, pero es posible a la vista de las medidas anunciadas por la Ministra de Sanidad, que pusieron de manifiesto que, ¡hombre!, sí, es posible hacer algo, sí se puede hacer cosas.

En todo caso, el hecho de que la problemática sea nacional, como se excusa por parte del Gobierno de Asturias, no es, ni podrá ser nunca, un consuelo. Al fin y al cabo, cada comunidad autónoma es y será la responsable de solucionar el problema, con independencia de los remedios que, de manera separada o en conjunto, como es lógico, se tomen con la Administración General del Estado.

El problema de Asturias es mayor una vez que el Gobierno se cruza de brazos. Hay una ausencia de política de personal seria, que se ve sustituida por parches, por respuestas puntuales, en muchas ocasiones al albur de las denuncias que se producen a través de los medios de comunicación o incluso también en esta Junta General del Principado. Repito e insisto en esa idea: si no hay OPE, si no hay concursos fluidos, si la carrera profesional o está congelada o es de risa, si la Administración pues en algunas ocasiones no funciona con la debida eficacia y se externaliza continuamente, todo ello tiene una consecuencia clara, y es generar para los profesionales un territorio hostil que, finalmente, y nos consta, sabemos que les espanta y produce un efecto terriblemente negativo. Y es que profesionales muy cualificados en ocasiones se van a otras comunidades autónomas, porque, además, ha surgido una cierta competencia entre comunidades autónomas por ver quién se queda con esos profesionales que, efectivamente, son necesitados en el conjunto del Estado.

Foro registró una moción, el 6 de noviembre, en la que pedíamos la opción de unas medidas inmediatas, basculadas en la necesidad de hacer atractiva Asturias para los facultativos, incrementando y estabilizando la contratación de facultativos del Sespa, mediante la convocatoria y celebración, como decía antes, de OPE periódicas y regulares, que agoten la tasa de reposición para todas las categorías necesarias, alternadas con concursos de traslados, elaborando un programa de incentivos para atraer y retener al personal de salud en Asturias, especialmente en sus zonas rurales, y estudiando factores no relacionados con lo económico que pueden influir en la motivación y el desempeño de los profesionales sanitarios en nuestra región. El anterior Portavoz, efectivamente, también se ha referido a esta cuestión.

También incidimos en este asunto, como propuesta de resolución, tras el reciente debate sobre el estado de la región, y hoy esta moción del Grupo Popular coincide con nuestras propuestas. A nuestro juicio, le falta un aspecto importante, y ahí está el sentido de nuestra enmienda: la lucha contra la precariedad, en un contexto de años sin OPE, donde la carga de trabajo por profesional es excesiva y está mal distribuida, donde la tasa de interinidad asusta —hablaba el señor Del Busto de 2500 interinidades— y donde se firman veinte contratos en un mes; en definitiva, en un contexto de cierto descontrol generalizado, estamos ante la prueba del nueve de que este modelo, de que el modelo socialista no funciona.

En tal sentido va nuestra enmienda, encaminada a hacer del Sespa un lugar más atractivo, tratando de atajar esas tasas de interinidad y fidelizando a nuestros sanitarios con ofertas públicas de empleo periódicas y regulares, que agoten, como dije, esa tasa de reposición para todas las categorías necesarias, alternadas, como dije también, creo que son los pilares fundamentales, con concursos de traslado —es nuestro modelo— bianuales, en la medida de lo posible.

Igualmente —y termino— consideramos muy importante un estudio acerca de los incentivos no económicos, porque los hay, por supuesto que los hay, e inciden, en muchas ocasiones, en la motivación y el desempeño, como, por ejemplo, la autonomía del médico, el prestigio, el ambiente de trabajo. Otras comunidades autónomas ya están elaborando ese estudio y trabajando en esta cuestión.

Desde Foro quisimos abrir este debate porque lo consideramos un asunto prioritario. Desde luego, los anuncios o lo que apareció en los medios de comunicación generaba cierta alarma, ¿no?, esa jubilación masiva de profesionales. Lo imprescindible, en todo caso, son las soluciones ante las

nubes negras que se avecinan, por lo que instamos al Gobierno a que, por una vez, no pierdan un minuto, no pierdan tiempo en el cumplimiento de esta resolución, en el caso de que, como así espero, sea aprobada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señores del Partido Popular, esta propuesta que nos traen ustedes hoy aquí creo que no atiende a lo fundamental, y voy a pasar a considerar punto por punto, porque me parece que la cosa está un poco liada.

Mire, usted de manera, creo, inteligente habla de profesionales sanitarios, pero todo lo que ha expuesto aquí es mentira, solamente afecta a los médicos. No hay ningún problema en Asturias con el personal de enfermería, ninguno, en el sentido para la provisión y la reposición de plazas. Donde tenemos un problema desde hace muchos años en España es con el número de licenciados que tenemos de Medicina y especialistas. Un problema repetidamente denunciado. Y, entonces, ¿qué sucede? El mercado, si se me permite la expresión, está alterado, como lo estuvo en su momento con los controladores aéreos, por la ausencia, naturalmente por otros motivos y por otras razones que se han expuesto aquí, por ejemplo, como la falta de provisión de plazas.

Vamos a ver, “localizar, identificar y definir los puestos de trabajo de difícil cobertura”. ¿Qué pasa, que el Sespa no lo sabe, cuáles son las plazas... los trabajos de difícil cobertura? Claro que lo sabe, los que son de difícil cobertura. Pero le voy a decir una cosa además: cuando uno oposita para ser funcionario o personal estatutario, que en la práctica es lo mismo, uno lo hace libremente y entra en unos concursos de plazas y a uno le dan unas plazas. Quiero decirle, uno se puede no presentar o salir cuando quiera. Yo algunas cosas que escucho aquí me llaman poderosamente la atención, porque, mire, por ejemplo, respecto a los incentivos. Entonces, a los profesores también, a los maestros, hay plazas de difícil desempeño. ¿O es que los empleados públicos del Principado de Asturias vamos a diferentes velocidades?

Porque nosotros hemos pedido aquí una ley del empleado público. ¿No es de difícil cobertura la posición de un maestro en Degaña, por poner un ejemplo? Y la provisión de la plaza, porque es una de las ventajas de tener, entre paréntesis, un trabajo fijo, es que hay una provisión de una plaza, que uno acepta o no acepta; si uno lo acepta, pues la acepta. Entonces, yo no veo este problema, salvo en una cosa, que no ha habido concursos de traslados y que hay pocos profesionales. Ese es el motivo fundamental, pero, repito, eso no sucede, por ejemplo, en el caso de la enfermería, en absoluto.

El punto 2, “valorar la posibilidad de compatibilizar cada puesto con otras actividades”, yo no entiendo qué significa esto. No sé si usted lo ha explicado, yo no he logrado entender, ¿por qué otras actividades?

“Favorecer el acceso a la formación gratuita permanente y de calidad”. Bueno, eso parece una cosa evidente.

Y, luego, ya, el tema de los incentivos, repito, es un tema que requerirá... hay 35.000 empleados públicos en Asturias, requerirá una negociación y requerirá que las fuerzas políticas hablemos, acordemos y, seguramente, algún tipo de reforma legislativa.

Por eso le digo que la posición que tenemos, vamos a escuchar lo que digan otros Grupos respecto a los puntos que usted dice, a los puntos que ustedes proponen, incluida... no sé si va aceptar las enmiendas de Foro, ¿van a aceptar las enmiendas de Foro?, que me parecen oportunas. Pero, miren, el déficit que hay en Asturias es precisamente que se ha utilizado la precarización en exceso, que no se han convocado plazas y que hay poca oferta de profesionales en algunas especialidades médicas, algunas esenciales como, por ejemplo, Medicina de Familia. Y de eso tienen la culpa los que han diseñado la política universitaria en España respecto a una carrera como Medicina, que coge a los mejores estudiantes del país, con unas notas de corte iba a decir en muchos casos demenciales, en donde estudiantes increíbles, por dos décimas, se quedan fuera, y además que se ha denunciado durante mucho tiempo y lo sabemos, sabemos que ahí hay un problema. Y los que han gobernado nos se han dedicado. Y, entonces, ahora lo que sucede es que, naturalmente, hay determinado tipo de condiciones que no se quieren, pero, repito otra vez, como cualquier funcionario o empleado público: hay una provisión de una plaza en Arriondas, y uno pues va a trabajar a Arriondas y se desplaza o va a vivir a Arriondas, como puede suceder a un cartero o a un maestro, ¿o no?

Por tanto, le voy a decir que, pudiendo estar de acuerdo en que la política que se ha hecho no es la adecuada, no entendemos bien lo que ustedes ponen aquí, y mucho menos... no es que estemos nosotros en contra de los incentivos económicos, en absoluto, y de otros incentivos profesionales, pero no por parches, tendrá que ser algo que decida la Administración asturiana respecto a muchos de sus trabajadores, muchos de los empleados públicos que hacen trabajos en condiciones o en lugares que puede ser que necesiten algún tipo de incentivación.

Y vuelvo a repetirle otra vez —y termino—, estoy seguro de que, si sale la provisión de plazas en enfermería, no hay absolutamente ningún problema y todo el mundo estaría encantado de tener una plaza fija y proveerse en su plaza, porque lo que tenemos, precisamente, son unas bolsas de profesionales que quieren trabajar y, vamos, mañana estarían dando saltos de alegría de que les dieran una plaza fija en el hospital de Arriendas, en el hospital de Jarrío o en el centro de salud de Cangas del Narcea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Bueno, sustanciamos hoy la moción subsiguiente a la interpelación que tuvo lugar el pasado 26 de octubre del 17, y voy a contextualizarlo. En aquella interpelación, bajo nuestro punto de vista se abordaban dos cuestiones importantes, ¿no?: la carencia de profesionales sanitarios ante las próximas jubilaciones, especialmente facultativos de Medicina y, sobre todo también, la difícil cobertura de vacantes en las áreas sanitarias o, por lo menos, contextualizaba el Grupo proponente en aquello, en las Áreas Sanitarias I, II y VI, para entendernos, Cangas del Narcea, Jarrío y Arriendas, las alas de Asturias.

De la lectura los términos en los que se sustanció la interpelación, nosotros podemos deducir lo siguiente. Por una parte, había una coincidencia en la preocupación de la falta de profesionales por parte del Gobierno, y también compartida, según allí se dijo, y es evidente también, por el conjunto las comunidades autónomas, ya que se instaba al Ministerio a abordar esta problemática en el conjunto del Estado para que, valga la redundancia, se abordase este asunto tan importante que afecta al conjunto del sistema sanitario con criterios uniformes y con liderazgo ministerial.

Nosotros creemos que eso es interesante, interesante, ¿por qué? Porque, aquí también se ha dicho, podemos entrar al final en esto de la competencia entre comunidades autónomas, ¿no?, competir a ver quién da más para tener a los mejores profesionales, cuestión que, bajo nuestro punto de vista, cuando hablamos de un servicio público como es la sanidad y con un sistema global universal como el que aspiramos a tener en nuestro país, no sería positivo para el conjunto del sistema.

Para este tema de los criterios uniformes se pedía que se abordase en el Consejo Interterritorial una serie de cuestiones, ¿no?, la definición de estándares de necesidades, introducir criterios de organización y mejora uniformes y desarrollar nuevas especialidades, hablaba también del tema de la troncalidad, la reespecialización, áreas de capacitación específica y disminución de la segmentación.

También se decía que existía un documento base de trabajo que se había elaborado en el Ministerio, que ya databa del año 2011, que se titulaba “Oferta y necesidades de especialistas médicos en España durante el período 2010-2025”, donde, en aquel documento, se señalaba que la principal especialidad que estaba afectada precisamente por esta carencia era la Medicina Familiar y Comunitaria, como aquí también se apuntó, con lo que también se decía que era necesario aumentar la formación de MIR en esta especialidad.

Recordemos que la formación del MIR se recortó no hace mucho, y también nosotros creemos que es importante, y estos hospitales de las alas así lo demandan, que se modifiquen esos criterios docentes para que puedan asumir también una ampliación de la formación MIR, porque eso también da categoría a un hospital, eso también es un incentivo para los profesionales que vayan a ir ahí, y especialmente para los que se formen allí y luego decidan quedarse, ¿no? Es una cuestión que para nosotros es importante, si abordamos este tema no de forma parcial, si lo abordamos de forma global y buscando soluciones también a futuro.

Se hablaba, como decía, de ampliar esas unidades docentes a todos los hospitales y prestigiar también la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, crear el tema de la cátedra, que llevamos años y paños con el tema de la cátedra y no se acaba de crear, y aumentar en general el

número de alumnos de Medicina, aquí lo apuntaba el Portavoz de Ciudadanos, porque, si hacen falta, habrá que formar a más, eso es evidente.

Se deduce también que las soluciones de incrementos retributivos en función del área geográfica, de las explicaciones que dio el Consejero, ya las ha estudiado el Gobierno o por lo menos eso le dijo, “ya los hemos estudiado y hemos elaborado un informe de 27 de septiembre de la Dirección de Profesionales y del el Servicio Jurídico”, y que hablaba del tema de la discriminación retributiva entre personal de distintas áreas y decía que no era posible, porque, a igualdad de puesto e igualdad de titulación, igualdad de sueldo, y no cabía jugar con este incremento retributivo en función de la cuestión geográfica.

Nosotros creemos que entonces se trata ese punto de una cuestión que, cuando menos, en la actualidad tiene difícil encaje jurídico, con lo que ya le digo que, aunque usted ha puesto ejemplos de otras comunidades autónomas que lo han abordado, parece ser que aquí hay informes que contradicen eso.

En conclusión, parece claro que la falta de profesionales ante las jubilaciones es una preocupación del conjunto del sistema sanitario español y que las soluciones en cuanto a discriminaciones retributivas geográficas tienen difícil encaje legal. Está claro que igualmente se hace necesario mejorar la calidad de nuestro sistema venciendo, por una parte la precariedad, de ahí que nosotros coincidamos en lo acertado de la enmienda de Foro, la estabilidad en el empleo, las OPE, contratos más amplios y atractivos, en definitiva vencer una dinámica de años que nos estaba costando bastante vencer.

Pero no solo eso, hace falta poner en valor a los profesionales, y eso no se hace solo a golpe de talonario, un nuevo modelo de gestión de la organización que implique más a los profesionales en la transformación del sistema a las actuales necesidades de atención y que apueste por la calidad y la calidad en el empleo y también la calidad en la atención, es decir, una gestión más participativa de los profesionales y no una gestión tan jerarquizada del “orden, mando y hago saber” tan característica de nuestro sistema asturiano.

Hoy usted, señor Suárez, creo que ha jugado a ser sindicalista y, con todos mis respetos, esa legitimidad nosotros creemos que la ostentan bastante mejor otros, ¿no?, que son los que eligen los trabajadores. Así que le vamos a solicitar la votación por puntos, separadamente del punto 2, porque, al igual que otros Grupos, no entendimos qué es lo que quiere decir con ese punto dos, no sabemos a qué se refiere, es muy ambiguo.

Y, por otro lado, en cuanto al punto 4, especialmente en el apartado c), usted es muy taxativo en el planteamiento que trae. Nosotros creemos que, en su caso, debe ser fruto de una amplia negociación, no podemos también fomentar esta competencia entre comunidades autónomas, y por eso también le pediremos..., creemos que tiene difícil encaje legal en la actualidad y le vamos a pedir esa votación separada por puntos.

Nos gustaría que aceptase esa votación separada, porque somos varios los Grupos que estamos en ella, porque, si no, pues, desgraciadamente, no vamos a apoyar esta propuesta, porque, como le digo, bueno, bajo nuestro punto de vista tiene serias carencias y es un tema tan importante de abordar y que creemos que, además, coincide todo el mundo en que es un problema que hay que abordar, que hay que hacerlo desde la serenidad y también en los sitios donde se corresponda hacer y hacerlo bien.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Seguidamente, tiene la palabra al Grupo Podemos Asturias.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Sí, gracias.

El nuevo Grupo Parlamentario ya d'alcuerdo cola filosofía de esta propuesta, ¿no?, reconocemos el problema. De feito, ye algo con lo que venimos topando recurrentemente dende el primer momento que entramos n'esta Cámara. Hay importantes dificultades pa cubrir determinaos puestos de profesionales sanitarios nos hospitales de la parte más periférica de la rede sanitaria, porque ye la primera que se... ye la primera que se deteriora.

¿Qué causas detectamos entre el.las? Pues, evidentemente, que pudiera resultar profesionalmente poco estimulante, sobre todo con la perspectiva de que en Asturias se conocían las OPE nada más que cada 10 años, ¿no?, colo cual, a la hora de decidir ir a un hospital de la parte más periférica de Asturias, pues tenías que pensar que tu vida iba a transcurrir ahí durante 10 años.

Con lo cual esta foi una de las... sobre este asunto, como digo, que foi de los primeros temas que nos vinieron a picar a la puerta, ya planteamos propuestas dende'l primer momento. De feito, n'esta

Cámara aprobamos la siguiente medida, la siguiente propuesta, que foi que na OPE sanitaria que ta en curso se ofrecieran primero las plazas de las alas, ¿por qué?, porque, al ofrecer empleo fijo, ye más fácil que alguien lo cubra que si simplemente se recurre a ofrecer interinidades y otros contratos eventuales, que era como se venía haciendo.

Esto, que la Consejería paez que en parte lo empezó a poner en práctica, ta teniendo moderao éxito. moderao éxito porque todavía hay problemas por la forma de la concesión de las plazas, na que al final, con todo, pues por incompatibilidades, cruces o por petición después de comisiones de servicios, una pequeña parte acaba quedando vacante igual y volviendo a xenerar el mesmo problema.

Sobre la incentivación, creemos que ye indudable que se puede facer más atractivo el trabayu nos hospitales comarcales más periféricos, que se pueden facilitar rotaciones n'otros centros pa facer distintas técnicas o intervenciones o abordar otro tipo de patoloxías, ¿no?, como un ejemplo.

Pero, en cuanto a la incentivación económica, pues lo expuesto ya por otros Grupos, ¿no? Ye una cuestión que evidentemente nun se descarta, ye algo que nun descartamos, pero que nun se puede plantear solo pa un estamentu profesional y nun se puede plantear solo pa un área de l'Alministración. Y, además, en caso de que se decida ir alantre con esto, pues debería ser fruto de un consenso más amplio cola representación sindical de los trabayadores y trabayadoras.

Así que la nuesa postura ye coincidente cola del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Solicitaremos por puntos la votación del 2 y el 4.c).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Vilanova.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Gracias, Presidente.

Señorías, voy a tratar de no tocar temas que ya han sido puestos de manifiesto aquí por otros Portavoces, porque, además, teniendo en cuenta la prolija explicación del promovente, pocas cosas han quedado ya seguramente por decir.

Me congratula comprobar cómo en lo esencial los Grupos de esta Cámara estamos de acuerdo. Valoramos todos los Grupos la existencia de un problema, un problema, y ahí diferimos, yo creo que algunos Grupos tienen interés en sobrecargar las tintas de que es un problema propio de esta Comunidad Autónoma, y no lo es, es un problema común a muchas comunidades, a Aragón, a Galicia. Yo ayer comprobaba algún resumen de prensa, Castilla y León, Madrid. En Madrid el Consejero está valorando ampliar esa edad de jubilación que a usted le encajaba tan mal como medida a llevar a cabo por el señor Del Busto. Es decir, es un problema que es común a todas las comunidades, que difiere en algunas especialidades y al que no le es ajeno las tasas de reposición que se vienen aplicando desde el año 2012. Mire, en el año 2012 había 322.529 funcionarios en el ámbito de la sanidad. En el año 2016 hay 294.720. Evidentemente, esta tasa de reposición no es ajena al problema de la reposición de los profesionales.

En este mismo sentido, este Grupo Parlamentario en el debate de orientación ya presentaba una propuesta de resolución al objeto de instar al Consejo Interterritorial a que, puesto que es un problema supracomunitario, se adopte una solución supracomunitaria, porque lo otro, efectivamente, tal y como decía la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, puede llevar a absurdas competencias entre comunidades autónomas, que no van a servir, ni muchísimo menos, para solucionar el problema que existe.

Entre esas medidas que creemos que se deben adoptar y que nos consta que ya están puestas en mano del grupo de trabajo creado por el Consejo Interterritorial estaría, por supuesto, analizar cuáles son las necesidades de especialidades. Estaría aumentar las plazas MIR; pese a lo que usted diga, evidentemente si tenemos pocos profesionales, es una obviedad que se necesita aumentar ese número.

Es necesario también adoptar, como ya mencionaba alguien, criterios que permitan una cierta flexibilización para la obtención de esa docencia en el ámbito MIR. Se ha hablado varias veces en esta Cámara acerca de lo que ha supuesto para hospitales comarcales, como esos que usted menciona, el hecho de que no puedan impartir la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, por ejemplo, cuando habría la posibilidad de solucionarlo con una interpretación un poco más flexible de la normativa.

Habría también que tratar el tema de la posibilidad de atraer a profesionales extracomunitarios, que es un tema que también está encima de la mesa y para el cual se precisa la colaboración, en cierta medida, del Ministerio de Trabajo.

Es decir, hay todo un conjunto de medidas que hay que adoptar para solucionar un problema que, le insisto, no es un problema propio de esta Comunidad Autónoma, sino que es un problema común al sistema sanitario en su conjunto.

Esto, traído además por su moción, digamos, que se mezcla con otra cuestión, que es la que tiene que ver con los derechos laborales de los profesionales que, una vez obtenida una plaza, tienen derecho a concursar para cambiar su destino para ir a aquellas otras áreas donde crean que pueden mejorar su formación, su condición de trabajo o cualquier otro aspecto de su vida que entiendan que puede mejorar.

Por tanto, es cierto que existe este problema de déficit de profesionales y es cierto que existe esa mayor rotación de profesionales en hospitales de las alas. Por tanto, ¿qué es lo que hay que adoptar? Medidas para paliar ambas situaciones.

Para la primera ya le he propuesto algunas.

Para la segunda, están ya encima de la mesa también en este ámbito comunitario, también, quiero decir, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Están puestas varias encima de la mesa y muchas de ellas evidentemente no tienen que ver con mejoras retributivas, porque, mire, la mejora retributiva se encuentra con un problema ya cierto, y es que probablemente no sea legal, porque la propia formativa, como no puede además ser de otra manera, proscribire la desigualdad salarial entre trabajadores que realizan las mismas funciones, con la misma actividad, con la misma categoría, con la misma disponibilidad. Por tanto, no existe ningún complemento salarial típico que permita premiar a quien ejerce unas determinadas actividades iguales que otros pero en un sitio geográfico distinto.

Por tanto, el tema es complejo; el tema, como ya se dijo aquí también, es propio, además, de la negociación sindical, pero, además de eso, sí que hay otras medidas que sí se pueden y que sí se deben de ir adoptando. Por ejemplo, lo que ya se ha puesto en marcha relacionado con el registro de alta disponibilidad, de forma que se premie a aquellos trabajadores que se inscriben en unas listas indicando que están dispuestos a prestar servicios en cualquier punto del territorio. Esos trabajadores que firman ese registro de alta disponibilidad digamos que acumulan más puntos, por decirlo de alguna forma.

También es valorable, y yo entiendo que ocurre también, aquí hacía una comparación el señor Bartolomé con el ámbito educativo, premiar la permanencia en un destino, premiarla con puntos para que, cuando se concurre, esos puntos que se han acumulado puedan ser utilizados, lo cual va a generar una mayor permanencia en el puesto concreto.

Dar una mayor valoración por méritos para la cobertura de determinadas plazas, por ejemplo.

Establecer una bolsa para que tanto especialistas como médicos de familia que aún no han terminado puedan inscribirse unos meses antes de finalizar sus estudios, al objeto de que tanto Administración como personas que están a punto de terminar sus estudios tengan un cierto conocimiento de la disponibilidad de plazas.

Mejoras de empleo, que quien opta a una plaza determinada no se vea obligatoriamente vinculado permanecer en la misma si sale otra plaza en otro destino de un área preferencial que le encaje mejor.

Es decir, hay toda una serie de medidas incentivadoras, motivadoras para el trabajador que pueden venir, en cierta medida, en cierto sentido, a paliar ese problema cierto que existe de una mayor rotación en determinados puestos de trabajo, todo ello sin entrar de una forma, entendemos, tan poco sutil, si me permite la expresión, en una mejora retributiva, que, le insisto, tiene probablemente amplios inconvenientes desde el punto de vista legal.

Por ello, manifestándole que estamos en esencia de acuerdo con el espíritu de su proposición, y en la misma línea planteada por otros Grupos, le vamos a solicitar la votación por puntos, indicándole ya que pediríamos votación por puntos para el punto 2, que también creemos que no ha quedado suficientemente aclarado, y para el punto 4.c).

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Ordieres.

Antes de proceder a la votación, ¿acepta el Grupo Proponente la enmienda presentada?

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Sí, señor Presidente, aceptamos la enmienda presentada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y la votación por puntos?

El señor **SUÁREZ ALONSO**: En ese aspecto, he de hacer una aclaración. Aceptamos la votación por separado del punto 2, dadas las razones que nos han proporcionado los distintos Grupos, pero no podemos aceptar la separación del punto 4.c), porque no nos han dado motivo suficiente para que debamos separar ese punto de la moción en conjunto.

De hecho, la competencia entre comunidades ya se está dando, puesto que Andalucía y Aragón están retribuyendo un complemento específico por puestos de difícil cobertura. No pueden ustedes achacarme cosas que hacen otras comunidades como que no se pueden hacer en Asturias.

Por lo tanto, no aceptamos la votación separada del punto 4.c).

El señor **PRESIDENTE**: Una pregunta, para tener claro todos el sistema de votación. ¿Aceptaría la votación por puntos del punto 4 aparte de los demás?

El señor **SUÁREZ ALONSO**: No, del punto 2.

El señor **PRESIDENTE**: Solamente del punto 2...

El señor **SUÁREZ ALONSO**: O sea, hacer una votación del punto 2 y otra votación del resto.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Presidente, si me permite...

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Bueno, si no va a aceptar la votación solicitada, óbviela, porque no hace falta, la votamos en global.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Hay otros Grupos en la Cámara, ¿eh?

El señor **PRESIDENTE**: Bien, se ha solicitado por varios Grupos la votación por puntos; entonces, quiero aclarar, antes de proceder a la votación, si se mantiene la petición de la votación por puntos o no se mantiene la votación por puntos.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Bien, ¿por parte del Grupo Socialista?

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Si me permite, en el sentido manifestado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, retiramos nuestro interés en votar por puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces... *(El señor Fernández Vilanova solicita intervenir.)*
Sí, ¿Grupo Podemos?

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: ¿Sería posible votar el 2 y el 4 por separado?

El señor **PRESIDENTE**: Esa es la pregunta que hice yo inicialmente, si era posible, pero ya ha dicho el Portavoz de...

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Aceptamos la votación por separado solo del punto 2.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es, esa era la pregunta inicial, porque había entendido que, efectivamente, ahí es donde estaba la diferencia en el debate, ¿no?

Bien, por lo tanto se va a votar la iniciativa en su conjunto; si por parte de quienes solicitaban la votación por puntos se renuncia a esa petición, se vota la moción en su conjunto.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 14 a favor, 21 en contra y 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda rechazada la moción.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto veintidós, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer la investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos. Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Corresponde este año la evaluación del Plan de Acción frente a las resistencias antibióticas a nivel internacional y, de nuevo, Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y la FAO han dado la alerta en relación con las resistencias antibióticas.

En estos momentos, en nuestro país mueren 2500 personas anualmente como consecuencia de las resistencias antibióticas; en Europa, 25 000 personas; en el mundo, 700.000 personas. Pero el problema es, Señorías, que si no hacemos algo y hacemos algo muy pronto, mejor mañana que pasado, nos encontraremos en 2050 con que las resistencias antibióticas son la gran epidemia del siglo XXI, primera causa de muerte. Probablemente, se calcula por parte de la Organización Mundial de la Salud, más de 10 millones de personas morirán en 2050 prematuramente como consecuencia de las resistencias antibióticas, y la carga para la economía mundial estará entre el 2 y el 3 % del PIB global. Billones —billones— de dólares tendrán que ser destinados precisamente a enfrentar las resistencias antibióticas.

Porque el problema es, Señorías, que aunque las resistencias están prácticamente desde los veinte 20 del siglo XX, es decir, que prácticamente con el descubrimiento de la penicilina ya se descubrió que había gérmenes resistentes —en el 40 los filia el propio Fleming—, sin embargo las resistencias de los últimos tiempos crecen de manera geométrica, mientras la investigación crece de forma aritmética; es decir, logramos muy pocos antibióticos nuevos, algunos muy importantes porque atacan a las bacterias asesinas, a las macrobacterias o superbacterias, pero al mismo tiempo se está produciendo aceleradamente un incremento de las resistencias. Este incremento de las resistencias antibióticas tiene como causa fundamental la generalización de la antibioterapia, antibioterapia en humanos, que es muy importante, pero todavía antibioterapia en animales, que todavía sigue siendo legal, sigue siendo legal como un mecanismo de engorde en algunos países, sigue siendo legal no solamente como un procedimiento para garantizar la salud animal.

En ese sentido es necesario adoptar medidas, y adoptar medidas urgentes, por parte de los Estados miembros. España presentó su plan de acción en 2013, digamos que fue de los primeros que presentaron el plan de acción, y la crítica de los organismos internacionales es que no ha destinado cantidades suficientes para abordar ese problema. Y, por otra parte, digamos, la evaluación que va a tener lugar a lo largo de 2017 va seguramente a poner en evidencia las dificultades de enfrentar este grave problema de salud pública.

Vayamos a lo cercano: el HUCA. En el HUCA, de las 900 camas, 90 camas están en estos momentos paralizadas por infecciones nosocomiales, el 10 % de las camas, y de ese 10 %, la mitad de esas camas, 45 aproximadamente, no es algo fijo, 45 son infecciones multirresistentes. Es decir, que tenemos un grave problema, no es únicamente un problema mundial, es un problema también en España y un problema en Asturias.

Frente a ello, se han puesto en marcha distintas medidas, el plan de acción es una de ellas, el plan de ordenación o buen uso de los antibióticos es otra de ellas, pero no hemos logrado todavía nuestros objetivos. En concreto, en materia hospitalaria estamos mejor, digamos que está estabilizada la situación, no ha ido a peor, pero en materia de Atención Primaria nosotros utilizamos un 30 % más de antibióticos que la media de la Unión Europea, algo está pasando en materia de Atención Primaria. Además, agrava esto el hecho de que utilizemos antibióticos de amplio espectro —cuando dicen, para las anginas, una ampicilina, nos estamos equivocando—. La recomendación de la Organización Mundial de la Salud es que en Atención Primaria cada vez los antibióticos sean más específicos porque, si no, estamos seleccionando las bacterias más agresivas.

Esa es la situación que vivimos y por tanto a ese objetivo va a esta iniciativa parlamentaria, que no dice que no se hayan hecho cosas, se han hecho cosas por parte del Gobierno, el Gobierno por ejemplo ha participado en el programa Zero en ucis y en quirófanos, el Gobierno ha introducido el tema de la antibioterapia y las resistencias en el programa de seguridad y en el programa de calidad,

pero ha reconocido el propio Gobierno, en una pregunta a este Grupo Parlamentario, que en estos momentos no hay en ninguna área ninguna comisión de infecciosas, yo creo que es un hecho llamativo, no hay ninguna comisión técnica a nivel de las áreas. Aparte de que sean necesarios nuevos infectólogos, que es una de las especialidades que en mi opinión serían necesarias, en opinión también de las propias Naciones Unidas, pero no hay una comisión todavía técnica; estaba preparada en el Área IV, pero no ha culminado, seguramente habrá sus razones. Es necesario que esas comisiones se pongan en marcha, comisiones técnicas de optimización de los antibióticos y de prevención de resistencias, que es lo que recomienda el plan de acción, y el posible nombramiento de un comisionado en materia de enfermedades infecciosas.

Poner en Asturias el plan nacional para reducir las resistencias y el programa de optimización; también, poner en marcha una guía de prevención —el sistema de vigilancia y control en Asturias existe— y luego, también, poner en marcha o promover la erradicación del acceso a antibióticos sin receta médica. Sigue siendo el 4 %, es algo desconocido por qué está ocurriendo esto, cuál es la manga ancha para que haya gente que esté sacando antibióticos en estos momentos sin receta médica, eso ocurre. Porque en la receta privada hemos bajado, en receta privada de antibióticos; sin embargo, en antibióticos sin receta médica estamos estabilizados en torno a un 4 o un 5 %, ¿no?

Y luego, por otra parte, la investigación. La investigación es uno de los temas que más llaman la atención a la comunidad internacional, lo vimos en el caso del ébola, y es que la investigación no interesa a las grandes compañías porque interesa la investigación de enfermedades crónicas y no de enfermedades agudas. Las enfermedades agudas no rentabilizan la inversión, ese es el argumento fundamental. En el ébola lo vimos y lo vimos en relación con los países subdesarrollados, con los países en situación de pobreza, pero ahora nos damos cuenta de que afecta a todos los países. Y por tanto lo que se está planteando son nuevas fórmulas de financiación pública de la investigación, son nuevas fórmulas que incluso están planteando los propios Estados Unidos, que no son, digamos, partidarios de la financiación pública, pero ven que si no hay una financiación pública finalmente no va a haber mucha investigación en esta materia, y es necesaria.

Bueno, esas son las iniciativas de mi Grupo Parlamentario, que espera que cuenten con el apoyo del resto de los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Si me permite, intervendré desde el escaño. *(Afirmación.)*
Estamos absolutamente de acuerdo con la proposición y con los argumentos que se han dado. Quizás añadiríamos que harían falta mucha más pedagogía y más campañas informativas sobre un asunto tan grave como este.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente.

También, si me lo permite, por brevedad, intervendré desde el escaño. *(Afirmación.)*

Y digo brevedad porque esta medida es muy oportuna, una vez que la Organización Mundial de la Salud confirma que la resistencia a los antibióticos es actualmente, como dice textualmente, “una de las mayores amenazas para el desarrollo mundial, la seguridad alimentaria y el desarrollo”.

La resistencia de las bacterias a los antibióticos se incrementa peligrosamente año tras año y es imprescindible adoptar medidas eficaces para combatir enfermedades en ocasiones tan comunes como una neumonía, la tuberculosis... Y son especialmente peligrosas en los hospitales y en las residencias de ancianos.

Este mismo año conocíamos la lista de patógenos prioritarios de la OMS, con las doce familias de bacterias más peligrosas y cada día más resistentes. La organización citada afirma que su presencia es alarmante y se necesitan nuevos tratamientos que funcionen con urgencia.

También el informe de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades hablaban de casi 25.000 personas fallecidas en la Unión Europea con infecciones derivadas de las denominadas “superbacterias”.

La situación es conocida y alarmante. Por ello, y ante estos riesgos, la investigación de patógenos especialmente resistentes y nuevos antibióticos es, desde todo punto de vista, necesaria.

Acogemos con optimismo, pero con cautela también, recientes noticias como la creación de nuevas versiones más fuertes y que dificultan las resistencias bacterianas y creemos que, junto con la prevención y la organización sanitaria de las prescripciones y control de las mismas, representan un camino a seguir.

Las medidas, como les decía, nos parecen oportunas, tanto la aplicación del plan nacional, con dotación presupuestaria, como la elaboración de una guía de prevención de resistencias a antibióticas, así como garantizar su cumplimiento, protocolos y una comisión técnica. Desde luego, una parte importantísima es la erradicación del acceso a antibióticos sin receta y la inducción al buen uso de los antibióticos, así como concienciar a la población del riesgo al que nos enfrentamos.

Por tanto, vamos a apoyar esta propuesta, reiterando la necesidad de apoyo presupuestario para su cumplimiento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra Podemos Asturias.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: En primer lugar, anuncio el nuestro apoyo a la iniciativa. Creemos que plantea algo importantísimo, enfocao a mejorar la práctica sanitaria y a conseguir un uso eficiente de los recursos. Porque na xestión del personal sanitariu, y de la sanidá en xeneral, hai una creencia errónea, que ye que'l personal sanitariu funciona de manera espontánea, de forma ideal, ¿val? Esto ye una creencia que siempre se plantea aquí, un mantra que se plantea el Gobierno cuando se-y diz que tien que poner en marcha determinaos mecanismos pa favorecer una estandarización de prácticas pa favorecer, pa conseguir que se actúe con base na evidencia y en criterios científicos, y non en inercias heredadas.

Nel sistema sanitariu hai cantidá de funcionamientos por inercia, casi por creencia o tradición, aunque nun lo puedan creer, pero esto existe. Y si nun se incide sobre'l sistema esto sigue ocurriendo.

Por nun olvidar tampoco que, además d'esa herencia, de esa falta d'actualización, también hai una inxerencia de intereses privaos, porque todo tien una componente comercial, evidentemente, y más cuando falamos de fármacos.

Y nel casu de los antibióticos, recientemente salió a la luz cómo nel Sistema de Salud andaluz consiguieron una disminución de en torno al 15 % de gastu en antibióticos. ¿Por qué?, ¿qué fixeron?, ¿dexaron morrer de infecciones a la xente dando-ys menos antibióticos? No. La xente ta mejor tratada agora; de feitu, probablemente tengan menos problemas de resistencias, que las resistencias antibióticas matan, nun son una broma. Polo tanto, hay que poner muita atención a estas cuestiones.

Y ye lo que planteamos siempre, mecanismos de control y de estandarización: de estandarización de la práctica y también de control de intereses privaos. Estas dos cuestiones permiten dar una asistencia mejor a la población, permiten aforrar recursos que se tán gastando innecesariamente y, polo tanto, permiten reinvertilos pa cuestiones que sí son necesarias.

Y por ese motivo vamos a apoyar esta iniciativa y esperemos que se ponga verdaderamente en práctica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Vilanova.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Intervendré desde el escaño, Señoría, si me permite, señor Presidente. *(Afirmación.)*

Vamos apoyar esta proposición no de ley, reconociendo, efectivamente, el problema y que nos consta que desde el Ministerio de Sanidad de España se están tomando cartas en el asunto, obviamente, en colaboración con el resto de comunidades, y así se trató en los últimos Consejos Interterritoriales, de la seriedad del problema.

Y creemos que esta proposición de no de ley, siendo necesaria, entendemos que también debe contar con la colaboración entre el resto de comunidades y el Ministerio para tomar parte activa de modo global. Una postura desde un punto de vista unilateral o local no llevaría a mucho efecto.

Así que, sin más, les comunico que apoyaremos la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.

Finalmente, tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Sí, Presidente, si me permite, intervendré desde el escaño. *(Afirmación.)*

Nosotros vamos a apoyar también esta proposición, toda vez que entendemos que es de todo punto necesaria. Y simplemente queremos manifestar, con absoluta brevedad, que desde el Gobierno de Asturias se vienen aplicando desde el año 2014 una serie de guías derivadas de las directrices adoptadas por el Ministerio en esta materia, en aplicación tanto del plan nacional como del PROA, y que efectivamente debe prestarse mayor atención a la expedición no solo ya de antibióticos sino de otro tipo de medicamentos que requieren receta sin la misma. Deberían incrementarse las medidas de control en ese aspecto.

Y por parte del Grupo Parlamentario Socialista se van a aplaudir en todo momento todas aquellas medidas que se adopten tanto de investigación como de estudio de este asunto.

Gracias, Señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Ordieres.

Finalizado el debate, Señorías, procedemos a votar la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 42 votos emitidos: 42 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la implantación de una unidad terapéutica y educativa en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número veintitrés, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la implantación de una unidad terapéutica y educativa en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

La denuncia de la Unión Europea, que conocíamos recientemente a través de la prensa, contribuye, como poco, a alertar de indicios de malas prácticas en el centro de Sograndio. Un informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura que conoce desde el mes de abril el Gobierno, cuya actuación, tras recibirlo, no ha producido mayor efecto que redactar unas alegaciones en las que niega la mayor y salvaguarda el buen hacer del Director del centro.

Esta falta de acción preocupa, y bastante: uno, porque el informe proviene de un órgano que custodia nada más y nada menos que derechos humanos y, dos, porque no se trata de un indicio aislado. Lamentablemente, los profesionales del centro vienen alertando, a través de diferentes mecanismos, de problemas en su funcionamiento. Entre ellos, escritos directamente a la Consejería de Presidencia; elaboraron veinte medidas para mejorar el funcionamiento del centro; también se han dirigido al Consejo Rector del Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada con propuestas de acción formativa, que no se llevaron a cabo por la negativa del Director a realizarlo; que se ponga en marcha la comisión asesora... Que se renueve el proyecto del centro es otro mantra que se viene reivindicando desde hace años por parte de los profesionales; es más, el informe del Servicio de Prevención de la Administración del Principado ya en el 2012 ponía de manifiesto, entre los riesgos psicosociales que padecen los trabajadores y las trabajadoras, que traían causan en el estilo autoritario de la Dirección del centro.

A todo esto, la respuesta por parte de la Consejería ha sido oídos sordos. Sí es cierto, y ayer lo relataba aquí el Consejero en la interpelación que hacía Izquierda Unida, que existen programas educativos y protocolos en gran cantidad, pero lo que no dijo el Consejero es que son papel y que muchos de ellos ni tan siquiera se les permite a los profesionales llevarlos a cabo.

Sograndio no puede ser un preescolar de la delincuencia, cuya salida más frecuente además es el ingreso en Villabona. La conflictividad, la violencia, el consumo de drogas que se da en el centro, es feo negarlo o tratar de ponerle un tupido velo, pero es mucho más grave la inacción. Estamos hablando de un mandato legal, porque los centros penales de menores están obligados a una intervención de naturaleza formalmente penal, pero materialmente educativa, y, desde luego, en el amparo de garantías de nuestro ordenamiento constitucional y de las normas del derecho internacional.

En esta iniciativa, que hemos transaccionado con Izquierda Unida, pedimos algunas de las medidas que el Consejero ayer leía. No pedimos que las redacten, pedimos que las lleven a cabo, que sean una realidad en el funcionamiento del centro. Medidas basadas en los principios de la unidad terapéutica de Villabona, modelo defendido por muchas de las personas que estamos aquí y del que sobra decir la avalada experiencia y los resultados en cuanto a baja conflictividad, integración social, abandono de adicciones y bajos índices de incidencia delictiva.

Y, en un segundo punto, se propone la participación efectiva del equipo multidisciplinar para que el funcionamiento del centro haga uso de los recursos más valiosos de los que dispone, que es el capital humano, trabajadoras y trabajadores.

Y ya finalizo.

Pocas acciones rompen la dicotomía tan claramente del hacia adentro y hacia afuera como políticas terapéuticas educativas en personas privadas de libertad. A los menores, incluidos los infractores, les debemos alternativas de futuro que no sean el trampolín a la prisión. Por eso es imprescindible actuar ahora, construir presente para que tengan futuro.

Por todo lo expresado, les pido el apoyo de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Espiño.

Se habían presentado dos enmiendas, suscritas por el Grupo de Izquierda Unida, con los números de registro 26209 y 26210, ambas calificadas y admitidas a trámite por la Mesa. Con posterioridad, se ha presentado una enmienda transaccional que las sustituye.

Le corresponde intervenir a continuación el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

El artículo 25 de la Constitución, en su punto 2, dice literalmente: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social”. Un poco más adelante, habla también de los derechos de los internos a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

Este, como tantos otros puntos de nuestra Constitución, no se está cumpliendo, en general. Todos sabemos que en las instituciones carcelarias lo que domina es el espíritu punitivo y su sistema de funcionamiento se basa en la reducción, digamos, de los internos al hecho de que estén reclusos y los esfuerzos se centran fundamentalmente en mantener el orden y la seguridad.

No es este el planteamiento que desde Izquierda Unida defendemos. Y uno de los ejemplos más palmarios lo tenemos aquí mismo, en nuestra Comunidad Autónoma, un ejemplo que ha servido en positivo para muchos otros centros penitenciarios, como es nuestro centro de Villabona.

Allí, como bien sabemos, se desarrolló un proyecto terapéutico y educativo, una unidad llamada UTE, que trascendió por lo menos a todo el Estado español, que recibió reconocimiento e incluso premios nacionales por su funcionamiento y por los éxitos logrados por aquel proyecto, que, por cierto, ahora se está desmantelando de una forma muy rápida y muy alarmante. No es ahora el momento de hablar de la UTE de Villabona, pero sí aparece de alguna manera en esta proposición no de ley como ejemplo a seguir para otros centros.

De todas formas, el centro penitenciario de Villabona, como sabemos, es competencia del Estado, mientras que la cuestión que nos estamos planteando ahora mismo tiene, digamos, la ventaja, desde el punto de vista propositivo, de que es competencia del Gobierno del Principado de Asturias. Es competencia del Gobierno del Principado de Asturias, por lo tanto es nuestra responsabilidad directa, su funcionamiento y, además, tiene una característica que aún incide más en esta cuestión, que es que se trata de un centro de menores.

Estamos hablando del centro de responsabilidad penal de menores Casa Juvenil de Sograndio, que creemos que para nuestro Gobierno, y para la Consejería de Presidencia en particular, tiene que ser una prioridad absoluta, como ayer por lo menos dijo el Consejero, en cuanto a funcionamiento, a

ejemplo de reinserción y a experiencia de tratamiento a los internos con medidas nuevas y positivas para su reeducación.

Esto es una responsabilidad no solo de la Consejería, creo que es una responsabilidad social de toda la ciudadanía, porque si esos internos se encuentran ahí no es por casualidad, hay que derivar un poco también el foco de atención a las causas de su situación. Cada vez, como bien sabemos, la desigualdad, la pobreza y la marginación están aumentando, de esto ya se ha hablado abundantemente aquí, debido a las políticas de austeridad, etcétera, a las dificultades de encontrar trabajos dignos... En fin, todo eso, como bien sabemos, desemboca en delincuencia juvenil, implica la delincuencia juvenil en una gran medida. Por lo tanto, no nos queda más remedio que atacar el problema y buscar soluciones para dar oportunidades a estos jóvenes. Porque es de justicia, porque es de solidaridad y porque, además, es de interés social para toda nuestra sociedad.

Y en este sentido se presenta esta proposición no de ley por parte del Grupo Podemos, que entendemos que es una proposición constructiva, positiva, y que nosotros hemos querido modificar en un sentido que ahora explicaré brevemente.

Se hablaba en la propuesta original de la implantación de un modelo tipo UTE, que en realidad ya existe como tal, digamos, desde el punto de vista teórico, en este centro. El problema que hay en el centro, como también se puso de manifiesto ayer, es por una parte el autoritarismo de la dirección y por otra parte el clima que debido también a ese sistema autoritario se ha creado, por el cual el equipo educativo tampoco puede desarrollar como debería sus proyectos, el proyecto educativo del centro.

Entonces, hay que empezar por la raíz, pero también hay que reconocer el trabajo que ya hay hecho y el proyecto educativo del que se dispone, no ya para diseñarlo de nuevo, sino para que se implante de una manera más completa, y dar facilidades para que en ese centro se desarrolle este proyecto y se consiga una vez más un régimen educativo terapéutico para que la reinserción de estos muchachos sea efectiva y, como dijo la Portavoz del Grupo proponente, no se convierta eso en un centro de paso para terminar en Villabona.

Existe un proyecto educativo, por lo tanto, y el planteamiento, en resumen, que queríamos defender es el de transformar ese ambiente nocivo que hay ahora construyendo un espacio educativo real, con la participación en un sistema de cogestión y de corresponsabilidad de los jóvenes y de sus educadores. Y, además, que este sistema de cogestión y este proyecto se extiendan a todos los internos. Pensamos que dadas las circunstancias y la edad de los internos, que son menores en este caso, no se debe disgregar, no se debe segregar a unos respecto de otros, como en el centro de Villabona, en que es de carácter voluntario la participación en el proyecto, sino que se debe aplicar a todos los internos para darles a todos las mismas oportunidades.

Bueno, básicamente, esa es nuestra propuesta y no quiero extenderme más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Buenos días.

Gracias, señor Presidente.

Bien, la responsabilidad de los menores está regulada en la ley orgánica del año 2000, que indica las conductas ilícitas y el castigo que viene aparejado a ellas, e indica medidas correctoras para aquellos menores que cometen hechos delictivos, y se aplica para exigir la responsabilidad de las personas mayores de 14 años y menores de 18, precisamente, por hechos delictivos.

Las medidas que contempla la ley son múltiples y de diverso calado: desde internamiento cerrado, abierto, semiabierto, trabajos comunitarios o una simple amonestación, siempre velando por los principios generales de la naturaleza formalmente penal, pero también materialmente sancionadora y educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores, en este caso menores de edad.

Hay el reconocimiento expreso de todas las garantías que se derivan del respeto de los derechos constitucionales y de las especiales exigencias del interés del menor, competencias que tiene asumidas en este caso la Administración del Principado de Asturias.

La educación y la reinserción son inherentes a la naturaleza de este tipo de instituciones, que no son cárceles, sino que son centros de menores, son centros de internamiento de menores. Pero nos encontramos ante un escenario complejo, en el que deben primarse los intereses de los menores e intentar reconducirlos en las conductas ilícitas.

Si bien es preciso ser todo lo cauteloso que nos sea posible, resulta sumamente preocupante lo que está sucediendo en relación con el informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. Y no queremos pronunciarnos al respecto de este informe y sobre las consecuencias que se deriven de él al estar siendo investigado por Fiscalía, entendemos que hay que ser un poco cautelosos en este aspecto, pero ello no quita para abordar esta iniciativa hoy aquí.

Revisando la hemeroteca, ya en el año 2015 se hablaba de que la plantilla tenía un ambiente enfermo, de una total insatisfacción por parte de los educadores, que manifestaban las condiciones dentro del entorno laboral, un exceso de autoritarismo, una ausencia de protocolos..., y, bueno, eso hace que no case con los principios a que se ha referido anteriormente.

Y hay un dato revelador, que en el año 2015 ya se apuntaba que no eran pocos los casos en que los internos solicitaban cumplir el internamiento en el centro penitenciario de Villabona. Todos conocen que en Villabona existen o existían las UTE, que hoy en día se están prácticamente desmantelando, que eran unidades terapéuticas y educativas, que era un modelo alternativo a la cárcel y que hay actividades educativas y terapéuticas con tratamientos que hacían útil la estancia en prisión, y dejar de ser una escuela de la delincuencia, como era, para ser un modelo perfectamente, como se ha hablado en reiteradas ocasiones, de rehabilitar a las personas. Este modelo, ¿por qué no puede ser trasladado al centro de menores de Sograndio?

Entendemos que la propuesta que aquí se plantea resultaría redundante con los propios objetivos que mantiene la ley, porque venían ya recogidos, pero hay recordarlos día a día. Aun siendo hoy así, entendemos que, si bien no tiene por qué ser trasladable tal cual la naturaleza distinta de uno y otro centro, sí que puede ser muy positivo, como ha sido en la cárcel de Villabona, lo que propone la iniciativa, unas unidades terapéuticas y educativas.

Creemos que hay que modificar, efectivamente, el modelo de Sograndio, ese modelo educativo del que ya hemos hablado muchas veces en esta Cámara. Por lo tanto, vamos a apoyar la iniciativa. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

Compartimos la preocupación del Grupo proponente en lo relativo a mejorar el marco penitenciario relativo al ámbito de la responsabilidad penal de los menores y mejorar el modelo actual, aplicando experiencias, experiencias que han resultado positivas, como fue la UTE de Villabona, que incidan en la educación, en la asunción de responsabilidades del menor y en prepararlos para reintegrarlos en la sociedad, y también que tenga incidencia en el ámbito sociolaboral futuro de estos menores.

Como decía, un ejemplo a seguir es la UTE (unidad terapéutica y educativa) del centro penitenciario de Villabona, referente en la intervención penitenciaria en nuestro país, un modelo singular de tratamiento penitenciario y de trabajo en la búsqueda de reinserción como principal objeto. Tiene resultados contrastados, sobre todo de ayuda al abandono de sustancias estupefacientes, y evita la reincidencia; en este caso, trasladarlo a los jóvenes internos. Por tanto, sí que estamos de acuerdo, pero con la salvedad de que habría que adaptar este modelo, redirigirlo a las personas de menor edad y proporcionales oportunidades orientadas personalmente a los internados en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio.

En ese modelo, a nuestro juicio, se deben incluir medidas dirigidas a la deshabitación de menores dependientes de sustancias estupefacientes; la posibilidad de acceder a formación, tanto educativa, por un lado, aquellos que no tengan los estudios mínimos obligatorios, como también ocupacional; trabajar también en su autoestima; prepararlos para su socialización; programas dirigidos a la inclusión sociolaboral de esos internos y que esa permanencia en el centro de Sograndio sea útil de cara a la reinserción futura.

Hablamos de un modelo de innovación y de conducirles, indicarles y redirigirles, como decía, a evitar ese submundo de la marginalidad que supone la tradicional cultura de internamiento, con la esperanza de que ello fuese un camino para la reinserción social y en el que, en lo que a toxicómanos se refiere, hay que hacerles ver que no se da ni una guerra por ganada ni una batalla por perdida en la prevención y en la pelea de ese mal que algunos menores ya tienen.

No queremos olvidar que en la recuperación de las personas, de cada persona que se encuentra en lugares y espacios que parecen negros y que parecen sin esperanza, no todo está perdido. Cada menor tiene unas capacidades de recuperación, una capacidad de salir adelante, que a veces nos

llegan a sorprender. Y, sin embargo, no debería parecernos tan extraño que regenerarse y renacer es una condición del ser humano, también lo son el error y la caída, y cuanto más joven es mejor intervenir para poder asegurar el futuro más óptimo para estos menores. En ese continuo caer y levantarse a lo largo de la vida se palpan virtudes, las luchas y las esperanzas que encierra el corazón humano.

Por tanto, apoyaremos esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Bueno, con el precedente de la sesión de ayer, con el precedente de las noticias de la semana pasada y de días anteriores, era inevitable, seguramente, que el tema del informe de la Comisión Europea Antitortura, después también de la interpelación producida ayer, surgiera; igual que surgiera el recordatorio de algún informe de los servicios de prevención sobre un ambiente nocivo para la plantilla de los funcionarios y de los empleados públicos que hay en Sograndio. En definitiva, era un momento tal vez oportuno para este tipo de iniciativa.

Y dicho eso, y después de ver primero la proposición no de ley, después la primera tanda de dos enmiendas y finalmente la transaccional, Señorías del Grupo proponente, vamos a ver —y usted, señora Espiño, lo reconocía, citaba una frase literal de la exposición de motivos de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor—, el régimen sancionador penal de mayores y de menores no se parecen en nada, en nada. Porque el objetivo en el de menores es la educación, con lo cual la educación, la formación, la reinserción, tener en cuenta su situación personal, está dentro del contenido propio de la ley, que tiene un ámbito penal, efectivamente, pero solo en lo formal. En lo material, el contenido es educativo y, como es educativo, tanto la ley como el reglamento que la desarrolla, como el decreto del Principado de Asturias, ya recogen ese esfuerzo educativo.

Para nuestro Grupo sería mucho más fácil criticar el modelo, pero es que el modelo existe y el modelo se está aplicando. El modelo es mejorable, estaremos de acuerdo en que es mejorable, pero su proposición no de ley lo que hace es hablar de una serie de cuestiones que ya se están realizando. Podrían realizarse mejor, pero ya se están realizando.

Porque, miren, hablan ustedes, y ya me voy al texto de la transaccional, porque, bueno, no quiero decir que haya una situación de un ambiente nocivo, porque yo reconozco el trabajo de la plantilla y, hombre, no quiero pensar que ninguno de los presentes en la Cámara cree que es la propia plantilla, que con su esfuerzo atiende a esos menores, la que genera ese ambiente nocivo. Si estamos hablando de otras cosas, que yo creo que todos sabemos de lo que estamos hablando, porque estamos hablando de otras cosas, digámoslo, pero hoy en su proposición lo que plantean son cuestiones concretas.

Señorías, cogestión, cogestión entre internos y profesionales. Muy fácil, la participación del menor interno —yo prefiero hablar de menor, no de interno—, la participación del interno ya está recogida en el decreto, ya está en la ley. No solo participa en su situación personal y en cómo se encuentra, porque lo tienen que tener en cuenta los profesionales que tienen que hacerle su programa individual de atención; es que, además, para otros apartados (educativos, formativos, culturales, recreativos...) también puede hacerlo. El equipo socioeducativo, Señorías, socioeducativo, efectivamente es multidisciplinar; ya está compuesto, ya está formado, pero es socioeducativo. Vuelvo otra vez al principio, sigue siendo el origen y el objetivo de la ley.

Se decía, oiga, es que además no se quiere que sea una escuela de delincuencia. Por supuesto que no se quiere que sea una escuela de delincuencia, es que era lo que faltaba..., pero es que, además, ese también es otro de los objetivos que buscan los profesionales que trabajan en el centro.

Pero, Señorías, como todos lo tenemos muy reciente, léanse la memoria de la Fiscalía del año pasado y vean el apartado que dedica a los menores ingresados o que están cumpliendo penas privativas de libertad en Sograndio y verán ustedes qué valoración hace de su entorno familiar y de su conducta futura. Y cita algún caso, que por tratarse de menores prefiero no recordarles, porque todos tienen a mano la memoria.

Y luego hay otro apartado que, bueno, a mí me parece especialmente relevante. Miren, en Sograndio ya hay una unidad de tratamiento terapéutico. Y, es verdad, hay que distinguir entre la medida..., judicial, porque la decide Su Señoría y Su Señoría junto con el Fiscal y con el equipo técnico judicial

hacen el control y la valoración de todas esas medidas. Por tanto, las garantías, a mi entender, existen; puede haber, repito, cosas a mejorar, pero las garantías existen.

Y sobre todo hay que distinguir dos cosas, creo: la medida que impone Su Señoría y luego, efectivamente, el cumplimiento de la medida, pero es que también Su Señoría es el que hace el seguimiento de ese cumplimiento.

En definitiva, Señorías, a nuestro entender, su proposición no de ley, aun con la transaccional, no aporta nada nuevo. ¿Que es mejorable el método? Seguro que es mejorable, pero todo lo que ustedes plantean ya está recogido en la legislación que los empleados públicos están obligados a aplicar y que yo tengo la confianza de que están llevándolo a cabo porque ellos sí que son los mayores interesados en que estos chavales puedan tener una vida futura en mejores condiciones que cuando llegaron al centro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN**: Gracias, Presidente.

Señorías:

Debemos ser conscientes, contextualizando un poco el tema, de que es difícil compatibilizar el cumplimiento de una medida por un delito con una educación de garantías, en un medio artificial, o al menos no natural, y ajeno, que habitualmente genera el rechazo de los jóvenes, separados de su familia y alejados de su entorno habitual.

A esto se añaden normalmente problemas académicos, bajo nivel cultural, dificultades en el pensamiento abstracto y un sistema cognitivo rígido, lo que suele entorpecer claramente la comprensión de muchos de los conceptos que se emplean en los programas, programas que a veces no se corresponden con el tiempo de la medida y no se completan.

Normalizar un ambiente terapéutico educativo digo yo que no debe de ser una tarea sencilla, debido tanto a factores externos como internos del día a día: nuevos ingresos, salidas, visitas familiares, vistas a juicios que influyen en su estado emocional, etcétera.

Por tanto, la relación entre los profesionales de estos centros y al menor no son, ni pueden ser, como en un centro educativo ordinario, profesionales que en este caso se convierten en sus confidentes, referentes y apoyo y que, en la mayoría de los casos, suplen la falta de afecto y atención de la familia. Porque no debemos perder la perspectiva de que estamos hablando de jóvenes con grandes problemas de adaptación a su entorno, debido a sus características personales, familiares y ambientales, y con problemas, muchas veces, como la baja autoestima y el bajo autocontrol. Los trastornos de conducta, los problemas de aprendizaje y las dificultades cognitivas, como decía antes, las escasas habilidades sociales y el abuso de sustancias son frecuentes.

Señorías, este es, a grandes rasgos, el problema, el panorama o la situación que se da en los centros de menores, y que nos indica la gravedad del problema y la dificultad para gestionarlo.

Dicho esto, los menores infractores entran a formar parte del sistema penal juvenil —repito, juvenil— mediante la Ley Orgánica 2/2000, de 12 de enero, reguladora de Responsabilidad Penal de Menores, que no de adultos. Esta es una ley de carácter sancionador y educativo, que pretende impedir todo aquello que pudiera tener un efecto contraproducente para el menor. Prima, por tanto, la ley el superior interés del menor, pero no se olvida del interés propio del perjudicado o víctima de los hechos cometidos por el menor. Y es por ello por lo que los jueces imponen distintas medidas a los menores, entre las que se encuentran el internamiento y la privación de libertad.

Plantea también la ley disponer de un ambiente adecuado en lo que se refiere a las condiciones educativas para la reorientación del mejor. El control y la contención —y subrayo lo de contención—, no lo olvidemos, desempeñan también un papel destacado en esta ley, y lo digo por lo aparecido últimamente en los medios.

Llegados a este punto, y siendo estas las medidas que contempla la ley, tengo que manifestar que en el centro de Sograndio se mantienen estrictamente las garantías jurídico-penitenciarias del menor y, por supuesto, el derecho a la educación. Un internamiento adicional es el terapéutico, atención educativa especializada y tratamiento específico para aquellos menores que padecen anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia de determinadas sustancias o alteraciones en la percepción que modifican gravemente la conciencia de la realidad.

Pues bien, Sograndio cuenta con un módulo de internamiento terapéutico, inaugurado en junio de 2006, que dispone de un proyecto educativo específico. En este módulo se vienen realizando desde

sus inicios programas de intervención educativa y terapéutica con los internos, programas desarrollados y llevados a cabo por el equipo socioeducativo del modulo.

Actualmente están en marcha, por ejemplo, los siguientes programas: protocolo de intervención en drogodependencias, protocolo de actuación para agresores sexuales juveniles, programa de violencia de genero en adolescentes y el programa de violencia filio-parental en Justicia de Menores, además de las programaciones socioeducativas trimestrales a lo largo de todo el año.

Todo ello hace de este centro una institución compleja, entre la educación, la clínica y el sistema penal, donde se aborda una problemática teniendo en cuenta la realidad clínica, judicial, familiar, académica y social del menor.

Tenemos, por tanto, ya en Sograndio un modelo, un plan de acción que propone programas de intervención ajustados y que dan resultados positivos o favorables, un modelo que nada tiene que ver con ese modelo correccional que insinúa la exposición de motivos de la PNL.

Dicho esto, ¿creen ustedes, Señorías, que es lo mismo la realidad de la cárcel de Villabona, o de cualquier otra cárcel, que la del centro de menores de Sograndio? Y, sin embargo, hoy plantean aquí cambiar el modelo de intervención terapéutico-educativo de Sograndio por otro modelo que ha sido implantado y probado, es cierto, pero en una cárcel.

¿Conocen ustedes, Señorías, en profundidad los centros de menores y el centro de internamiento de Sograndio con toda su complejidad? Yo, sinceramente, creo que solo los profesionales que trabajan en el ámbito del menor lo conocen; profesionales como el Fiscal, los jueces, los trabajadores sociales, los educadores, los psicólogos, los psiquiatras, sin olvidarnos del Director del centro.

Y yo me pregunto, ¿cuentan ustedes con el respaldo y la opinión favorable de todos estos profesionales para impulsar la implantación de este modelo de la UTE de Villabona en Sograndio? Si así fuese nosotros votaríamos a favor, pero mucho me temo que no es el caso.

Es el parecer de nuestro Grupo Parlamentario que el cambio de modelo en un tema tan sensible como este debe ser respaldado por una investigación rigurosa y avalado por firmes elementos de juicio y por las opiniones de todos aquellos profesionales contrastados que antes citaba.

Por supuesto, no les voy a reiterar lo dicho por el Consejero en su respuesta ayer en el Pleno a la interpelación de Izquierda Unida, y que muestra claramente la preocupación de nuestra Administración autonómica por los menores infractores tanto desde el ámbito de aplicación de la justicia como en lo que se refiere a su educación y a su desarrollo psicológico.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez Escandón.

Señorías, procedemos a votar la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 19 a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Señorías, tal como hemos convenido en la Junta de Portavoces, suspendemos durante unos minutos el Pleno. Se reanudará a las 12:15, una vez que podamos participar en la concentración en la escalinata del Palacio de Presidencia.

Se suspende la sesión hasta las 12:15.

(Eran las once horas y cuarenta y ocho minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y veinte minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número veinticuatro, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, Señorías.

El objetivo de la proposición no de ley que les presentamos es fomentar la actividad física y deportiva en la edad escolar, entre los 3 y los 18 años, entre la población escolar. No solo valorizando o poniendo en valor la asignatura de Educación Física, a la que queremos poner en el sitio que se merece y no relegarla a una asignatura de segundo escalón sino de primer orden, sino fomentando otro tipo de actividades deportivas dentro del horario escolar y, sobre todo, en el horario extraescolar, por las tardes, en las actividades extraescolares y en otro tipo de actividades deportivas que se pueden hacer a lo largo del día.

No se trata de aumentar las horas de Educación Física, porque eso corresponde al currículum nacional; se trata de poner en valor las dos horas semanales que tiene nuestro currículum y, además, complementarlas con otra serie de actividades deportivas y de actividad física en la edad escolar.

¿Por qué? Porque tenemos un problema muy serio, tal y como señala la Organización Mundial de la Salud, con el sobrepeso y la obesidad infantil y juvenil. En Asturias hay 375.000 personas entre 18 y 65 años que casi no realizan ningún tipo de actividad física al día y hay 120.000 que declaran expresamente que no hacen absolutamente ningún tipo de actividad, ni siquiera caminar, según la encuesta de una aseguradora que, como saben ustedes, hace prospecciones del mercado para saber después dónde tiene que incidir.

El sedentarismo, pues, tiene una raigambre importante en nuestra Comunidad y tiene unas consecuencias: el sobrepeso y la obesidad, de las que se derivan consecuencias para la salud y de las que se derivan consecuencias también para el gasto sanitario, farmacéutico, etcétera.

¿Dónde se combate esto? Desde la edad más temprana, en la escuela, en el entorno escolar, en los horarios escolares y en los horarios complementarios y extraescolares.

Por eso, pedimos una serie de medidas concretas para fomentar la actividad física, el deporte y, sobre todo, para combatir, como digo, el sedentarismo. Porque si vamos a los datos de nuestra Comunidad de población infantil y juvenil, según la última encuesta de que disponemos, Encuesta de Salud Infantil Asturias, del año 2009, el 25 % de los niños y las niñas de Asturias comprendidos en edades entre 0 y 15 años estaba afectado de sobrepeso o de obesidad, más los niños que las niñas. Y este es un problema que si se comienza a incubar en la edad escolar es muy fácil que después se transmita, se transmite, lógicamente, a la edad adulta.

Con esa intención, con la intención de dinamizar la actividad física y de impulsarla, proponemos en la proposición no de ley, tres puntos creo que muy claros:

El primero, que se elabore un plan de dinamización del deporte en los centros educativos, que pasa por reforzar el valor del deporte y formar en valores personales dentro de la educación integral del alumnado, relación deporte-salud y relación deporte con valores.

Proponemos también aumentar la actividad física, ¡ojo!, dentro de los centros educativos en todas las etapas, mejorando la consideración de la asignatura de Educación Física. Hay que desterrar la idea de que la educación física es una maría, hay que valorar esa asignatura y hay que valorar lo que significa para la salud, repito, y combatir los problemas que se pueden presentar en la infancia y en la adolescencia.

El punto 1.3, asegurar un deporte igualitario —en un día como hoy, se explica por sí mismo—, con políticas para la igualdad de trato y oportunidades independientemente del sexo, de la edad, de la cultura y sobre todo de la discapacidad. No todo el mundo puede hacer deporte ni al mismo ritmo ni en los mismos tiempos, hay que adaptar la escala de manera que cada persona pueda practicar la actividad física o deportiva adecuada a sus características. Y, cómo no, respetar la diversidad de necesidades e intereses de la población en edad escolar, sobre todo de los colectivos más vulnerables, sobre todo los niños y niñas con problemas de salud, con discapacidad, los inmigrantes o colectivos con dificultades socioeconómicas, potenciar que tengan becas y que tengan posibilidades de integración.

El segundo punto es clave para nosotros, lo hemos dicho más veces en otras proposiciones no de ley: hay que abrir los centros educativos por las tardes, poner a disposición de la comunidad los espacios deportivos físicos de que disponen y fomentar el uso de las instalaciones fuera del horario lectivo, fuera del horario lectivo. No podemos tener un centro educativo con unos equipamientos y un patio,

incluso un polideportivo, inutilizado por las tardes y todo el fin de semana, como pasa en algunos casos, y construir al lado un polideportivo municipal. Lleguemos a convenios con los ayuntamientos y asociaciones, y saquémosles el máximo rendimiento. Eso supone contratar monitores, contratar personas que abran y cierren y llegar a convenios y acuerdos, pero no podemos desperdiciar las instalaciones públicas en horarios muertos de las tardes, cuando no hay jornada lectiva, con polideportivos o patios cubiertos que están solos y cerrados y que no se utilicen para este fin.

Y el tercer punto, proporcionar la conexión y la coordinación de la educación física y las actividades físico-deportivas con otras actividades deportivas desarrolladas por clubes y entornos deportivos de competición. Hay un problema para encajar el horario escolar muchas veces con los horarios de los chicos y las chicas que hacen deporte ya de competición. Tenemos que ser flexibles e intentar promover medidas para que puedan seguir su camino.

El Partido Popular ha añadido una enmienda de adición, que vamos a admitir: impulsar en los institutos de Educación Secundaria medidas para combatir el abandono del deporte en esas edades, con especial incidencia en el deporte femenino. Es verdad que los chicos y las chicas de Secundaria, a una determinada edad, o son forofos y activos del deporte, o muchos de ellos por las razones que sean lo abandonan, y hay que combatir eso. Y, sobre todo, el deporte femenino, porque es el que más abandono tiene.

En definitiva, como les digo, son cuatro medidas, añadiendo la enmienda del Partido Popular, tendentes a fomentar la actividad física y deportiva entre la población más joven. Depende de los hábitos, como saben ustedes muy bien, que se adquieran en las edades más tempranas del sistema educativo; a partir de los hábitos que se adquieran, desarrollaremos o no después este hábito a lo largo de toda la vida.

Por tanto, por todas estas razones, espero que apoyen esta proposición no de ley.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Popular, número de registro 26229, que ha sido calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Le corresponde, por consiguiente, intervenir en primer lugar al Grupo Parlamentario Popular.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Estamos ante una propuesta del Grupo Ciudadanos sobre un plan de dinamización del deporte en centros educativos. Bueno, habla básicamente de algo que nosotros conocemos muy bien, que debería ser idóneo pero que no se produce, que es la mezcla en estos centros de deporte y salud.

Yo creo recordar que mi primera intervención aquí abajo en la tribuna fue una proposición no de ley para proponerle al Gobierno socialista que trajera a la Cámara una ley del deporte en un plazo. Obviamente, no la trajo y no le sorprenderá a nadie aquí que la tuvimos que traer nosotros, pasó a trámite en esta misma Cámara y se debatirá en breves fechas. Con lo cual, no podemos, evidentemente..., en el planteamiento general el Grupo Parlamentario Popular va a estar de acuerdo. Y, además, creo que es un clamor ya social. O sea, la Fundación La Caixa, en un informe tan reciente como del año 2016, dice que el modelo del deporte en edad escolar en que la competición se ha constituido como el único objetivo le parece ya absurdo en una sociedad en la cual hay más conocimiento y que esto se podría evitar fácilmente; que este modelo probablemente en los años sesenta, cuando se implantó, tuviera su sentido, pero ahora, ninguno.

Pero dice algo que aquí, aplicado al Ejecutivo socialista, me hace mucha gracia: que lo fundamental para favorecer un nuevo modelo es la autocrítica. Creemos que este hombre no había pisado Asturias porque, si no, hubiera descartado esta posibilidad.

¿Las soluciones? Bueno, pues el método de enseñanza que utilizemos, su motivación... Y habla de algo de lo que también se habla en esta proposición, dice que las actividades extraescolares, fuera del horario lectivo, serían fundamentales si realmente queremos tener una población escolar activa.

En un principio, nosotros a la propuesta le añadimos un punto que sí quisiera explicar, porque, bueno, básicamente lo otro lo aborda todo nuestra proposición de ley del deporte, que creo que lo recoge bien y recoge este espíritu, pero ¿por qué incido, por qué nosotros añadimos el abandono? Pues por una razón muy sencilla: porque el abandono del deporte cuando los niños pasan ya a una etapa sobre los 12 años es extraordinariamente increíble para el que no lo conozca. En las mujeres, para que ustedes se hagan una idea, a nivel nacional —tampoco diferirá mucho, aunque no hay

datos, en Asturias—, ronda el 90 %; en los varones ronda el sesenta y pico por ciento, creo que llegaba a cerca del 66, pero es que en las mujeres se va al 90.

Y luego, además, esto sí que me parece, en un día como hoy, hablando de las mujeres, un tema del que sí tenemos la culpa, un tema social. En un estudio en el que participan la Universidad de Granada, la de Málaga, la de Zaragoza, la de Cantabria y el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Alimentación y la Nutrición de Madrid, con casi 3000 alumnos, analiza esto y dice que la falta de tiempo o la exigencia de los estudios es la causa de este abandono escolar, a esta edad, tan grande. Pero dice que es muy superior en las mujeres que en los hombres. Y luego dice algo que es todavía, digamos, más relevante: el interés del deporte a esa edad es del 51 % en los hombres y solo el 20 de las mujeres, un 30 % inferior en las chicas. Pero, detrás de estas, que son solo ya el 20 %, son 10 puntos por encima las que dicen que no pueden practicarlo ellas como quisieran, con lo cual es evidente que el sistema algo está haciendo mal. No solamente es ya que *ab initio*, o sea, al principio, no quisieran practicarlo, sino que si lo quieren practicar no pueden en un porcentaje muy superior a los varones.

Esto se traduce en algo que para nosotros es un tema, como vuelvo a repetir, social y que tiene empezar efectivamente, en el deporte en la edad escolar. En datos actualizados, que esto también quiero decirlo, en la web del Principado de Asturias a 2016, esta misma mañana —yo, después de repetirlo diez veces, espero haber contribuido desde el Grupo Parlamentario Popular a que hayan actualizado los datos, porque hemos saltado del 2013 al 2016; ahora ya los tenemos, desde esta mañana, los datos de las federaciones asturianas—, en el dato de deportistas federados en Asturias, el 77 % son masculinos. Pero esto no es lo peor: es que de 53 federaciones, de 53, solo en 4 hay más deportistas mujeres que hombres, y una, que es la de patinaje, prácticamente a la par. Es decir, en esas 50 federaciones, si quitamos estas 3, que son exactamente hípica, gimnasia y voleibol, donde hay una presencia mayoritariamente femenina, las únicas, en patinaje están más o menos igual, podemos decir que solo el 18%, si excluimos estos tres deportes, solo el 18 % de los federados en Asturias son mujeres. Aquí algo falla y es evidente, y hay que atajarlo desde el inicio donde falla, que es el deporte en edad escolar.

Espero que debatamos ampliamente esta ley. Veo que algunos no han presentado ni enmiendas porque me imagino que, como la presenta el Partido Popular, el contenido y lo que les pase a estas mujeres les importa más bien poco. Están las izquierdas siempre en su juego político, importándoles muy poco los asturianos y mucho sus cuitas internas, pero, bueno. Yo creo y el Grupo Parlamentario Popular piensa que aquí hay un fracaso social sin precedentes y que hay que empezar por aquí.

¿Las conclusiones? Miren, por ejemplo, el Gobierno vasco hizo un Plan de Deporte 2003-2007 y en las conclusiones, en el año 2011, evaluando los resultados del plan, que además está muy bien, porque ya tenía un montón de casos, dice: “Las tasas de abandono deportivo y de inactividad entre las niñas y adolescentes siguen siendo tan alarmantemente elevadas que resulta imprescindible llevar a cabo un nuevo análisis de la situación que permita diseñar acciones más efectivas”. Y habla de estrategia coordinada de promoción, más allá de acciones dispersas. Y esta vez no lo dijo el Diputado del Grupo Parlamentario Popular que suscribe, lo dice el Gobierno vasco. Porque el Gobierno socialista es especialista en esas acciones aisladas, dispersas, las presenta, hace carteles..., pero no las integra en una estrategia, que es la manera de solucionar este tema.

Y no quisiera terminar esta intervención hablando de estrategias y hablando del País Vasco, y me voy a Asturias, a Gijón concretamente, porque donde se quiere, se puede. Hay un colegio, que es el colegio público Cervantes, que ha recibido diversos premios, entre ellos su Directora el Premio Delfos, ha recibido premios por su programa de actividad escolar, “Deporte y salud para los niños”, y el último, y desde aquí le quiero felicitar, los Premios Beactive de la Comisión Europea —un colegio de Gijón, no hace falta irse lejos—. ¿Y saben uno de los pilares...?, aunque todos los niños practican deportes, y practican deportes polideportivos, más allá del sacrosanto fútbol en el patio, se han introducido muchos deportes, ¿saben cuál es uno de los pilares?, que practican los niños y las niñas, en igualdad. Y ahí sí practican todos el deporte, pero es un colegio. Igual para copiar el modelo nos tenemos que ir a Gijón y no nos tenemos que ir mucho más lejos.

Nosotros votaremos a favor, dando la bienvenida a Ciudadanos y a todos aquellos que se adhieran a nuestra causa. Y les decimos una cosa muy clara: o tomamos conciencia de la transversalidad que tiene la participación, el abandono de todos los niños en general, pero en especial, porque las cifras son alucinantes, de mujeres del deporte, o tomamos conciencia de que es un tema social y que se tiene que empezar en la escuela, o lo que haremos será pagar toda la sociedad treinta años en este tema de desidia absoluta con el deporte, que es la cenicienta, la hermana pobre de todos los

Gobiernos socialistas, y todos los asturianos pagarán la ceguera ya no de los socialistas, sino de nosotros también en este cargo.

Bueno, queda claro con mi exposición que votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rueda.
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Intervendré desde el escaño, si me lo permite. (*Afirmación.*)

Mire, nosotros desde Foro entendemos el deporte con una actividad necesaria para el desarrollo personal, social, cultural y económico. Y también, en lo que se refiere al deporte en los centros educativos, creemos que se debe evitar la práctica del deporte que tenga como único objeto el conseguir una fábrica de campeones, sufriendo así los que no practican deporte una marginación con el resto de la comunidad, sobre todo aquellos que no tienen éxitos deportivos.

Creemos que se debe promocionar el deporte con el objeto de mejorar la calidad de vida, el buen uso del tiempo libre, apoyándolo desde la base, y combatir malos hábitos nocivos para la salud de los escolares. Pero desconozco si estas medidas de deporte y salud, sobre todo en los centros escolares, han tenido reflejo tanto en el Grupo proponente, en las enmiendas que su Grupo Parlamentario ha hecho a la Ley del Deporte, o en el propio enmendante, a su vez promotor de la actual Ley del Deporte que se está tramitando, si ha hecho enmiendas referentes a este sentido, porque está bien bajar la tribuna a soltarnos el *speech* para luego, a la hora de la verdad, no reflejarlo en ello.

También estamos de acuerdo en promover la utilización de las instalaciones deportivas en los centros escolares fuera del horario lectivo, tanto durante la semana laboral como los fines semana, porque esta es una de las grandes asignaturas pendientes del deporte en Asturias. Tenemos instalaciones deportivas en los centros muy infrautilizadas, los niños asturianos no tienen dónde jugar ni dónde hacer deporte, estorban en muchos sitios, y le puedo decir que esa ya fue una pretensión mía durante muchos años, en mi época de concejal, y me he encontrado con trabas desde los ayuntamientos, direcciones de centro, consejos escolar, incluso AMPA, porque se creía que era un cortijo particular privado de los gestores del momento del centro escolar.

Por tanto, sí que vamos a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra, a continuación, el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Desconozco si el señor Rueda tiene güela o no, pero en mi pueblo diríen que paez que nun tien güela, cuando nos cuenta aquí todo esto.

Miren, me parece muy acertada la enmienda que ha propuesto el Grupo Popular, me parece acertadísima, y que otros Grupos no las hayan formulado se explica con el significado de la palabra “redundante”, ¿para qué vamos a redundar en algo que ya propone otro?, porque hacerlo, si no, sería buscar un protagonismo que yo creo que en este caso, en una cuestión que va a ser de consenso, no sería ni siquiera oportuno, por decirlo de alguna manera.

Miren, voy a ir al fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión que se plantea en esta iniciativa es vencer la obesidad y el sedentarismo, dos problemas sin duda importantísimos en el mundo desarrollado, y, sobre todo, abordarlos desde una perspectiva clara, hacerlo desde los menores, desde nuestros niños, niñas y nuestros jóvenes. Y en este caso, lo que aquí se comenta, la escuela desempeña un papel fundamental, tanto desde la asignatura de Educación Física como las actividades extraescolares, como se cuenta aquí, pero también el papel que pueden y deben desempeñar los comedores escolares, sin duda, en cuanto a la alimentación adecuada y el fomento de hábitos de alimentación saludables. Son dos patas que yo creo que no se pueden quedar cojas la una de la otra, hablamos de fomentar hábitos saludables.

Miren, la obesidad es un problema, como digo, en el mundo desarrollado, pero también en esta iniciativa falta una perspectiva, y es que, desgraciadamente, la crisis económica en estos dos problemas se ha cebado, sin duda, mucho más con las personas más vulnerables desde el punto de vista socioeconómico. Y los datos de obesidad infantil apuntan precisamente a que los problemas económicos de esas familias llevan a tener unos hábitos alimenticios que, sin duda, provocan

obesidad infantil. Yo creo que tenemos que poner el acento también en buscar un enfoque que salve esta situación de desigualdad.

Desde luego, no tenemos nada que decir sobre el uso de instalaciones deportivas fuera del horario escolar. Es verdad que estas cuestiones se abordan ya desde hace tiempo en Asturias, de manera dispar, es verdad que no de una manera uniforme a través de los programas de aperturas de centros escolares. En mi municipio, en mi ayuntamiento, se hace con los centros de Primaria y también con los de Secundaria, gracias al acuerdo, en este caso, de la comunidad educativa por una parte y del propio ayuntamiento. Y se hacen las actividades extraescolares y hay acuerdos y convenios con los distintos clubes deportivos para que puedan optimizar y usar estas instalaciones.

Porque otra perspectiva que hay que incorporar también en esta visión no es solo la de hábitos de vida saludable, sino también un uso saludable del ocio, del ocio infantil y juvenil, que, desgraciadamente, es verdad que los hábitos del momento sin duda inducen, los hábitos de juego, al sedentarismo, el problema de las maquinitas y el pasar horas en casa. E incluso otro de los problemas que se apuntaban aquí, el tema de los deberes, que no dejan tiempo a nuestros niños y niñas para poder disfrutar de ese ocio y hacer también un ocio saludable a través de la práctica deportiva.

Miren, el deporte, además de fomentar estos hábitos de salud, hace sociedad, fomenta valores importantísimos, que para nosotros es fundamental en el desarrollo personal, en el propio desarrollo personal de los menores, de los jóvenes, de los niños y de las niñas, porque aporta un valor, sin duda, a la socialización de los propios niños. La mayoría de los deportes, ya sean de equipo, mucho más evidentemente los de equipo, como otros, fomenta valores de socialización, los niños comparten inquietudes.

También es un espacio de igualdad, porque allí se igualan, en la práctica deportiva se igualan, hay unos valores, unas normas que respetar y se igualan.

Y además, sin duda, constituye y debe constituir, y así lo debemos enfocar, una herramienta de inclusión, porque todo el tema de las actividades extraescolares, ya sean deportivas o no, o de la práctica deportiva a través de clubes, incluso de las que fomentan los propios ayuntamientos a través de sus distintas fundaciones de deporte, requiere también de un desembolso económico por parte de las familias, y ahí tenemos que incidir también. Si queremos que el deporte iguale y llegue a todos, hay que incidir también en salvar esa barrera. Y yo creo que esta cuestión que se plantea aquí aporta, sin duda, esa visión de herramienta de inclusión, pero no está de más decirlo.

Y no es un problema que nos estemos inventando ahora en Asturias, ni el PP con su propuesta de la Ley del Deporte, ni ustedes con esta iniciativa que traen hoy aquí. Ya hace tiempo que se está trabajando a nivel estatal, en una estrategia que se llama Estrategia Naos, precisamente de fomento de hábitos de vida saludable, y que aborda cuestiones de alimentación en la escuela y también cuestiones de lucha contra el sedentarismo.

Por eso, yo creo que al final este es un punto más en una acción coordinada, sin duda, que debe apostarse por ella, de la escuela, la escuela de Primaria y la de Secundaria, los ayuntamientos, los clubes deportivos. Con una visión también que hay que incorporar, que yo creo que no estaría de más, y es la visión de las inquietudes de nuestros jóvenes y de nuestros niñas y niños a través de sus propios consejos de participación, porque diseñar actividades extraescolares, diseñar modelos de ocio sin contar precisamente con sus inquietudes y con lo que les interesa va a tener, sin duda, muy poco acogimiento si queremos fomentar el deporte para ellos y para ellas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.

Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Buenos días.

He de decir que suscribo punto por punto la intervención de la señora Pulgar, y es que acabamos de ver ahora mismo, en las intervenciones que acabamos de escuchar en esta Cámara, dos visiones completamente diferentes de lo que es el deporte y de lo que tiene que ser su consideración en Asturias y en todas partes.

Adelanto que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, y vamos a votar a favor a pesar de que creemos que parte, y que acaba también, de una serie de lugares comunes que matizaríamos con bastante profundidad, empiezan en la exposición de motivos y acaban en la parte propositiva.

Vaya por delante una cuestión que creo que la Portavoz de Izquierda Unida ha explicado maravillosamente. La señora Pulgar ha explicado punto por punto las cuestiones que nosotros queríamos resaltar.

La etiología de la obesidad se desconoce con exactitud a día de hoy, se conocen múltiples factores de riesgo y se conocen múltiples correlaciones, pero no hay una etiología claramente establecida de desarrollo de obesidad. Esto es importante, porque se ha dejado una parte importante y son, por ejemplo, cuestiones como los disruptores endocrinos, que también tienen índices de correlación importantes y que normalmente se habla de ellos, como es la calidad del aire, pero que tienen una influencia muy grande también cuestiones de nutrición que tienen que ver, como también ha señalado la Portavoz anterior, con cuestiones de perfil socioeconómico: hay una vinculación clara entre la capacidad adquisitiva de las familias y la capacidad de acceso a determinados alimentos que resultan demasiado caros a día de hoy para uno de cada cuatro niños y niñas que están en pobreza en nuestro país. Esto es importante, porque la perspectiva de la que parten para hablar de deporte escolar es una cuestión médica y es de obesidad, y está muy bien introducir el deporte en las escuelas, está muy bien, pero hay que tener en cuenta para qué. Si lo que queremos es introducir el deporte desde una perspectiva de igualdad de estereotipos de género y de estereotipos sociales que a lo que nos llevan es a la creación de una sociedad *fit* en vez de una sociedad diversa y democrática, que es para lo que tienen que servir las actividades físicas y el deporte escolar, creo sinceramente que erramos de lleno en el planteamiento.

Plantean ustedes, hacen ustedes un planteamiento que iría dirigido a la salud. Mi pregunta es: si lo que queremos es un trasfondo médico, ¿por qué planteamos deporte y no actividad física? No toda la actividad física es deportiva. ¿Lo que diferencia la actividad física del deporte sabe qué es? La competición. ¿Estamos de acuerdo en que para fomentar la salud tiene que ser necesariamente pasada por el filtro de la competición deportiva?, porque hay multitud de actividades físicas que no conllevan competición y que para trasladar valores colectivos de carácter democrático son muchísimo más prácticas y mucho más positivas.

Es una diferenciación, como digo, que está en la base de lo que queremos hacer. Y puede parecer irrelevante, pero el deporte a día de hoy, y se lo digo..., probablemente a ustedes les sea mucho más indiferente que otras fuerzas políticas, pero yo siempre digo una cosa: no hay mayor difusor de ideología neoliberal a día de hoy en los países occidentales que el fútbol. ¿Por qué? Porque todos los valores que lleva asociados la forma de funcionamiento del mercado que tienen los grandes deportes de masas, que son los que a día de hoy siguen predominando en las escuelas, es ese el trasfondo que tienen. Y no queremos deportes competitivos que fomenten, como ustedes dicen, valores personales individuales en la PNL. Yo quiero un deporte que fomente valores colectivos, queremos un deporte y actividades físicas que sean integradoras e inclusivas, que no fomentan estereotipos masculinizados como es el fútbol. Y eso no lo hacen, no lo hacen en su PNL.

No queremos solo un deporte que atienda a la diversidad, deporte escolar que atienda a la diversidad. Queremos un deporte y unas actividades escolares que fomenten la diversidad. Y también, que se atienda de forma diversa. No, no es lo mismo que atienda a la diversidad que partir desde una perspectiva de diversidad para la atención de todos los escolares. Y son planteamientos radicalmente opuestos, porque decir “atender a la diversidad” lo que está diciendo es que hay una normatividad y hay un colectivo que es diverso, y no, no hay un colectivo diverso, es que todos somos diversos, todos somos diversos. Y el planteamiento tiene que ser desde la diversidad para la diversidad, no desde la normatividad para los cuatro raritos, que es lo que conlleva el concepto que ustedes están planteando.

Un deporte que luche contra el racismo, contra el machismo, contra la xenofobia. No nos vale un deporte al que jueguen las mujeres si siguen perpetuando estereotipos machistas. Esto es como los valores en política: no se trata solo de la participación de mujeres, se trata de poner en valor valores feministas. Son dos cosas... No siempre van de la mano, y cuidado con esto.

Que rompa las barreras de género y las barreras socioeconómicas. Creo que la Portavoz de Izquierda Unida lo ha explicado, como he dicho, muy bien.

Y que dé protagonismo a las personas y no a la competición. Insisto en la diferencia entre actividades físicas y deporte, porque no es lo mismo. Los juegos tradicionales, que en Asturias están desaparecidos del currículum académico. ¿Por qué están desaparecidos del currículum académico si son las formas de socialización tradicional que ha habido en nuestro país desde tiempos ancestrales? Actividad física, sí, pero con responsabilidad. No queremos un deporte que se convierta, como digo, en un mecanismo de lucha contra la obesidad *per se*, sin que tenga en cuenta todos estos factores. Queremos un deporte que diga también *stop* a la gordofobia, y esto es importante también decirlo, e

insisto en este concepto de la sociedad *fit*. No es lo mismo actividad deportiva que actividad física, que deporte, que juegos deportivos, que juegos. No son lo mismo todos sus conceptos.

Ustedes lo que plantean no es una revisión del concepto de actividad física que se plantea en las escuelas para dirigirla a valores de diversidad, valores democráticos, ruptura de barreras de género, ruptura de barreras socioeconómicas y fomento de la diversidad. No plantean eso. Lo que plantean es la extensión de la que ya existe perpetuando estereotipos sociales que van en contra, precisamente, de la lucha de lo que están planteando.

Insisto, la actividad física en la escuela tiene que tener esa pata médica de lucha contra la obesidad, pero siempre desde el punto de vista también e incluyendo la perspectiva de *stop* gordofobia, que tenemos un problema grave de acoso escolar en las escuelas, de acoso escolar a niños y niñas por el mero hecho de tener sobrepeso. Y esto, cuando se habla de actividades físicas y deportivas en la escuela, hay que decirlo también, esto también hay que decirlo y hay que tenerlo en cuenta, y también hay que legislar para ello.

Como digo, actividades físicas que sirvan para generar y perpetuar también estereotipos diversos. Y los valores que se fomentan en la escuela, sean a través del deporte, a través de las actividades, a través de cualquier cosa, no tienen que ser nunca valores individuales, señores de Ciudadanos. La escuela está para generar valores democráticos y, por lo tanto, colectivos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VIOR MARTÍNEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Señorías del Partido Popular, no se vanaglorien ustedes tanto de haber traído a esta Cámara una ley del deporte antes que el Gobierno socialista. Habría sido mejor que no hubieran corrido tanto y que hubieran presentado una ley en condiciones, que no estuviera llena de incongruencias y que respetara al menos los preceptos constitucionales.

Durante la infancia y la juventud, la Educación Física en la escuela ofrece una excelente oportunidad de aprender y practicar una serie de destrezas que contribuyen parcialmente a mejorar la condición física y la salud a lo largo de toda la vida. La Comisión Europea señala en su Libro Blanco sobre el Deporte que el tiempo que se dedica a la práctica deportiva, bien sea en las clases de Educación Física en el centro escolar o bien sea a través de las actividades extraescolares, puede producir beneficios sustanciales, tanto educativos como de salud.

El deporte es una herramienta fundamental que no solo debemos vincular al tema de salud, sino que tenemos que entender que es un importante complemento educativo en la formación de los jóvenes, al ser un vehículo eficaz para la transmisión de valores fundamentales como el respeto a las normas, el trabajo en equipo, el esfuerzo común o el afán de superación.

Una muestra de la importancia que tiene para el Gobierno del Principado de Asturias el deporte dentro de la educación a nuestros jóvenes es el borrador del Plan de Actividad Física y Salud Asturias, y digo "actividad física", que la Consejería está ultimando. Este borrador incluye diferentes medidas, como algunas que han sido aprobadas el mes pasado, en el programa Red Asturiana de Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y de la Salud para el curso 2017-2018. Se trata de un programa al que ya se han adherido 25 centros escolares y que quiere impulsar, fomentar y aprovechar los recursos disponibles, ofreciendo las máximas oportunidades para la práctica deportiva educativa y saludable.

Respecto al texto de la proposición, en un principio nos surgían dudas con el punto 1.2, al hablar de aumentar la actividad física dentro de los centros educativos, porque lo vinculábamos a un cambio en el currículum, pero, bueno, agradecemos al Portavoz que lo haya concretado y ya vemos que, bueno, que va por otro ámbito. Por lo tanto, dentro del apartado 1, las cuatro medidas nos parecen algo positivo y, bueno, de hecho, ya se está trabajando en ellas.

Por lo que respecta a los apartados 2 y 3 de la proposición, son cuestiones que a día de hoy ya están recogidas tanto en la Ley del Deporte estatal como en una orden ministerial del Ministerio de Educación del año 95 que regula la utilización de las instalaciones escolares. Son propuestas que ya se están llevando a cabo a través de la realización de actividades complementarias o de actividades extraescolares, en los términos previstos en la programación anual de los centros y de acuerdo con las directrices elaboradas en los consejos escolares.

Respecto al punto 4, que se añade con la enmienda del Partido Popular, también es algo que está previsto en ese borrador. Hay un apartado dedicado a la promoción de la mujer en la actividad física deportiva y con medidas en concreto para evitar el abandono del deporte en la etapa de Secundaria. Por lo tanto, entendemos que todas estas medidas son asumibles, que se está trabajando a día de hoy en ellas, que están, como digo, incorporadas este borrador y estamos de acuerdo, por supuesto, en potenciarlas más si cabe.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vior.

Si bien ya lo ha expresado en el turno de intervención, señor Portavoz de Ciudadanos, ¿acepta la enmienda presentada?

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Sí, señor Presidente, la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

Pasamos a votar la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 44 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España

El señor **PRESIDENTE**: Asunto veinticinco, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular quiere defender en esta sesión plenaria una iniciativa que fue presentada en el Registro General cuando, efectivamente, se estaban produciendo unos acontecimientos absolutamente reprobables que suponían un ataque indiscriminado frente o contra el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil de España.

Estos acontecimientos se producían en la comunidad autónoma catalana y yo creo que nos movieron a todos los españoles de bien, desde luego a los asturianos, a reprobar comportamientos que impedían el desempeño de sus tareas por parte de cuerpos tan acreditados como son el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

Nosotros desde el Grupo Parlamentario Popular creemos, y creemos compartir con la inmensa mayoría de la Cámara, que realizan ambos cuerpos una tarea sin igual en defensa del Estado constitucional, en defensa de los derechos y libertades de los españoles. Y un día como hoy, un día en que acabamos de realizar, justificadísimamente, un minuto de silencio y se ha dado lectura a una declaración institucional en la lucha contra la violencia de género, yo quiero poner de manifiesto la tarea absolutamente ejemplar y profesional que tanto desde la Guardia Civil, a través del Emume, como desde la Policía Nacional, a través de UFAM, realizan en defensa de la mujer y en defensa de los menores que, desgraciadamente, tienen agresiones y son víctimas de violencia doméstica.

Por tanto, felicitaciones al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil también, y además en esta tarea que tanto nos llena de orgullo desde luego a las mujeres y a la sociedad en su conjunto, porque realizan una labor, y créanme que les hablo con conocimiento de causa, al haber sido Delegada del

Gobierno en Asturias, realizan una labor encomiable, discreta pero eficaz y de ayuda absolutamente sensible y solidaria con el conjunto de las mujeres asturianas en nuestro caso.

Nosotros creemos que, efectivamente, es necesario, sin caer en los abusos ni seguramente en declaraciones redundantes, pero sí en algunos momentos en los Parlamentos se requiere la defensa unánime, a poder ser, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Porque nos defienden a todos, con independencia de la ideología que cada uno de nosotros, españoles o asturianos, podamos tener; defienden la libertad de todos. Y lo que no puede ser es que, en el desempeño de lo que es su trabajo habitual y ordinario, que nos supone a todos una garantía, porque la seguridad, Señorías, es un intangible, pero realmente notamos que cuando falta carece la sociedad de un bien primordial, de un bien excepcional y de un bien que es patrimonio colectivo, gracias a la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, aparte también de los militares en los respectivos Ejércitos que componen el Ministerio de Defensa.

Y por esa razón nosotros planteamos, a través de una iniciativa que pretende que sea de todos, la defensa y el reconocimiento a toda la Policía y a toda la Guardia Civil de esa tarea innegable que están desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma y en el conjunto de España.

Y yo, Señorías, agradezco muchísimo, en nombre de mi Grupo, las iniciativas que desde determinados Grupos Parlamentarios se han planteado respecto a la misma. Pero créanme si les digo que las iniciativas son las que son. A mí me sorprende que no haya habido alguna advertencia por parte de los servicios jurídicos de la Cámara porque, a mi juicio, hay alguna enmienda que no es congruente con el texto. Porque no se puede pretender con una enmienda la modificación ni del texto constitucional ni de que España sea un Estado federal. Sinceramente, no me parece congruente la enmienda y veo que la enmienda tiene trámite reglamentario y, por tanto, se podría supuestamente someter a votación en esta sesión plenaria. Los que nos dedicábamos al mundo jurídico sabemos que la congruencia es un bien jurídico muy apreciable, muy apreciable.

Por el contrario, tengo que decir también que sería muy bueno que este Parlamento se actualizase, sería muy bueno que este Parlamento tomase oxígeno y conectase con la calle en tiempo real. Porque, claro, lo que no es aceptable, desde nuestro punto de vista, es el veto a una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que, pese a no decirlo ningún sitio del Reglamento, hay una interpretación del siglo pasado, del siglo pasado, impide que un Grupo que tiene una idea amplíe esa idea a mejor y a mayores y los servicios jurídicos de la Cámara digan que no se puede hacer. Nos parece lamentable, nos parece que no es de los tiempos que vivimos y nos parece que en nada se ayuda, como me consta que quieren ayudar a este Parlamento, en sus tareas ordinarias y habituales. Hay que ayudar haciendo cosas sensatas, haciendo cosas razonables y haciendo cosas que no prohíbe el Reglamento pero que dicta el sentido común, el sentido común.

Y por esa razón nosotros presentamos una enmienda, como en todos los Parlamentos del mundo, que uno puede enriquecer sus propias ideas. No, en el de Asturias no, en el de Asturias no se puede, porque alguien dice que no se puede.

Que en un Parlamento se diga que no se pueden tener ideas, que no se pueden mejorar los textos, porque pese a no decirlo un contra en ningún reglamento lo dice no sé quién en un despacho, realmente les digo que le cae a uno el alma a los pies.

Finalizo, Señorías.

Aceptamos una enmienda del señor Llamazares porque, efectivamente, creemos que quizá la redacción es mucho más acertada suprimiendo la palabra “sistemática”, que lo plantea en una de sus enmiendas, no sé si lo recuerda o se las pusieron a la firma una vez más y no lo recuerda... Bueno, en todo caso, aceptamos esa enmienda. Y aceptamos la enmienda también de Foro Asturias.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos, yo les recomendaría que se actualizasen, que se leyesen el Boletín Oficial del Estado, porque lo que piden, afortunadamente, para el Cuerpo Nacional de Policía y para la Guardia Civil se licitó exactamente en octubre de este año. Por tanto, nos parece absolutamente redundante e innecesario plantear una enmienda sobre algo que ya se hizo.

Y queremos finalizar diciendo que es necesario avanzar en la igualdad retributiva de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con las Policías autonómicas. Es de justicia, se lo merecen y por fin, por fin, después de muchos años en este país de diferencia, hay un Gobierno que se echa para adelante y que asume un compromiso, a través del Ministro de Interior, de equiparación dentro de un periodo de tiempo razonable de las características retributivas de las Policías autonómicas, de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

Por tanto, en esa esperanza y en ese planteamiento de justicia retributiva y en evitación de agravios comparativos, queríamos añadir ese párrafo que se nos impidió, que se vetó por los servicios jurídicos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.

Se han presentado diez enmiendas: cuatro, suscritas por el Grupo de Izquierda Unida, números 26201, 206, 207 y 208; una, suscrita por el Grupo Foro Asturias, número 26223; una, suscrita por el Grupo Popular, número 26225, y cuatro, suscritas por el Grupo Podemos Asturias, números 26237, 238, 239 y 240.

De las enmiendas presentadas, la Mesa no ha admitido a trámite la número 26225, del Grupo Popular.

Teniendo esto en cuenta, damos la palabra a los Grupos Parlamentarios.

Le corresponde en primer lugar al Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Señora Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mi Grupo Parlamentario considera esta iniciativa contradictoria e inoportuna.

Contradictoria, ¿por qué? Bueno, no voy a remontarme a Norberto Bobbio, pero desde luego confunde Estado, Gobierno y nación. Creo que son aspectos básicos que no deberíamos equivocar. En ese sentido, la nación es el pueblo y el territorio, el Estado son las instituciones y, por otra parte, el Gobierno es el Gobierno efímero que tiene el poder político en su momento. Y en ese sentido nosotros estamos dispuestos a reafirmar en esta Cámara cuantas veces sea necesario la defensa del Estado democrático y del Estado constitucional. Otra cosa bien distinta es que el Partido Popular quiera que, al socaire de defender el Estado democrático constitucional, defendamos la gestión del Partido Popular, que son cosas totalmente diferentes.

Una cosa es defender el papel de las fuerzas de seguridad como parte del Estado democrático y otra, muy diferente, es defender el papel concreto de las fuerzas de seguridad a órdenes del Partido Popular el 1 de octubre. Una chapuza, hay que decirlo claramente, una chapuza que nos llevó a una imagen distorsionada del Gobierno y del Estado democrático español en Europa. Yo creo que habría que ser sensibles en esa materia e intentar no confundir una cosa y la otra para que no nos veamos aquí ante situaciones como la que nos provoca la iniciativa del Partido Popular.

Y, luego, inoportuna. Miren, han pasado cosas, ha pasado el agua debajo de los ríos..., debajo de los puentes, perdón, pero ¿cómo vamos ahora a reafirmarnos en determinadas materias que ya han sido sobrepasadas por el propio Gobierno del Partido Popular? Es decir, el propio Gobierno el Partido Popular adopta una decisión constitucional que es la utilización del artículo 155, nadie lo pone en duda, al menos mi Grupo no lo pone en duda. Ahora bien, la utilización de ese artículo y el momento de utilización de ese artículo es opinable; las fuerzas políticas de esta Cámara pueden considerar que no se adoptó a tiempo, que se hizo tarde o que se hizo en el momento oportuno. Mi Grupo Parlamentario no comparte la utilización del 155 que ha hecho el Partido Popular, discrepamos con la gestión, pero eso no quiere decir que discrepamos con el marco constitucional que he dicho antes, que lo reafirmamos cuantas veces quieran los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Por lo tanto, no deberíamos confundirnos y, sobre todo, no deberíamos adoptar una decisión que fuera inoportuna en el momento preelectoral. Las cosas ya están en un momento preelectoral, y los que estamos en esta Cámara tenemos referentes, o no, en Cataluña y estamos confrontando nuestras políticas en Cataluña porque queremos llegar a gobernar Cataluña. Bueno, pues es una distorsión que desde el Parlamento asturiano nos metamos en ese debate; desde el punto de vista político, no desde el punto de vista de la defensa del Estado o de la defensa del territorio. Yo creo que el Gobierno y en este caso el Partido Popular confunden términos, trasladan confusión al debate político, y nosotros quisiéramos con nuestras iniciativas y con nuestras enmiendas aclararlo.

En ese sentido, la primera enmienda tiene que ver con el respaldo a las fuerzas de seguridad, dice respaldo... prácticamente incondicional. Incondicional no hay nada en política, incondicional no hay nada porque las fuerzas de seguridad ejercen su papel a órdenes del Gobierno; por tanto, como es el Gobierno el que da las órdenes, nosotros podemos tener una opinión más o menos crítica sobre esas órdenes. Por tanto, nada de incondicional; respaldo a la institución de las fuerzas de seguridad, pero no incondicional a los actos de las fuerzas de seguridad.

Y, luego, le agradezco que el Grupo Parlamentario Popular acepte la enmienda “sistemático”, que prácticamente era el segundo punto que nosotros planteábamos de forma clara para no confundir el Estado y el ejercicio de la función de gobierno.

Y, luego, hay dos puntos más que nosotros presentábamos. Uno de ellos tiene que ver con la homologación de las fuerzas de seguridad del Estado. Creemos que es un proceso que tiene que tener

lugar, que no tiene sentido que siendo una competencia de carácter estatal haya distintas, digamos, retribuciones y situaciones laborales, creemos que ahí debe haber una homologación.

Y, luego, una enmienda a la que no ha hecho referencia, y que nos diferencia básicamente de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, es la que tiene que ver con cómo se soluciona el problema de Cataluña, porque aquí no se soluciona únicamente con la vía de defensa del Estado y con la vía penal, no vamos por ahí. Nosotros creemos que en determinados momentos es necesario utilizar todas las vías del Estado de derecho, incluida la penal, pero aquí falta mucha política, falta mucha negociación y falta yo creo que lo que estamos reclamando todos, que es una reforma del Estado que aclare las competencias entre las distintas comunidades autónomas y las competencias del Estado, y que dé seguridad compartida al Estado y, como consecuencia de dar seguridad, proponga una relación leal entre Estado y comunidades autónomas. Creemos que ahí es donde está la cuestión, y eso no lo plantea el Grupo Parlamentario Popular porque se queda en confundir el Estado, la nación y el Gobierno, que forma parte de la, digamos, visión absolutista, pero que no forma parte de la visión democrática.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.
Tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Buenos días de nuevo, Señorías.

Desde nuestro Grupo hemos apoyado expresamente y públicamente la labor realizada por los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en los sucesos acontecidos en Cataluña, de sobra conocidos y cuyas circunstancias no merecen más explicación.

Estos agentes han recibido una cálida acogida por la gran mayoría de los españoles, y también de extranjeros residentes en nuestro país, tanto cuando partían a hacer su trabajo como cuando regresaban del mismo. Fueron vitoreados y aplaudidos, a pesar de la manipulación que de su actuación se quiso trasladar a través de medios de comunicación públicos de Cataluña y de otros privados, subvencionados por la Generalidad de Cataluña, para proyectar una imagen distorsionada en la estéril búsqueda de algún apoyo internacional. Esa manipulación podemos congratularnos de que ha sido infructuosa, que nada empaña la profesionalidad con la que se ha actuado, y lo han hecho con dedicación y responsabilidad, sobre todo con mucha responsabilidad.

Lo positivo de la actuación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil y el boicot que se les intentó realizar, infructuosamente, repito, es que ha renacido de nuevo en la gran mayoría ese sentimiento y orgullo de ser españoles que llevaba adormecido mucho tiempo por distorsiones que se hacen de esa condición, interesadamente, quede dicho de paso, por algunas fuerzas políticas.

Vitores como “Yo soy español, español, español”, “Viva España”, “El pueblo está con vosotros” acompañaron a los agentes en sus idas y venidas a Cataluña, a los hoteles y al buque que les sirvió como alojamiento en el puerto de Barcelona, manifestaciones proferidas por los numerosos participantes en las concentraciones que se han convocado en su apoyo. Reprochamos, por tanto, el acoso que han sufrido estos servidores públicos, como también merece nuestro reproche cualquier alusión que se efectúe en términos como “represión”, cuando simplemente se han limitado a cumplir con su obligación del mantenimiento del orden público, siempre llevado a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, censuramos cualquier demonización que se intente hacer de esa digna función desarrollada por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y por la Guardia Civil.

A nuestro juicio, fue una imagen patética observar cómo unos pocos, amparados por representantes públicos poco dignos de serlo —algunos de ellos están muy bien en prisión, tengo que decirlo; los más cobardes han huido—, les insultaban y les bloqueaban para que no pudieran desempeñar su trabajo y anunciaban todos sus movimientos, e incluso se amenazó a propietarios de hoteles para que tuvieran que abandonar esos alojamientos y no los alojaran.

Los integrantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado están comprometidos con nuestro país, merecen nuestro cariño y respeto. Aunque parezca una obviedad tratarlo desde esta Cámara, creo que, dada la situación, lo que abunda no daña.

Y, si antes hablaba de profesionalidad, mencionaba también la palabra “responsabilidad” y, si a ello le unimos la dedicación, estas condiciones deben ser directamente proporcionales a la retribución. De ahí que hayamos formulado enmienda en ese sentido, porque nosotros no nos olvidamos de que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil tienen una importante brecha salarial

que es significativa con otros cuerpos de Policía. Y para ello se debe aplicar la fórmula de que dedicación, profesionalidad más responsabilidad debe ser igual a la retribución.

Por ello, es necesario dar a conocer a la sociedad civil la existencia de esa desigualdad retributiva de los integrantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en relación con miembros de Policías autonómicas, como pueden ser los Mossos d'Esquadra, la Policía Foral y la Ertzaintza, siendo superior la de estos últimos cuerpos a las de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Esa diferencia salarial es injusta, se mantiene en el tiempo de forma discriminatoria, por lo que, en reconocimiento expreso a su apoyo y a su profesionalidad, y en virtud del principio de no discriminación, procedería iniciar los trámites de un procedimiento que tenga por objeto equiparar las retribuciones de todos las fuerzas y cuerpos de Estado en aras de evitar discriminaciones en función del tipo de cuerpo o fuerza en la que se desempeñen sus servicios, lograr la equiparación salarial y dignificar a esos servidores públicos y defensores del Estado de derecho y un paso en la búsqueda de un tratamiento igualitario. Es bueno que se conozca esa labor desempeñada por los agentes, pero ese reconocimiento no debe limitarse a unas palmaditas en espalda o algo simbólico, sino que el Gobierno de España debe adoptar las medidas necesarias para iniciar ese procedimiento al objeto de esa equiparación salarial, comprendiendo esa equiparación todos los aspectos retributivos, que todo sea igual, no por el destino donde estén.

Por tanto, a nuestro juicio, puede que se les haya olvidado ese extremo en su moción y nosotros se lo recordamos, con ánimo constructivo. Lo que sí no comparto es que haya responsabilizado a los servicios de la Cámara de un veto. Yo le digo que fue responsabilidad de la Mesa, de la cual formo parte, y en mi condición yo también la he rechazado. No ha sido un veto, ha sido un criterio. Como digo, creo que si se les ha olvidado no pasa nada, los demás podemos corregirlo, pero no me parece adecuado en este caso responsabilizar al servicio, insisto, jurídico esta Cámara, porque tan bueno es el servicio jurídico cuando nos ayuda a defender, por ejemplo, la modificación de la Ley de Montes ahora, para los acotamientos al pastoreo, como en estas cosas. Con lo cual, yo quiero dignificar su profesionalidad con las normas y reglamentos, porque las reglas del juego todos nos las marcamos y por eso las respetamos.

Por tanto, vamos a apoyar, en estas condiciones esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **GIL ÁLVAREZ**: Gracias, Presidente.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado llevan más de veinte años reclamando una serie de derechos y mejoras laborales que han sido sistemáticamente desatendidas por los diferentes Gobiernos en el poder.

El 17 de noviembre de 2012, se producía una histórica manifestación de la Policía contra los recortes de Rajoy. Más de 15.000 policías, según los sindicatos, llegados de toda España se manifestaban en Madrid contra los recortes del Gobierno y la corrupción de los políticos. Se quejaban, además, del trato que reciben y algunos advertían que muchas de las actuaciones policiales en las manifestaciones están injustificadas.

El pasado sábado 18 de noviembre, miles de policías y guardias civiles reclamaban en las calles de Madrid que el Ministerio del Interior concrete su propuesta para proceder a la equiparación salarial entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y el resto de Policías autonómicas y locales, y rechazaban una diferencia salarial que oscila entre los 400 y los 1000 euros con respecto a cuerpos como la Ertzaintza y los Mossos.

En reiteradas ocasiones se ha denunciado la falta de medios entre las escalas más bajas y más expuestas de estos cuerpos, así como los privilegios de los que disfrutaban los mandos de más alto nivel. Y, precisamente por denunciar estas situaciones de injusticia y precariedad, diferentes miembros han sido expulsados del cuerpo, sancionados y encarcelados. Los políticos que ahora se envuelven en la bandera española y sus principios constitucionales nunca han permitido que se aplique el artículo 28.1 de la Constitución española, que recoge el derecho de sindicación.

El pasado 14 de septiembre de este mismo año, la Asociación Unificada de Guardias Civiles aseguraba en un comunicado oficial que el Gobierno sigue sin mostrar atención a las demandas de los guardias civiles, como es una equiparación salarial entre los cuerpos policiales de España, y reiteraba la denuncia por las pésimas condiciones económicas y sociolaborales de los guardias civiles, anunciando que, si sus demandas no eran atendidas y no se iniciaba un diálogo con el

Ministerio del Interior para acabar con esa discriminación, la Asociación volvería a la situación de conflicto que provocó la mayor movilización de guardias civiles en noviembre de 2015.

La Policía ha perdido un 9,9 % de agentes y la Guardia Civil un 6,4 % desde que gobierna Mariano Rajoy. El Ejecutivo no ha cubierto más de 12.400 plazas de los cuerpos de seguridad que han quedado vacantes desde diciembre de 2011. Los efectivos policiales han caído de 72.457 a 65.287 entre diciembre de 2011 y octubre del año pasado. Hablamos de 7170 plazas sin cubrir.

Los datos objetivos muestran, por tanto, cómo desde la crisis, con el Partido Popular en el Gobierno, la Policía Nacional y la Guardia Civil han perdido un 20 % de su poder adquisitivo: les han quitado las pagas extras, les han rebajado el salario un 5 % y lleva años congelado.

Y en este sentido se manifestaban el Sindicato Unificado de Policía, la Confederación Española de Policía, la Unión Federal de Policía, el Sindicato Profesional y Alternativa Sindical de Policía, en la carta abierta de tan solo el pasado 25 de octubre de 2017 a los Ministros de Interior y de Hacienda y a los Diputados del Partido Popular, del Partido Socialista y de Ciudadanos en la que les trasladaban el profundo malestar y la indignación que sienten tras la aprobación, solo un día antes, en el Congreso de una proposición no de ley relativa a diversas cuestiones que afectaban a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Se quejaban de que, lejos de materializar en algo concreto todo el apoyo y respaldo que dicen dar a las actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad, se desmarcaban al final del texto aprobado con un brindis al sol en la equiparación de retribuciones con otros cuerpos de seguridad de comunidades autónomas. Frente a estas reivindicaciones históricas, la respuesta ha sido, por ejemplo, la modificación por parte del PP en 2015 de la Ley del Código Penal Militar para endurecer su aplicación a los guardias civiles.

Y además nos encontramos, también por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con denuncias de instrumentalización por parte de la Policía. La secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, Mónica Gracia, reclamaba a los políticos el pasado mes de junio que evitaran el uso político del Cuerpo, que es lo que están haciendo ustedes hoy aquí. Como han denunciado asociaciones de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en reiteradas ocasiones, es más fácil para un mal gobernante desahuciar a una familia que obligar a los bancos rescatados a dar uso a las viviendas vacías, es más sencillo ordenar una carga policial contra estudiantes que congelar las tasas universitarias. Podemos hablar también de los seis años que llevamos sin formar a guardias civiles que lleva este Gobierno central, o de la reforma de la Ley de Seguridad que privatiza la seguridad pública. La conflictividad laboral ponía en evidencia el recambio de 12.000 policías por vigilantes; la vigilancia privada avanzaba así en aeropuertos y prisiones, es decir, se estaban derivando a la seguridad privada filtros que eran públicos, tras el recorte de plantillas en la Guardia Civil y en el Cuerpo Nacional de Policía, intensificado en los últimos cinco años hasta superar los 12.000 efectivos.

Y por eso nosotros les pedíamos lo que reflejamos en nuestras enmiendas, que usted ya ha comentado su opinión, señora Portavoz del Partido Popular. Mire, me queda ya poco tiempo, a quienes nunca han tenido en cuenta las demandas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y ahora dicen querer reconocer su labor, y se resisten a ofrecer soluciones, porque ustedes carecen de capacidad de actuación política, recurriendo a la instrumentalización de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, les voy a volver a recordar las palabras de la secretaria general del Sindicato Unificado de Policía en las que pide que no permitamos que se use a la Policía y a la Guardia Civil de forma partidista porque lo único que conseguirán es que desmotivemos a los profesionales. Tomen nota.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Gil.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Gracias, señor Presidente.

Vaya por delante que vamos a apoyar la iniciativa, así como hemos hecho en relación con el apoyo al Gobierno de la nación en cuanto a las iniciativas tomadas en Cataluña.

Este apoyo surge a partir de unos hechos ocurridos en Cataluña, ese golpe secesionista que ha sido el episodio más triste de la historia de la reciente democracia, una violación de la ley, una vulneración de nuestra Carta Magna, un ataque a nuestra soberanía, pilar básico sobre el que se sustenta la democracia, un insulto para todos los españoles que creen en la ley y en la democracia y también para todos aquellos que sufren la suspensión de esta legalidad por parte de unos golpistas. Todo ello era merecedor de una respuesta por parte del Gobierno del Estado, de una respuesta firme, contundente, y no de una actitud contemplativa.

Ahora, ¿qué pretende el Partido Popular con esta iniciativa? Intenta cubrir la inacción del Gobierno durante esos días en los que tuvo destinados a cerca de 6000 agentes en una situación de abandono, de desprotección y desamparo. El Delegado del Gobierno en Cataluña, señor Millo, va a TV3 y se disculpaba por las actuaciones policiales en lugar de pedir cuentas a su Gobierno por la tardanza en efectuar el despliegue, en lugar de pedir cuentas al señor Trapero por su actuación al frente de los Mossos d'Esquadra.

La verdad es que su falta de previsión, el exceso de confianza hacia el señor Trapero, desembocó en una gestión nefasta: había agentes que debían abandonar Cataluña por cambios de destino y allí siguen, se les avisó cinco días antes mediante un correo electrónico donde aún sigue sin notificárseles el plazo en el que se les acaba, la finalización de esa situación de excepcionalidad; donde se hospedó a cerca de 6000 agentes en cruceros, con grandes problemas logísticos, con problemas de mala alimentación; otros fueron hospedados en hoteles, que de la noche a la mañana tuvieron que abandonar al verse acosados por algunos secesionistas —¿y el Gobierno qué hizo al respecto?, tenía fuerza suficiente para hacer cumplir y respetar los contratos que tenía firmados con esos hosteleros—; se han suspendido permisos; jornadas laborales excesivas, sin dietas, sin vacaciones... y un largo sinfín de situaciones en las que se han visto los agentes y fuerzas de seguridad del Estado, que dan lo mejor de sí mismos para protegernos.

Hoy nos traen esta iniciativa después de muchos años de olvido de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. No se arregla con una simple PNL: se arregla con medidas concretas, con medidas eficaces, con medidas reales como la equiparación salarial, que tan necesaria es y que desde Ciudadanos a nivel nacional, como ustedes conocen, saben que es una línea roja para comprometer el apoyo a los Presupuestos nacionales. Porque, si de verdad queremos apoyarlos, lo mejor es aprobar un Presupuesto. Y lo digo también al resto de los Grupos de la Cámara que han presentado aquí iniciativas pero, cuando llega la hora de mojarse en el Congreso de los Diputados, miran para otro lado. Es imposible llevar una equiparación salarial si luego allí no apoyamos un Presupuesto. Y eso no me correspondería a mí, le correspondería al Partido Popular, pero si registramos enmiendas tenemos que ser coherentes también.

En conclusión, apoyamos a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero también apoyamos a los servicios jurídicos de la Cámara, no solo cuando nos gustan los informes y cuando no nos gustan decimos que no nos vienen bien.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **GUTIÉRREZ ESCANDÓN**: Gracias.
Señorías:

¿Apoyamos y respaldamos a la Policía y a la Guardia Civil en su defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y especialmente desde la legalidad constitucional de la soberanía nacional, el Estado de derecho, la democracia y la convivencia entre españoles? Pues sí, pues claro, ¡cómo no íbamos a hacerlo!, ¡cómo no vamos a apoyar la labor que realizan en defensa de la democracia, la libertad y el orden constitucional! Nosotros, y la mayoría de los españoles. Como se dice en la exposición de motivos, la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan, según figura en el barómetro del CIS, al menos en el año 2015. No debemos olvidar que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado son uno de los instrumentos que otorga nuestro ordenamiento jurídico para salvaguardar la convivencia entre los ciudadanos de este país. Y, como decía el Presidente del Consejo General del Poder Judicial sobre el tema de Cataluña, estamos ante el mayor desafío a nuestra convivencia pacífica desde que se aprobó la Constitución.

¿Condenamos también cualquier acto como el acoso mediante actos violentos a sus miembros o cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, así como el intento de impedir el legítimo ejercicio de sus funciones? Pues también, por supuesto. Los actos contra las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado son a todos los efectos reprobables, y más, cuando ellos son un mero instrumento, como decía antes. La seguridad e integridad de los representantes de la ley y el orden deben estar por encima de otras consideraciones.

Dicho esto, ¿cuál es el verdadero motivo que impulsa al PP a presentar esta proposición no de ley?, ¿es el respaldo y apoyo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, sin más, o es un intento de lavado de cara frente a lo ocurrido en Cataluña el día 1 de octubre y los días previos? Pues allí, en aquellos

momentos difíciles, faltó ese apoyo y respaldo. Que yo sepa, en las horas previas al desafío del 1 de octubre, una jornada en la que cabía la posibilidad de tener que enfrentarse a una multitud de personas y a una difícil misión frente a los agitadores, algunos incluso violentos, nadie del Gobierno de Mariano Rajoy fue a hacerles una visita y a darles apoyo político y moral. Prácticamente se les abandonó y sufrieron, además, falta de medios humanos y materiales. Esa es la realidad.

Pienso sinceramente, Señorías, que este es un tema más para una declaración institucional que para una proposición no de ley, al menos en sus dos primeros puntos.

Respecto al tercero, además de ser extemporáneo, porque a lo que se insta ya se ha ejecutado, ¿quién entienden ustedes, Señorías, que debe poner en marcha, por ejemplo, los mecanismos en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España? O, al menos, ¿quién debe tomar la iniciativa para ponerlos en marcha? Yo creo que le corresponde al Gobierno de la nación, luego es, como mínimo, curioso que se insten a sí mismos. Y ahora nos dicen, además, algo así como ínstennos a hacer algo que ya hemos hecho.

Esta PNL lo que supone, Señorías, es alimentar el conflicto y, en parte, eludir responsabilidades políticas del partido que debe gobernar este país por algo que mediante otro sistema se debería haber evitado previamente, como es la aparición de las urnas en Cataluña. La aplicación del artículo 155 de la Constitución y la intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, por cierto, algo ineludible cuando llegamos al punto crítico al que habíamos llegado, al final lo que esconde es el fracaso de la política y del diálogo, ni más ni menos. Recurrir a estas medidas, a estos instrumentos, deja bastante en entredicho, siendo suave con la expresión, el diálogo, algo fundamental en democracia, y la talla política de los representantes de una y otra parte, del Gobierno estatal y de los actuales políticos catalanes.

Lamento también que se utilice este tema como lanzadera, en unos casos, y como arma arrojada, en otros, por parte de algún partido político. Por cierto, como ya se ha dicho, algunos representantes sindicales de la Policía dicen “menos apoyo y más sueldos”. Por eso, y sobre la base fundamentalmente de estas dos últimas aseveraciones, creo que las enmiendas de Izquierda Unida mejoran bastante el texto de la PNL. Dicho esto, desde nuestro Grupo político nos instamos a nosotros mismos a votar a favor y votaremos “sí”, pero solo porque nos hemos instado previamente a ello. Por cierto, desde nuestro Grupo queremos aprovechar para trasladar nuestro apoyo y reconocimiento a los servicios jurídicos de la Cámara por su buen hacer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutierrez Escandón.

Concluido el debate, y antes de proceder a la votación, ¿acepta el Grupo ponente las enmiendas o alguna de ellas?

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Señor Presidente, como quedó dicho en nuestra intervención, aceptamos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida la 26206 y del Grupo Foro Asturias la 26223. Rechazamos el resto de las enmiendas formuladas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.

En esos términos vamos...

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor Presidente, pedimos votación por puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.

¿Acepta el Grupo Popular la votación por puntos?

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: No la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Votamos, por consiguiente, la proposición no de ley con la admisión de las enmiendas que antes ha referido la Portavoz del Grupo Popular, que son 26206 y 26223.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 31 a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre

El señor **PRESIDENTE**: Asunto numero veintiséis, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo periodo de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre.
Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.
Señorías:

Esta iniciativa toca, a nuestro juicio, una piedra angular del sistema fiscal asturiano, en tanto que determina el importe final de las liquidaciones de varios impuestos y acrecienta las ya insostenibles cuotas derivadas de la alta presión fiscal asturiana.

Lo que queremos es dotar de transparencia y simplificar la metodología del cálculo de los coeficientes aplicables al valor catastral, con el fin de que el valor de los inmuebles, a los efectos de pagar transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados o sucesiones y donaciones, se ajuste a la realidad del mercado inmobiliario. Es más, solicitamos que todas las resoluciones de actualización dictadas desde la Consejería de Hacienda y Sector Público vengán acompañadas de los cálculos que soportan dichas modificaciones y de los estudios de mercado utilizados y que han servido de base para supuestamente adecuarse a la evolución del mercado inmobiliario. Simple transparencia, Señorías.

En estos dos impuestos, transmisiones y sucesiones, quiero subrayar que el golpe de unos coeficientes calculados por encima del valor real puede ser muy duro. La base imponible estos impuestos, como saben, viene constituida por bienes inmuebles, fundamentalmente viviendas, y la base para calcular el pago puede ser —es una de las opciones— el valor real según la ley, el valor real del bien. Aclara el Tribunal Supremo que se trata del valor normal de mercado, es decir, el precio que se está dispuesto a pagar, en una situación de libre competencia, por el bien transmitido entre dos personas independientes y en una situación de normalidad.

Sin embargo, la Ley General Tributaria establece que, para calcular este valor real, si utilizamos el precio de compraventa nos pueden inspeccionar. Por lo tanto, para evitar este riesgo debemos aplicar coeficientes sobre los valores establecidos en el Catastro. Es decir, la única vía para evitar la inspección es utilizar los coeficientes aprobados por decreto del Principado.

Yo voy a limitarme a ponerles un ejemplo. Por ejemplo, una casa y un garaje en cualquier municipio de Asturias, valorados, como valor de mercado, en 60.000 euros la vivienda y 6000 euros la plaza. Ese es el valor una vez que, puesto a la venta, pues resulta que hay demanda, es decir, hay personas interesadas en adquirirlo a esos precios. Pues bien, yo no puedo usar ese valor real porque la legislación me exige, para evitar esas comprobaciones a las que antes me refería, que aplique al valor catastral un coeficiente multiplicador de 2,64 y 2,47, respectivamente, por lo que paso de tener unos bienes con un valor de mercado de 66.000 euros a que cuesten 98.575 de valor real, según los servicios tributarios. ¿Cuál es el problema? ¡Hombre!, pues evidentemente que voy a vender más alto; por lo tanto, en el caso de que consiga vender, quien compre pagará más impuestos. Y, evidentemente, el gran beneficiado es el Gobierno Asturias.

Pese a esta realidad, no conocemos los datos o estudios que soportan por qué el coeficiente tiene que ser ese 2,64 o 2,47 y no un 1,33 o un 5,12, por poner un ejemplo. Pero, aun así, el Principado de Asturias dicta y el contribuyente, lógicamente, acata porque, si no, se ve abocado a una comprobación, con las consecuencias que esta puede tener, con la exigencia además de intereses e imposición de sanciones en su caso.

Por lo tanto, ¿qué tenemos? Unos coeficientes, obtenidos de una metodología de cálculo que desconocemos, basados en estudios que, si bien han sido solicitados por mi Grupo Parlamentario, no nos han sido remitidos por el Gobierno y hasta de cuya existencia dudamos, ya que las sentencias del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias hablan de falta de motivación, de falta de motivación de los mismos, y de que ni siquiera se han visitado, en muchas ocasiones, los inmuebles a la hora de efectuar las tasaciones.

Es decir, cuando estos coeficientes deberían ser un instrumento que contribuyese a la simplificación de las obligaciones tributarias de los ciudadanos y a establecer la mayor seguridad jurídica, les hacen pagar de más, de forma no transparente e incumpliendo la normativa. Por lo tanto, repito, valor más alto por imposición del Gobierno, no justificada, más impuestos para el contribuyente y beneficio para el Gobierno. Esta jugada ha permitido, fíjense, que incluso aumentara la recaudación en sucesiones durante la crisis, amortiguando, por ejemplo, el batacazo en los ingresos por transmisiones patrimoniales.

Estos coeficientes por encima del valor de mercado son utilizados por el Gobierno de Asturias, Señorías, para girar declaraciones, obligando al contribuyente a acabar en los tribunales. Otros, los que no acaban en los tribunales, sencillamente pagan y callan, aunque sea sobre la base de valores irreales.

Y esto, Señorías, quiero decirles que no lo digo yo, lo dice, repito, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que fue quien puso en su sitio a la Administración anulando muchas liquidaciones de transmisiones por falta de motivación en los informes de valoración hechos por el Principado, en ocasiones hasta sin visitar, como antes dije, los inmuebles.

Por eso, pedimos que se elabore una instrucción en la que, de forma absolutamente transparente, se simplifica la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, por el que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral, con el fin de estimar el valor real, el real, de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos que antes cité, y que todas las actualizaciones se soporten en cálculos y estudios de mercado que estén además a disposición de los ciudadanos. Por lo tanto, de alguna manera podría concluir diciendo que transparencia, sí, coeficientes cocinados y valoraciones de corta y pega para obtener más ingresos para el Gobierno, evidentemente, no.

Quiero referirme a las enmiendas que han sido presentadas por otros Grupos Parlamentarios.

Aceptaremos la de Ciudadanos. Es una enmienda correcta porque mantiene nuestra proposición no de ley y la completa.

Y con respecto a las del Partido Popular, en primer lugar, aceptaremos la número 26233 y la número 26234, que de alguna manera el contenido va de suyo, es decir, si los coeficientes se calculan bien la reducción, evidentemente, será lógica.

No podemos aceptar dos enmiendas, y quiero explicarlo bien. Una de ellas es la 26232, porque lo que nosotros pedimos es una instrucción y un cálculo transparente, porque nosotros no nos fiamos, no nos fiamos del Gobierno, no nos fiamos de que no siga cocinando los coeficientes. Es decir, esta enmienda de alguna manera elimina una parte que a nuestro juicio es muy importante, que es la relativa a la incorporación en todas, en todas, las resoluciones de los cálculos efectuados desde la Consejería. Porque para nosotros, quizás para otros sí, pero para nosotros esta Consejería no es de fiar, y no tenemos claro que las modificaciones que hasta ahora se están implementando correspondan o estén soportadas, como ya he dicho, por informes técnicos rigurosos. De ahí nuestro interés, y lo subrayo, en este punto.

Y con respecto a la enmienda 26235, aquí el Grupo Popular introduce un nuevo elemento que distorsiona todo lo que yo he narrado hasta ahora, porque habla del valor “medio” de mercado. A mí me ponían antes un ejemplo: el valor medio de mercado, si en el mismo edificio hay cinco pisos en venta, pues claro, baja. Por lo tanto, es una nueva distorsión. De lo que se trata es de ajustar los valores calculados por la Administración a lo que la normativa denomina valor “real” de los bienes. Ese es el concepto, no podemos introducir otro, dado que el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria contempla como uno de los medios de comprobación del valor la aplicación de coeficientes multiplicadores sobre los valores establecidos en los registros oficiales de carácter fiscal. Esta es la iniciativa. Comprendo que es un poquito técnica para los que no somos expertos en economía y en fiscalidad, pero he tratado de explicarla con la mayor claridad posible, en el ánimo de conseguir su apoyo a la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.

Se han presentado cinco enmiendas: una, suscrita por el Grupo Ciudadanos, con registro 26231, y cuatro, suscritas por el Grupo Popular, registros 26232, 233, 234 y 235; todas ellas, calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.

Le corresponde iniciar el debate al Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Más allá de cuestiones técnicas, señora Coto, efectivamente este es un tema muy importante porque toca algunas de las características que tienen las Administraciones públicas en España y en concreto la asturiana.

Toca el tema de la transparencia, toca el tema de la personalización y por tanto de la equidad. Esto es fundamental, no andar disparando a cualquier cosa que se mueve, sino que los servicios públicos, las Administraciones públicas personalicen. Claro, eso es más trabajo, exige más mecanismos de inspección, exige más rigor.

Tiene que ver con la modernización de la Administración asturiana. Nosotros ya sabe que en el pasado debate sobre el estado de la región hicimos una proposición, que nos alegra que ustedes hayan aceptado, que va incluso más allá y que matiza, y voy a pasar explica precisamente esos matices, ¿no?

Nosotros lo que consideramos es que se deben valorar, precisamente porque se trata de personalizar, las características de cada inmueble. Y voy a poner un ejemplo, por eso tampoco compartimos la enmienda del Partido Popular. En un mismo edificio, en dos pisos iguales, en uno los propietarios pueden haber invertido muchísimo dinero en que esté estupendamente acondicionado y otro estar hecho un desastre, y yo, como comprador, en las circunstancias actuales pago exactamente los mismos impuestos. Y eso no puede ser, porque el valor real de los dos inmuebles puede tener unas diferencias significativas, porque no solamente es el sitio y el catastro y los coeficientes, sino precisamente el mantenimiento de lo que se haya hecho con ese piso, cómo me lo encuentro, etcétera, etcétera. Por tanto, usted lo ha dicho, el valor real concreto de la vivienda que yo voy a comprar, el 6.º H, ese es el que voy a comprar yo, cuál es su valor real.

Además, el Tribunal Supremo, en abril precisamente de este año, sacó una sentencia que es a nuestro modo de ver absolutamente pedagógica sobre de qué nos estamos ocupando. Aceptando que tiene la potestad la Administración pública, las Administraciones públicas, para aplicar coeficientes, la ley, dice el Tribunal Supremo, impide que se tomen decisiones que puedan calificarse de libres, antojadizas, en suma, arbitrarias por parte de la Administración pública a la hora de calcular ese valor real, porque si bien este método de los coeficientes... —por cierto, creo que la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla y León ya no utilizan este método, y mire, hay que felicitar al Partido Popular porque van más adelantados—, si bien facilita la gestión del tributo, es decir, es bueno para los gestores, sin embargo, se aleja de la realidad sustantiva del valor real de los pisos, o en este caso de las viviendas, porque básicamente esto a lo que afecta sobre todo es a inmuebles, ya que hay una exigencia de una base imponible del impuesto que estaría constituida efectivamente, como bien dijo la señora Coto, por el valor real del inmueble que yo voy a comprar.

Y además cita la jurisprudencia del Tribunal Supremo y dice lo siguiente: que en los bienes inmuebles comprobados por la Administración ha de estar singularizado, motivado, fruto de un examen del inmueble, normalmente mediante la visita al lugar. ¿Y cuál es el problema? El problema es que la mayor parte de las personas que pagamos impuestos no conocemos esta letra pequeña, no hay transparencia, y además tenemos una tendencia lógica y natural a no pleitear, y, por tanto, ante esta situación, lógicamente lo que hace la Administración es recaudar. Es decir, en vez de hacer la Administración el esfuerzo de ponerse al servicio del ciudadano, vaya, es el ciudadano el que tiene que andar mirando la letra pequeña, y entonces ahora voy a pleitear, y entonces ahora voy a decir que no, que no me cobren los 3000 euros. Eso no puede ser, eso no es una Administración moderna ni una Administración que sirve al ciudadano. Todo esto se puede y se debe cambiar. Vuelvo a repetirlo otra vez: singularizado, con nombres y apellidos, motivado, fruto de un examen del inmueble, normalmente mediante visita al lugar, precisamente por el ejemplo que acabo de poner yo, yo tengo que ver en concreto el 6.º H, tengo que verlo.

Y considera además que “se ha reemplazado un medio de comprobación, con ciertas imperfecciones —dice el Tribunal— y con un alto coste de gestión para las comunidades autónomas...”. Claro, que ahí está el problema, eso implicaría un coste mucho mayor desde un punto de vista de las comunidades autónomas... (*Comentarios.*) ¡Ah, bueno!, pero es que ese es un tema muy... Pues a lo mejor hay que quitar otros costes y meterlos aquí. ¡Hombre!, pues claro que sí. Además se me ocurren, a tenor de las proposiciones que hay en esta Cámara, muchos que se podrían quitar; miren, por ejemplo, los 65.000 euros del sueldo del Presidente del CES pueden meterlos en este servicio de inspección, por poner un ejemplo, y se me ocurren unos cuantos más, porque esto sí que verdaderamente es un servicio público equitativo, lo dice el tribunal, ¿eh? “... por algo que no puede ser considerado como un medio de comprobación, pues no se ejercita realmente la facultad de comprobar”. Esta es la realidad, ¿o las sentencias del Tribunal Supremo no nos las creemos?, ¡si está clarísimo!, negro sobre blanco.

Por tanto, nuestra propuesta fue encaminada a que el Principado de Asturias considere imprescindibles, imprescindibles, estas consideraciones del Tribunal Supremo, presente un informe y haya una modificación del método de cálculo basado en coeficientes, actualmente, por cierto, distintos, según el ayuntamiento... Porque, miren, hay una cosa, que ha sido el funcionamiento paquidérmico de la Administración, que es que ustedes no se han enterado de que venimos de una enorme crisis inmobiliaria, sí, a nivel de impuestos, pocas correcciones se han ido haciendo a ese nivel, y en segundo lugar tiene que ver con algo que hemos hablado aquí mucho en esta Cámara, y es la evaluación de las políticas públicas y los instrumentos de control, esto es lo más fácil del mundo, porque es que no hay control, no hay servicios de inspección. Los servicios de inspección, si no son personales y singularizados, son injustos, ¡hombre!, de cualquier cosa. No puede ser..., tienen que ser siempre motivados y tienen que ser siempre singularizados. No vale decir “este servicio”, hay que decir “si este funcionario no cumple”, este, con nombres y apellidos. Ahora, eso se lo reconozco, encarece.

Y dice el... (Comentarios.) Claro, bueno, pero entonces... Algunos pensamos que las reformas de la Administración van por la línea de potenciar aquello en donde verdaderamente es una función pública. Porque, mire, le voy a decir una cosa, exactamente, el tema tributario, con el de seguridad del Estado que se habló antes y dos o tres más, solo dos o tres más, son de función pública, esos sí que son de fun..., esos sí que son el corazón del Estado. Otras cosas son discutibles, otras muchas cosas y otros muchos servicios públicos..., voy a ponerle, por ejemplo, Gispasa, eso es discutible. Pero los servicios tributarios y la equidad en los servicios tribu..., eso no es discutible, eso es el corazón del Estado democrático, social y de derecho. Otras características, por ejemplo, la conservación del inmueble, ¿cómo va a ser que en una...?, la conservación del inmueble, ¿o es que a la hora...? ¡Si eso lo hacen los bancos, hombre! Un banco, cuando te va a dar un préstamo, lo primero que va es a tasarlo y a ver el estado de conservación del inmueble, ¿o no?

Bien, por tanto, vamos a decir que sí a su propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, señor Presidente.

Intervendré desde el escaño, si me lo permite, en aras de la brevedad. (Afirmación.)

La iniciativa que se presenta, de la que podemos compartir la filosofía, la verdad es que nos costó un poco..., por la redacción, es decir, nos generaba una cierta confusión, estando de acuerdo no tanto con la exposición de motivos como con la parte dispositiva. Al final, bueno, nosotros podemos compartir, como digo, esa filosofía de fondo, claramente.

Y lo que se solicita en la misma es que se elabore por el Consejo de Gobierno una instrucción para el próximo periodo de sesiones en que, de forma transparente, se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de septiembre. Yo creo que a lo que se refiere es a que se realicen unos cálculos más sencillos y conocidos por todo el mundo. La transparencia, bueno, puede que la norma la tenga, porque se publica. Y entendemos que la idea final es que, en realidad, lo que se haga sea, a través de esa nueva norma o la revisión de ese anexo, modificar ese criterio para acercarlo a lo que es el valor real de mercado de los inmuebles, que aquí ya se ha hablado.

Es verdad, yo creo que es una cosa que está puesta sobre la mesa. En fechas recientes se ha conocido de que hay dudas, efectivamente, respecto a que se pueda estar haciendo pagar más impuestos, o recaudando más, como se prefiera decir, según apareció en algunos medios de comunicación. Hace poco, efectivamente, se decía: “El Principado incrementa su recaudación al hinchar la valoración de los pisos”, “Los jueces —que ya se ha mencionado aquí— dejan en entredicho los métodos de tasación utilizados para cobrar impuestos, ante denuncias por las desfases superiores al 30 %”...

En fin, esta es la realidad hoy, nosotros compartimos que hay que cambiarla, y quiero entender que el problema de fondo con el que se pretende orientar al Gobierno con esta iniciativa en esta proposición no de ley es esto, que lo que se intenta es evitar esas situaciones.

Y nosotros lo que pretendíamos con las enmiendas es hacerlo de la manera más clara posible. Presentamos, efectivamente, cuatro. Una era de modificación de una parte del párrafo expositivo, porque lo desarrollábamos en las otras tres. La segunda es la adición de un párrafo número 2, en el que se requiere al Principado que elabore un informe anual que determine esos valores reales de mercado de los inmuebles. La tercera es que, una vez que se apliquen los coeficientes fijados por la Consejería de la Hacienda en relación con esas valoraciones, los que superen ese valor de mercado

se reduzcan por iniciativa propia de la Administración, que no tengamos que andar en otras cuestiones y, así, evitar posibles injusticias que se puedan producir en estos casos. Y la última, debo reconocer que la intención..., no me había fijado en ese último párrafo del valor medio, nos referíamos al valor real de mercado. Bueno, no tiene más importancia, la hubiésemos..., la intención era esa. Esta es la fórmula que, a nuestro juicio, es correcta para evitar el problema y no vamos a oponernos a ello. Por lo tanto, agradecemos la aceptación de esas dos enmiendas.

Y, hombre, también, no por la iniciativa que tuvo, sino con la desesperanza que tenemos siempre sobre lo que hace el Gobierno con las orientaciones por parte de este Parlamento desde la oposición, es decir, no tenemos mucha fe en esta disposición, que además es no normativa, en esta proposición no de ley, de que nos vayan a hacer caso, pero compartimos el fondo y, por tanto, votaremos a favor. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuervas-Mons.
Tiene la palabra, a continuación, Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.
Intervendré desde el escaño.

A nuestro Grupo Parlamentario esta iniciativa le suscita dudas razonables y por eso no la vamos a votar a favor.

En primer lugar, una duda competencial. Esta iniciativa hace referencia al ordenamiento jurídico de nuestro país y en concreto a un real decreto-ley del Gobierno central. La competencia, por tanto, en esta materia tiene como marco el Decreto 121/2013 del Estado, no de las comunidades autónomas. Por tanto, en primer lugar, tenemos una duda competencial.

En segundo lugar, se basa en una serie de sentencias de miles de casos, se basa no sé si en tres o en nueve sentencias, en las que no se discute el procedimiento, se discute la motivación, básicamente la motivación. En ese sentido nosotros, que creemos que es bueno que haya más transparencia, que creemos que es bueno que el Gobierno mejore sus criterios para que los criterios respondan con el valor real de mercado, con un valor más objetivo, sin embargo, tenemos dudas de que el procedimiento sea este que nos propone el Grupo Parlamentario Foro Asturias.

Pero lo que más nos preocupa es el clima. Y a mí, que no soy creyente, no me gustan ni el cielo ni el infierno, ninguna de las dos cosas, ni los paraísos fiscales ni los infiernos fiscales. Y siempre que surge el debate de los infiernos fiscales acabamos en el mismo sitio: en una reducción de impuestos o en una simplificación de las declaraciones, que en definitiva es lo mismo, una reducción de impuestos. Sí, Señorías, yo he participado en alguna reforma fiscal en la que se hablaba de que reducir los tramos fiscales era simplificar la declaración. No, Señorías, era tratar al de 300.000 euros igual que al de 100.000 euros, y ahí está el trato fiscal en el IRPF que existe en nuestro país.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario, teniendo dudas de esta iniciativa, se va a reservar su voto y, por tanto, se va a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.
Tiene la palabra Podemos Asturias.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Gracias.
Buenos días.
Voy a ser breve.

Fijar el desarrollo de un país al desarrollismo de la construcción nos llevó a una crisis, de la que intentan vendernos una salida que no es más que un espejismo para millones de conciudadanas y conciudadanos. Porque de aquella burbuja, de la inmobiliaria, de la escalada especulativa, que fue fomentada por los Gobiernos de entonces, vino esta crisis que supuso una estafa, que instauró la precariedad laboral, rebajó salarios de forma drástica, eliminó derechos sociales y laborales y empeoró la vida de millones de personas.

La estafa de la crisis consolidó la figura de la trabajadora pobre, con un salario de miseria, que le impide afrontar su vida con la suficiente dignidad. Y la estafa de la crisis echó también a cientos de miles de personas de sus casas, mientras tenemos, por otra parte, cientos de miles de pisos vacíos. Porque esa salida de la crisis que nos venden no es suficiente, parece ser, como para que la gente sin casa pueda acceder a una vivienda.

En Podemos Asturias creemos tener alternativas a la situación de la vivienda en este país, alternativas que hemos puesto sobre la mesa de la negociación presupuestaria, alternativas que

pasan por poner más viviendas al alcance de la gente que necesita el acceso a esas viviendas. Y para ello la apuesta pública no solamente es importante, sino que también es imprescindible, y el Gobierno así debería entenderlo, está en su mano aplicarlo.

Entre tanto, lo que tenemos hoy aquí es una proposición no de ley que lo que pretende es que salga adelante una instrucción que simplifique una metodología para la estimación del valor real de los inmuebles y para la obtención de unos coeficientes y que todo ello se haga de forma transparente.

Nuestro Grupo con esto no tiene ningún problema. Vamos a votar a favor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Nueva perversión del lenguaje, otra vuelta de tuerca con la que nos obsequia hoy el Grupo Foro Asturias, en su particular huida hacia ese páramo fiscal con el que sueñan. Su empeño en liquidar impuestos, y no precisamente hablo de liquidar en términos fiscales, es antológico. Su fracaso hasta la fecha, afortunadamente, también.

Presentaban, sin ir más lejos, la semana pasada, en el debate del estado la Comunidad, una propuesta que incorporaba también esta que hoy nos traen aquí, que pretendía hacer tabla rasa del impuesto de sucesiones y donaciones, eliminación; del impuesto sobre el patrimonio, eliminación; del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, reducción; del impuesto sobre la renta de las personas físicas, reducción, reducción, reducción en todos los tramos y en todas las cuotas.

Supresión, reducción, eliminación, Señoría, esa actitud cada vez nos recuerda más al de aquella reina de mal genio que resolvía todos los asuntos mayores o más pequeños con ejecuciones inmediatas al grito de “que le corten la cabeza”. Afortunadamente, aquí también operó el indulto y a usted le rechazaron todas las propuestas de reducción fiscal que presentó aquí, esas y otras muchas le rechazaron, todas.

Bien, entonces, nada, hacha en ristre y, ante el rechazo reiterado esta Cámara, usted no se detiene en la concepción, en la naturaleza, en el planteamiento de cada una de las figuras fiscales y ahora la emprende con el método de cálculo. No duda para ello en trampear, si es necesario, la propia Ley General Tributaria.

Voy a tratar de explicarme. Usted dice que el ente tributario utiliza en la comprobación de los bienes inmuebles que sirven como base imponible para los impuestos de transmisiones y sucesiones, que aplica unos coeficientes multiplicadores, que no duda en calificar —y abro comillas— de, en no pocas ocasiones, que “conllevan tributos de carácter confiscatorio”, dice, además de poco transparentes e inadecuados y hasta ilegales.

Primero. Solo es confiscatorio lo que priva al sujeto pasivo de la totalidad de sus bienes. Claro que está prohibido en nuestra Constitución, en el artículo 31, pero se olvida usted de decir que el 31 de nuestra Constitución también dice que todos deben contribuir a los gastos públicos en función de su capacidad, que el sistema fiscal ha de ser justo, ha de observar los principios de igualdad y de progresividad. De todo eso se olvida.

Segundo. La base imponible, la base imponible en estos impuestos que usted menciona, y en cualesquiera otros, bueno, es la que expresa la capacidad económica del sujeto pasivo, ¿no?, y para su cálculo, para el cálculo de esa capacidad económica, se utilizan estimaciones, estimaciones directas, indirectas, objetivas. Y una estimación, Señoría, y siento tener que aclarárselo, no es cuando a una la quieren mucho; una estimación es una simplificación, una aproximación simplificada al valor del bien o, en este caso, del inmueble, y que no va a coincidir al euro con el valor del mercado, con el cálculo que usted, sin duda, prefiere, pero no por ello es más oscuro ni es más arbitrario ni mucho menos es ilegal.

Al contrario, se trata de un sistema perfectamente legal y garantista, un método de valoración objetivo, un método de valoración seguro y hasta refrendado por el Tribunal Supremo.

La Ley General Tributaria dice que de las rentas, los productos, los bienes, se puede calcular su valor real, se puede calcular por estimación, no deja de ser por ello valor real a efectos fiscales. Y dice, además, cómo: referenciándolos a los valores de los registros oficiales, en este caso, como hablamos de inmuebles, sería de los catastros, y que, además, se pueden concretar en coeficientes multiplicadores.

Bien. En aplicación de esa legislación y de otra legislación básica estatal —aquí se ha hecho referencia a un real decreto—, la Administración asturiana regula estos coeficientes por un decreto, el 121 del año 2013, con una metodología basada en criterios objetivos: evolución de los precios según las estadísticas oficiales y valores medios declarados por los contribuyentes.

Coefficientes que se actualizan cada año, que son reductores cuando el comportamiento del mercado inmobiliario es negativo, y que, en la práctica, no han dejado de disminuir desde el año 2011. Para 2018, por cierto, también está previsto que se produzcan nuevas reducciones en 32 concejos asturianos.

Es un método utilizado por la mayoría de comunidades autónomas —bueno, ustedes mismos lo mantuvieron también cuando gobernaron, no entraron al tema de los coeficientes, lógicamente—, ratificado, como he dicho, por el Tribunal Supremo, frente a algunos recursos de esas comunidades autónomas por decisiones de sus tribunales superiores, y que en Asturias ha presentado una mínima conflictividad.

¿Qué entendemos por “una mínima conflictividad”? Pues, mire, en los dos últimos años se han hecho 100.000 expedientes de comprobación, señor Fernández Bartolomé. Claro que los coeficientes y las estimaciones facilitan la gestión, es que lo contrario la imposibilitaría absolutamente. No es que fuera más costosa, es que sería imposible.

Muchas de las cosas que tenemos que escuchar aquí parece que se basan en ocurrencias. Les repito: las estimaciones no solo están perfectamente normadas, perfectamente contempladas por nuestra legislación, sino que, además, son absolutamente imprescindibles para poder llevar una gestión razonable de los asuntos públicos. 100.000 expedientes de comprobación en 2 años, teniendo que acudir uno a uno a la valoración de cada inmueble, comprenderá usted y comprenderemos todos que paralizaría absolutamente esa labor.

Bien, pues de esos 100.000 en dos años, solo nueve de esos casos acabaron en el Tribunal Superior de Justicia Asturias, nueve de 100.000. Y, de esos nueve, solo tres sentencias fueron anulatorias del valor, del que estamos hablando, del procedimiento concreto de liquidación, pero no del método de valoración por coeficientes, del procedimiento concreto de liquidación, tres de nueve, nueve de 100.000. Esa es la conflictividad y ese es el agravio comparativo que aquí se denuncia hoy.

Por tanto, para recapitular: el valor real de los inmuebles a efectos fiscales no es necesariamente el del mercado, no es exclusivamente el del mercado; la instrucción que usted pide, Señoría, no elevaría en absoluto el rango legal de la normativa, ni supliría en ningún caso a la ley, y la simplificación que demanda es precisamente, precisamente, la que proporcionan los coeficientes.

Señorías, yo les pediría que fuéramos a lo esencial para mantener un sistema fiscal, como he dicho, justo y basado en los principios de igualdad y progresividad, suficiente para mantener los servicios públicos esenciales, y le rogaría, Señoría, señora Coto, que deje de jugar al críquet con flamencos vivos y que explique a los asturianos —algunos serán votantes suyos, también, seguramente— a todo lo que tendrían que renunciar si asumiéramos sus propuestas fiscales. Los ingresos, Señoría, no son del Gobierno, son de las políticas públicas y, por tanto, de todos los asturianos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vega.

Antes de votar, ¿acepta el Grupo proponente las enmiendas o alguna de ellas?

La señora **COTO DE LA MATA**: Sí, en los términos que ya comuniqué antes, las aceptamos todas, salvo la 26232 y la 26235.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.

En esos términos vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llana)**: 44 votos emitidos: 26 a favor, 14 en contra, 4 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a la cuestión veintisiete, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias instando al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades. Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Gracias, Presidente.

La atención a la diversidad es uno de los pilares básicos de la educación. Imaginemos algo, imaginemos a un niño, una niña, con un problema auditivo, imaginemos que ese niño o esa niña va a la escuela y tiene una serie de medidas de esas llamadas de atención a la diversidad porque se le dice que sí, que sí puede, que no es diferente, que la sociedad le va a otorgar una serie de mecanismos de corrección a las dificultades que sufre a causa de su problema auditivo.

Imaginemos la vida de este niño o de esta niña que cada día va a la escuela, que tiene formas de accesibilidad para entrar en su colegio, que tiene profesores que, dentro de los modelos que actualmente tenemos dentro de las escuelas, le dicen “yo te ayudo, no te desanimes, te ponemos facilidades”, etcétera. Podemos imaginar toda una vida de un menor hasta que sale del sistema educativo diciéndole que sí, que no es diferente, que no va a tener ningún problema porque vivimos en una sociedad democrática, vivimos en una sociedad diversa, vivimos en una sociedad que respeta las diferencias, que las integra y que admite que nadie vale menos, independientemente de lo diferente que sea.

¿Qué ocurre cuando esta persona sale de la escuela?, ¿qué pasa cuando esta persona sale de la Universidad y se enfrenta al mercado laboral? Todo lo que le hemos dicho hasta ese momento, todos esos síes se convierten en un rotundo no, aparece un no gigante, luminoso, a la puerta de la función pública que dice “usted aquí no puede trabajar”.

No hace falta imaginar. La propuesta que traemos hoy a esta Cámara es una proposición no de ley que traemos de la mano de un colectivo llamado Maestros Capacitados, un colectivo que lleva años luchando por hacer valer sus derechos; un colectivo que lo único que pide es que les dejen trabajar como profesores y profesoras en la escuela pública; un colectivo de maestros y maestras, de profesores y profesoras, que lo único que piden es que se respete que puedan acceder a la función docente en condiciones de igualdad, exactamente igual que cualquier otra persona en la Administración pública asturiana; una serie de personas a las que se les ha dicho que sí pueden y que, cuando tienen que concurrir a un puesto en la función docente asturiana, se les dice que no tienen derecho a trabajar como profesores y profesoras en nuestra educación pública.

Son un colectivo que acumula varias sentencias a sus espaldas. Junto con años de lucha, tienen un montón de sentencias a sus espaldas que dicen que tienen razón, varias sentencias que dicen que el Gobierno del Principado de Asturias les está negando un derecho; un goteo de sentencias, una sentencia tras otra, sentencias cuyo plazo de ejecución caducó esta misma semana. El martes de esta semana ocurrieron dos cosas: caducaba el plazo de ejecución de las sentencias que daban la razón a Maestros Capacitados, y había un llamamiento más de profesorado interino en la escuela pública asturiana. ¿Qué ocurrió? Las sentencias caducaron y el llamamiento se hizo exactamente igual que hasta ahora, sin tener en cuenta lo que viene reivindicando este colectivo, amparado por los jueces, y sin tener en cuenta las peticiones que ha tenido esta Cámara a favor de este colectivo de docentes.

El llamamiento, como digo, se hizo exactamente igual que hasta ahora. No se cumplió con las sentencias que les dan la razón y que dicen que tienen que existir listados específicos de docentes con discapacidad y que los llamamientos se tienen que hacer atendiendo a sus peticiones, atendiendo a los porcentajes que hoy en día tienen derecho a ocupar en la escuela pública, exactamente igual que en el resto de la Administración pública.

Hace tan solo dos días su Consejero de Educación no sorprendía diciendo a la propia Comisión en una comparecencia “cumpliremos las sentencias”, decía “cumpliremos las sentencias”. Lo dijo en esta Cámara, en este escaño, a una pregunta mía hace ya mucho tiempo, y lo decía hace dos días en la Comisión de Educación, “cumpliremos las sentencias”.

Esto lo decía un día después de que hubiera caducado, insisto, el plazo de ejecución de las sentencias de Maestros Capacitados que decían que ya tenían que estar hechos los listados específicos para docentes con discapacidad.

La pregunta es ¿a qué esperan? Porque antes decían “estamos esperando, porque todavía tenemos plazo de ejecución”. El plazo de ejecución ha terminado, insisto, ¿a qué esperan para hacer valer los derechos del personal docente con discapacidad funcional o sensorial o psíquica que están esperando por un puesto de trabajo en la Administración pública con igual derecho que cualquier otro asturiano o asturiana?

Hablamos de diversidad, hablamos de diversidad en las aulas. Antes tuvimos ocasión de hablar de diversidad con otra proposición no de ley. Sin embargo, negamos a los docentes diversos que puedan dar clase en la escuela pública. ¿Cómo podemos enseñar diversidad si negamos que haya profesores diversos? La gran pregunta es esa, la gran pregunta es esa. No solo necesitamos una atención a la diversidad con profesores que no tengan diversidad, necesitamos modelos de referencia para que los niños y niñas que tienen algún tipo de diversidad funcional tengan esos modelos diciendo que sí pueden, que pueden de verdad y que es justo y democrático que puedan acceder a todos los puestos de trabajo.

¿Cómo podemos pedirles a las empresas privadas, cómo podemos pedirles a las empresas privadas que integren en sus plantillas a personas con diversidad funcional si desde la propia Administración pública les negamos ese derecho, si las personas encargadas de difundir y educar en diversidad no pueden tener diversidad, porque el Gobierno asturiano les niega ese derecho?

Queremos profesorado diverso para el alumnado diverso que tenemos en las aulas. La atención a la diversidad es uno de los grandes retos que tenemos en el sistema educativo asturiano y español. Lo que pedimos en esta proposición no de ley es una cuestión muy sencilla: lo único que pedimos es al Gobierno que deje de decir y que empiece a demostrar, porque lo que necesitan nuestros alumnos que tienen diversidad funcional no es que les digamos que pueden, es que se lo demostramos. Y eso es lo que tiene que hacer también el Gobierno del Principado de Asturias con los docentes con diversidad.

Por justicia para los Maestros Capacitados, por justicia con nuestros menores y también por justicia con toda la sociedad asturiana, que está más que preparada para asumir que nuestra sociedad es diversa, nuestros docentes son diversos y que todos estamos capacitados para impartir clase, para impartir docencia, en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, que es lo que hoy en día dice la legislación y que, además, dicen también nuestros valores democráticos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Sí, señor Presidente, si me permite, desde el escaño. *(Afirmación.)*

Hay una batalla desigual entre la Administración y el colectivo de docentes interinos con discapacidad, que solamente se dilucida en los juzgados a base de sentencias, que siempre favorecen, además, al colectivo. Entonces, no entendemos la cabezonería o las razones de la Consejería de Educación para no acatar las sentencias lo antes posible con diligencia y tomar las medidas que se proponen, entre otras, en esta proposición no de ley, porque son de justicia y, además, no tienen ningún tipo de perjuicio ni económico, ni de lesiones a terceros. Al revés, se respeta, se respetan los derechos de un colectivo específico de maestros que se laman a sí mismos “capacitados”, con razón, y que tiene algún tipo de discapacidad.

Por tanto, no esperemos a que la Consejería de Educación tome a golpe de sentencia judicial las decisiones. Lleguemos a un acuerdo para que se tomen ya. Y, cuando se habla de acumular, en el punto número 3, “acumulación de los llamamientos de vacantes y sustituciones”, que no se está haciendo, nos estamos refiriendo que, cuando la Consejería de Educación saca un listado de 12 profesores y profesoras interinos y no incluye ninguno de discapacidad, en el siguiente listado, en el número 14, es decir, en el número 2, tiene que ir una plaza de profesores con discapacidad, y no está yendo en la convocatoria. Tiene que asumir y acatar la ley, y esa es una de las trampas que se están haciendo para sortear el acatamiento de las sentencias.

Por tanto, elabórense listados específicos de personal con discapacidad en todos los cuerpos docentes, garánteseles el acceso a las vacantes en las mismas condiciones que las del resto del profesorado del turno libre, y garántese la acumulación de llamamientos de vacantes en las convocatorias, una de cada catorce sustituciones, tal y como establecen las sentencias.

Y, además, llevamos dos años con esta cuestión, apoyando el colectivo. Se han aprobado iniciativas, entre otros Grupos, del nuestro también a favor de este colectivo y, en la práctica, no acabamos de entender, como digo, por qué no se aplican de una vez.

Por todas estas razones, evidentemente, vamos a apoyar la PNL.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Buenas tardes ya.
Gracias, señor Presidente.

No es la primera vez que tratamos en la Cámara, en Comisiones, comparencias, este asunto, ¿no? Y en el fondo de todo subyace el incumplimiento continuo y reiterado por parte de la Consejería de Educación del Decreto 6/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el acceso a la función pública de la Administración del Principado de Asturias y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Desconozco las razones de la conducta obstativa de este Gobierno, quizá porque no quiere cumplir con los docentes interinos con algún grado de discapacidad, porque no le gustan las resoluciones contrarias a su parecer o su criterio o porque se quiere ir por libre.

Además, quien les habla ha advertido al Gobierno, por activa y por pasiva, de que se estaba obrando de modo irregular e ilegal. Lo hicimos en las comparencias, incluidas las de los Presupuestos, y, sin embargo, desde la Dirección General de Personal Docente se comportaban tal cual Paco Martínez Soria en la película *Don erre que erre*.

Existe un claro malestar con la ejecución de las distintas sentencias y demás resoluciones de los tribunales favorables a los docentes interinos con discapacidad.

No solo ha sido una, incluso han tenido que acudir a procedimientos de ejecución ante una Administración para exigir su correcto, fiel y estricto cumplimiento, demostrando que desde el Principado de Asturias, desde el Gobierno, se hacía una especie de actitud de insumisión hacia la justicia, que rozaba incluso la arbitrariedad.

Como antecedente quiero recordar que ya el 1 de diciembre de 2015, en una comisión parlamentaria en esta Junta General, a una pregunta concreta en el turno de Foro sobre la correcta aplicación del Decreto 6/2012, se contestó expresamente, y leo textualmente: "Había una situación de la alegalidad y no de ilegalidad". Por tanto, cumpliendo con toda claridad, van los tribunales y no les dan la razón. Después, lo confirma el Tribunal Superior de Justicia, el pasado 21 de julio, admitiendo el criterio erróneo seguido por la Consejería.

Y, entre una y otra resolución de los tribunales, siempre contrarias al criterio, como digo, de la Consejería de Educación, se hace una especie de acuerdo con los sindicatos en un evidente claro fraude de ley, ¿para qué? Porque estaba en fase de recurso, para evitar la aplicación de la sentencia en caso de que fuera desfavorable la segunda, que luego, en ejecución de sentencia, acuerdo que fue anulado en parte otra vez por los tribunales. Entonces, eso es un estilo muy poco... más bien reprochable por parte de la Administración, que, lejos de acatar las resoluciones de los tribunales, como se le requirió y se le requiere desde el juzgado, intenta bordear, bordear la ley, para evitar su fiel y estricto cumplimiento. Y, como digo, nos han hecho caso omiso, una y otra vez, a todas las sugerencias en las diferentes comparencias que desde nuestro Grupo se realizaban.

Por tanto, entendemos que ya no cabe ninguna justificación para que se demore la aplicación de las sentencias en lo que al colectivo de docentes con discapacidad se refiere. Quiero saludar también desde esta tribuna al colectivo Maestros Capacitados por esa lucha, por esa tenacidad en la defensa de sus legítimos derechos y porque le ha costado dinero al bolsillo de estos docentes, en profesionales del derecho, gastos para que, año y medio después, se siga sin cumplir lo que de justicia se debe realizar.

Por tanto, si no lo cumplen ya, volveríamos a decir que esta postura de la Consejería es insumisión, insumisión a las resoluciones de los tribunales y es otra prueba del discurso del Gobierno, que queda en evidencia, porque se predica una supuesta atención a la diversidad, que se viene repitiendo y se viene constatando que es falso desde el año 2012, porque ya les requerimos que cumplan de una manera inminente la reserva del cupo de discapacidad, incluyendo todas las vacantes y las plazas relativas a las sustituciones.

Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.

Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente.

Bueno, lo primero, quiero aprovechar para reafirmar desde aquí nuestro apoyo al colectivo de profesores y profesoras, maestros y maestras con discapacidad. En mi Grupo de Izquierda Unida hemos recibido varias veces a representantes del colectivo llamado Maestros Capacitados. Hemos escuchado sus reivindicaciones; hemos comprendido su posición, sus propuestas, y lo que resulta paradójico en esta proposición no de ley es que, una vez más, no es la única vez en la que al final no se trata de plantear aquí propuestas que sirvan, digamos, para mejorar una situación conflictiva, etcétera, etcétera, sino simplemente en el fondo se trata de solicitar a la Consejería de Educación y Cultura que cumpla con la normativa vigente, y además, y además, con resoluciones judiciales que ya están cerradas, digamos, ¿no? Eso es lo que de alguna manera me resulta, como digo, incomprensible.

Comprendemos las reivindicaciones de este colectivo. Además, han tenido un apoyo por parte de las organizaciones sindicales; se ha traducido en una normativa que reconoce, digamos, su derecho a tener unas plazas garantizadas con unas cláusulas especiales de puestos reservados, etcétera. Bueno, no quiero entrar técnicamente en ello, porque ya se explicó, ya lo conocemos de primera mano a partir de este colectivo. Y, como digo, lo chocante es que esto se cumpla, es algo que me cuesta mucho entender.

Simplemente, quería decir que estamos de acuerdo con el planteamiento del Grupo proponente, no solamente porque se reivindica una vez más el cumplimiento de sentencias judiciales, sino porque también desde nuestro Grupo Parlamentario lo consideramos de justicia, porque la atención a la diversidad en todos sus aspectos tiene que demostrarse en medidas concretas, como en este caso el tratamiento a los profesores, maestros y maestras con discapacidad, y porque creemos que ya es hora de que se apliquen todas estas cuestiones.

Bueno, no tenemos ningún problema, en general, en el planteamiento de la proposición no de ley. Entendemos que habrá sido consensuada con el colectivo. Me chocó un poco la forma que está redactado el artículo 2, en el que se dice “garantizar el acceso del profesorado con discapacidad a las vacantes y sustituciones en las mismas condiciones que el profesorado de turno libre”. Yo entiendo que no tiene por qué ser en las mismas condiciones, sino que en realidad, como contempla la normativa vigente, lo que hay que aplicar es un criterio de discriminación positiva para que, en el fondo, puedan gozar, sí, al final, de las mismas oportunidades, pero mediante métodos de discriminación positiva, que ya están reconocidos, digo, están apoyados de forma clara, no solamente por las reivindicaciones sindicales, sino porque están plasmados en una normativa vigente.

Así que instamos al Gobierno, aunque parezca absurdo, a que cumpla con las sentencias judiciales y, si no, esperamos a que venga el Consejero a explicar cuáles son las razones para que esto no se esté cumpliendo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Masa.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Presidente.

Ni es la primera ni, lamentablemente, será la última vez que desde esta Cámara se denuncie una situación que no tiene facha de solucionarse mientras no se asuma que la resolución de este conflicto pasa por que el Gobierno regional cumpla inmediatamente la ley, aplique el Decreto 6/2012 y defienda los derechos constitucionales de las personas con discapacidad. Y, para que esto suceda, el patético Consejo de Gobierno socialista debería irse a su casa.

Hablar de la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades es hablar del Decreto 6/2012 y de su cumplimiento. Recordemos que este decreto afecta a todos los sectores del empleo público que dependen del Principado de Asturias y es de esto de lo que verdaderamente hablamos, de empleo público y discapacidad.

Hablamos de personas, de personas con discapacidad, en concreto de más de 105.000 personas que en Asturias tienen algún tipo de discapacidad y es también hablar de nuestra moción, la moción del Grupo Parlamentario Popular que, en septiembre de 2016, hace más ya de un año, instaba al antisocial Gobierno socialista a modificar el cupo de reserva recogido en el decreto, estableciendo

del total de plazas un mínimo del 10 % para su cobertura por las personas con discapacidad; a que las plazas vacantes reservadas para personas con discapacidad que quedaran desiertas en cualquiera de los sistemas de acceso se acumulen al cupo que se destine para el turno de personas con discapacidad en la oferta de empleo del siguiente ejercicio; a garantizar el cupo del 10 % de las listas de interinidad y bolsas de empleo; a cumplir en su integridad el decreto y, por último, a que se cumplieran las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 21 de julio de 2016, incluyendo a las personas con discapacidad en las listas de interinos, en todos los cuerpos y especialidades, así como en todo el empleo temporal.

Nuestra Comunidad Autónoma es la segunda con menor tasa de contratación de personas con discapacidad. Esta es la herencia envenenada que los distintos Gobiernos socialistas dejan a las personas con discapacidad en Asturias. Esta es su política de inserción laboral, aunque nosotros la llamamos “prevaricación administrativa reiterada y confirmada por sentencia”. El Consejo de Gobierno hace oídos sordos a las denuncias de las personas con discapacidad, de la asociación Maestros Capacitados, de los sindicatos, de las entidades del tercer sector y del resto de Grupos aquí representados.

Los socialistas siguen vulnerando los derechos constitucionales de las personas con discapacidad. Siempre es favorable la ampliación y el obligado cumplimiento de las tasas de personas con discapacidad. De hecho, sería interesante y necesario que esta iniciativa, que esta medida, no se quedara únicamente en el sector educativo ya que existen personas perjudicadas en todos los sectores y categorías.

En nuestro Grupo Parlamentario, al igual que en la totalidad de la sociedad asturiana, existe malestar, empacho, podríamos decir, por la constante violación de los derechos laborales de las personas con discapacidad perpetrada por el Gobierno socialista de Asturias. La asociación Maestros Capacitados lleva luchando, desde antes de las oposiciones al cuerpo de maestros de 2015, por algo tan sencillo como es que se cumplan las leyes que existen, en este caso, en el ámbito del empleo público y la discapacidad.

A pesar de estar regulado por leyes en vigor, actualmente en Asturias el Consejo de Gobierno las incumple por sistema. Por ello esta asociación, tras una serie de recursos vía administrativa, se ha visto obligada a reclamar sus derechos en los tribunales, a poner el asunto en manos de la justicia. Hace tiempo que presentaron los primeros recursos contra las listas que se confeccionaron tras las oposiciones de junio de 2015 de Primaria y su posterior adjudicación, en agosto de ese mismo año.

El 12 de abril de 2016, hace ya más de año y medio, salieron a la luz las primeras sentencias en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. En dichas sentencias se constataba que la Consejería debería realizar una lista específica para las personas con discapacidad, en todos los cuerpos y bolsas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Lo que en la propia sentencia el juez calificaba —abro comillas— “una tarea bastante sencilla para la Consejería” —cierro comillas—. A pesar de esta sentencia, en la cual se le traducían a la Consejería de Educación las leyes, que estaban bien claras, los socialistas decidieron volver a gastar el dinero de todos los asturianos, de las arcas públicas, en lo que mejor se les da, en derrocharlo, recurriendo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En definitiva, está visto que el Consejo de Gobierno no ha sido nunca capaz de pasar, en este asunto concreto, de las musas al teatro. Y esta es la realidad Asturias, la dura y cruel realidad, un lamentable incumplimiento de la ley por parte del Gobierno socialista. A modo de ejemplo, en 2014, el número de personas con discapacidad que llegaron a aprobar en las convocatorias a cuerpos docentes oscilaba en torno al 0,1 %. La Administración educativa del Principado convocó aquel año un total de cinco plazas para personas con discapacidad, pero únicamente cubrió una, creo que sobran comentarios. Lo que está haciendo el PSOE es saltarse las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, siguen vulnerando los derechos constitucionales de las personas con discapacidad. Y lo peor de todo es que así van a seguir. Da igual que esta iniciativa que hoy apoyaremos salga adelante o no, los socialistas no respetan la justicia.

¿Qué intereses tiene el PSOE de Asturias en no querer cumplir las leyes ni las sentencias judiciales en este tema? Pues no lo sabemos. ¿Es cuestión de votos, porque los discapacitados pueden llegar a ser una minoría? Pues lo desconocemos.

En definitiva, el Principado está entre las comunidades autónomas que no cumplen con los docentes interinos la normativa de reserva de plazas para personas con discapacidad. Cabe recordar el Libro Blanco sobre discapacidad, ese del que nos habla en muchas ocasiones la Consejera, esa hoja de ruta que debería seguir la Administración pública, también la asturiana, pero que vemos que en la realidad no es así y es muy distinta. Estamos a años luz de su cumplimiento.

Reiteramos nuestro apoyo y colaboración a la asociación Maestros Capacitados, que, ante la repetida negativa del Gobierno socialista, sigue luchando, solicitando que se cumpla el decreto, que se les garantice poder trabajar. El establecimiento de medidas que permitan el acceso al empleo público, tanto fijo como temporal, la integración social y la inserción laboral de las personas con discapacidad son para nosotros, desde luego, una cuestión de un derecho fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Feito.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ GARCÍA**: Sí, gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, en aras de la brevedad. *(Afirmación.)*

Nosotros queremos ser breves porque lo que se pretende con esta proposición que hoy aquí se debate es instar al Gobierno a hacer algo que ya está haciendo. Entendemos que es una propuesta totalmente innecesaria, que no concuerda con la realidad, ya que, como les digo, ya se están ejecutando sentencias y se ejecutará la última una vez que ya es firme.

Este colectivo, en plena negociación, decide judicializar el asunto. Los tribunales le dan la razón en unas cuestiones, en otras no, y se dictaron varias sentencias que se están... que el Gobierno está cumpliendo. La realidad es que la Consejería ha venido adaptando el proceso de adjudicación de plazas a interinos con discapacidad, que está trabajando en las instrucciones y desarrollos informáticos necesarios para adaptar el procedimiento a las condiciones derivadas de esta última sentencia y que ha convocado a la comisión de seguimiento del acuerdo para proponer un borrador de instrucciones a seguir en este procedimiento que esté adaptado a los términos de las sentencias.

Por tanto, como decía, vamos a votar a favor de esta iniciativa, pero sí que quiero poner de relevancia que nos parece ridículo, ridículo, traer una iniciativa cuando ya se sabe que el Gobierno está cumpliendo con las sentencias y que va a cumplir con las sentencias, a no ser que se quiera obtener un rédito político de algo que no debería tenerlo o ponerse unos galones que no corresponden.

Y, mire, señor Rodríguez Feito, patético, un duro adjetivo, ¿patético, Señoría, sabe qué es? Patético es haber aprobado una ley educativa como la que ustedes aprobaron en el Congreso, pasando el rodillo de la mayoría absoluta en contra de toda la comunidad educativa; patético es reducir, por tercer año consecutivo, como parece que se prevé, la proporción del producto interior bruto que se destina a sanidad, a educación y a protección social.

Tenga usted cuidado, señor Rodríguez Feito, y acépteme este consejo, que se lo lanzo con mucho cariño, tenga usted cuidado con los maximalismos, que a usted le gustan muchísimo los maximalismos, y se los va a tener que comer, se los va a tener que comer usted, señor Rodríguez Feito. Porque usted, hablar hoy de cumplimento, de respeto a los servicios jurídicos, hoy, después del ataque que han lanzado ustedes a los servicios jurídicos de esta Cámara, ¡hombre!, tenga usted cuidado, señor Rodríguez Feito, que se lo va a tener que comer todo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez.

Señorías, procedemos a votar.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Un momento... A ver... Ahora, un momento, vamos a resetear, porque esto no está resultando. *(Pausa.)*

Bien, ahora. Ya está.

¿Señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos: 44 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.
Se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y cuarenta minutos.)